



Visión y Estrategia

Consultoría

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROYECTO**  
**PRESUPUESTARIO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR TECNOLÓGICA,**  
DEL EJERCICIO FISCAL 2015

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**Enero de 2017**

## 1. Resumen Ejecutivo

La evaluación en materia de diseño del Proyecto Educación Superior Tecnológica, responde a los criterios de evaluación establecidos en el Modelo de Términos de Referencia, para la evaluación en materia de diseño emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y está en el marco de la evaluación del Programa Presupuestario 02050301 Educación Superior. Se tiene por objetivo evaluar el diseño del Proyecto Programático Educación Superior Tecnológica, a fin de obtener un diagnóstico que retroalimente su diseño y gestión orientada a resultados.

La evaluación se realizó mediante el uso de dos técnicas: trabajo de gabinete y grupos focales, esto dio como resultado que derivado del trabajo de recopilación y análisis de la información surgieran diferentes líneas de investigación, mismas que fueron presentadas en tres sesiones de grupo focal con los diferentes directivos y personal responsable del proceso de planeación de las diferentes instancias ejecutoras del programa y proyecto presupuestario.

En primer lugar, se analiza el problema que intenta resolver el proyecto. En segundo lugar, su contribución a las metas y estrategias estatales. En tercero se señala si la población potencial y objetivo del Proyecto tiene una definición clara y se encuentra cuantificada, así como si existe sustento para que el programa se dirija a esa población específica. En el cuarto apartado se revisa el padrón de beneficiarios y los mecanismos de atención. Para el quinto tema se realiza un análisis de vinculación entre los objetivos del programa establecidos en la normatividad aplicable y su Matriz de Indicadores (MIR). En el sexto se revisa el presupuesto y rendición de cuentas. En el séptimo se identifican posibles coincidencias, complementariedades o similitudes de acción con otros programas estatales. Tras realizar un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del proyecto con base en su diseño, por último, se presenta una valoración final global del Proyecto.

1. El Proyecto 020503010101 Educación Superior Tecnológica es una categoría presupuestaria conformada para integrar 15 Tecnológicos de Estudios Superiores y 6 Universidades Tecnológicas, por tratarse de instituciones que siguen lógicas diversas la evaluación represento t todo un reto ya que resulto difícil interpretar cual es el problema o necesidad prioritaria que busca atender con el presupuesto estatal bajo esta categoría presupuestal.

También fue difícil identificar un diagnóstico específico ya que este se encuentra plasmado de la misma manera que el Proyecto Educación Superior Universitaria y es prácticamente imposible afirmar que se ha identificado el problema particular al cual se dirige. A pesar de no estar alineada la problemática establecida en la MIR con el reto del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en su apartado del Pilar Solidario, en el árbol de problemas de la MIR se identifica la necesidad de atender a los alumnos de nuevo ingreso midiendo su eficacia con el indicador de Absorción en Educación Superior Tecnológica.

El Fin del Proyecto es la cobertura de la Educación Superior Tecnológica, es decir la provisión de servicios de educación superior. Como podrá advertirse hasta el Tomo I aún no permite ver ningún avance significativo en la comprensión de lo que esperamos de la educación pública que se está evaluando y de los mecanismos para lograrlo.

2. El Proyecto 020503010101 Educación Superior Tecnológica en el Tomo II contribución a las metas y estrategias nacionales se observa la alineación que se tiene con el objetivo I Ser Reconocido como el Gobierno de la Educación en el Pilar Gobierno Solidario del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.

Bajo la formulación del Fin y Propósito se establece que el resultado que se busca alcanzar es aumentar la cobertura de servicios de educación superior de calidad. Si esto es así, el Propósito debe abocarse al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, “El reto del Estado de México en materia de educación consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos”.

Derivado de esto puede redactarse de la siguiente manera: “Se incrementa la eficiencia terminal en instituciones contempladas en el proyecto Educación Superior Tecnológica de calidad.” Cada unidad ejecutora debe hacer una comparación contra sí misma, así evitará que las enormes variaciones de tamaño entre instituciones afecten el análisis.

3. Con respecto al Tomo III la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad resulta relevante subrayar que el Proyecto 020503010101 Educación Superior Tecnológica, dado que el universo de atención de los servicios de educación son todas aquellas personas, de cualquier nacionalidad, que decidan estudiar una licenciatura y acrediten estudios de educación media superior. La población objetivo a su vez varía de acuerdo al área de conocimiento al que se oriente cada una de las instituciones participantes. Por ello la población objetivo del Proyecto Educación Superior Tecnológica se conforma por la sumatoria de la demanda específica de cada institución. En todo podría estimarse la demanda efectiva como la población potencial de cada Institución (solicitantes), y su población objetivo quedaría delimitada por aquellos que son seleccionados o que ingresan a sus programas. El Proyecto cuenta con información sistematizada y actualizada de los beneficiarios (estudiantes), que para efectos de educación se denomina matrícula.
4. En el Tomo IV padrón de beneficiarios y mecanismos de atención el Proyecto 020503010101 Educación Superior Tecnológica, cuenta con información sistematizada y actualizada de beneficiarios (alumnos) por la naturaleza del proyecto los beneficiarios es la matrícula reportada en el ciclo escolar 2014-2015. Cada unidad ejecutora cuenta con estadísticas de ingreso y reingreso que se actualizan cada semestre y a través del formato de Estadística 911.

El padrón por su parte no siempre incluye datos sobre las características socioeconómicas de la población atendida, debido a que no es su objetivo focalizar el servicio de educación superior tecnológica con criterio alguno de índole social o económica. Las unidades ejecutoras pueden o no contar con este tipo de información respecto de sus

beneficiarios, pero la recaban con fines internos y bajo procesos establecidos de manera autónoma.

5. En el Tomo V, el Proyecto 020503010101 Educación Superior Tecnológica, cuenta con una Matriz de Indicadores que cumple con los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico, pues su resumen narrativo incluye Actividades, Componente, Propósito, Fin, e Indicadores para monitorear cada nivel; específica también los supuestos identificados como riesgos para la operación del programa. La Matriz de Indicadores cumple a su vez con las disposiciones señaladas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, además de dar respuesta a los apartados específicos del Sistema de Planeación y Presupuesto, pues se identifican las metas a cumplir, la frecuencia en su medición, etcétera.

Con base en el análisis realizado de la MIR para este informe de evaluación en materia de Diseño Presupuestario, el Proyecto no plantea un Propósito acorde a la alineación y reto que debe atender la Educación Superior Tecnológica que está referido a la Eficiencia Terminal.

Las correcciones generales que se proponen en el diseño del Proyecto se relacionan fundamentalmente con la reformulación del Propósito y algunas Actividades, con la finalidad de comprender con mayor claridad la relación lógica de los objetivos.

6. En cuanto al Tomo VI presupuesto y rendición de cuentas del Proyecto 020503010101 Educación Superior Tecnológica, se asignaron recursos en los Capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000 con un monto total de 1'722, 962, 171 millones de pesos, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2015. Para su rendición de cuentas cada rubro del Proyecto queda establecido en la Cuenta Pública 2015, así también se revisó la página web de transparencia que por Ley debe aparecer la MIR del Proyecto Educación Superior Tecnológica, así como las fichas técnicas de indicadores que le corresponden.



7. Solo se identificaron complementariedades con dos Programas Presupuestarios 1) Gestión de las Políticas Educativas y 2) Modernización de la Educación.

## 2. Índice

1.	Resumen Ejecutivo .....	2
2.	Índice.....	7
3.	Introducción.....	8
4.	Justificación de la creación y del diseño del programa.....	11
5.	Contribución a las metas y estrategias estatales .....	21
6.	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad .....	26
7.	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención .....	36
8.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	40
9.	Presupuesto y rendición de cuentas .....	60
10.	Complementariedades y coincidencias con otros programas.....	66
11.	Conclusiones .....	70
11.	Bibliografía.....	76
12.	Anexos.....	79
12.1.	Anexo 1. “Descripción General del Programa Presupuestario” .....	79
12.2.	Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo ....	89
12.3.	Anexo 3. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” .....	90
12.4.	Anexo 4. “Matriz de indicadores para resultados” .....	92
12.5.	Anexo 5. “Indicadores” .....	98
12.6.	Anexo 6. “Metas del Programa” .....	104
12.7.	Anexo 7. “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados” .....	109
12.8.	Anexo 8. “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación” .....	114
12.9.	Anexo 9. “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios” .....	119
12.10.	Anexo 10. “Valoración del Diseño del Programa” .....	120
12.11.	Anexo 11. “Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones” .....	131
12.12.	Anexo 12. “Conclusiones” .....	138
12.13.	Anexo 13. “Ficha técnica con los datos generales instancia evaluadora y el costo de la evaluación” .....	140

### 3. Introducción

La Evaluación en Materia de Diseño Programático del Proyecto Educación Superior Tecnológica, responde a los criterios de evaluación establecidos en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la evaluación de Diseño Programático, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. Se tiene por objetivo evaluar el diseño del proyecto, a fin de obtener un diagnóstico que retroalimente su diseño y gestión orientada a resultados. Para ello, se analiza la lógica y la congruencia del diseño del programa estructurada en su Matriz de Indicadores, así como su coherencia con la normatividad aplicable y con los planes estatales y sectoriales. Los temas que comprenden el estudio son: I. Justificación de la Creación y del Diseño del Proyecto, II. Contribución a las Metas y Estrategias Estatales, III. Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de elegibilidad, IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención, V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas y VII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Estatales. Dado que la evaluación en materia de diseño aquí presentada se realiza con el Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de Diseño Programático, se utilizan los criterios que ahí se especifican para calificar cada pregunta. El criterio general establecido es dar calificación inicialmente de forma numérica (1, 2, 3, 4) para después desarrollar una justificación. Se responde 1 cuando, con base en criterios cualitativos, se considera que la calificación es negativa (cuando no existen elementos evidencia de avance o debido a que el desarrollo es de entre 0 y 25%). Se califica de manera negativa, con 2, cuando existe algún elemento, evidencia o avance entre el 26 y al 50%. Se responde 3 cuando se considera que la calificación es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes o existe un avance de entre el 51 y el 75%. Se responderá 4 cuando la Calificación es afirmativa dado que están presentes todos los elementos relevantes a que refiere la pregunta, o cuando se identifica un avance entre el 76 y 100%.



Las características del Proyecto Presupuestario Educación Superior Tecnológica, a nuestro juicio, denotan una estructura adaptable a la Matriz de Marco Lógico en cascada, debido a que se trata de un programa presupuestario que opera a través de Unidades Ejecutoras (las instituciones de educación superior tecnológica). El objetivo fundamental se acota al análisis del diseño del Proyecto Educación Superior Tecnológica basándose principalmente en su Matriz de Indicadores.



Visión y Estrategia

Consultoría

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROYECTO**  
**PRESUPUESTARIO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR TECNOLÓGICA,**  
DEL EJERCICIO FISCAL 2015

**TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA  
CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROYECTO**

## 4. Justificación de la creación y del diseño del programa

### PREGUNTA 1

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> <li>• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li> </ul>

Las evidencias documentales que se presentan consideran que si está establecido el problema prioritario que busca atender el Proyecto Presupuestario Educación Superior Tecnológica. Y de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de referencia, se asigna el nivel 4, cumple con todas las características establecidas en la pregunta y presento evidencia documental de cuando se actualiza la información lo que permite conocer la evolución del problema.

En esta pregunta debe incluir la propuesta de modificación o mejora al Proyecto, las cuales para hacerlo se necesita revisar el modelo educativo de Educación Superior Tecnológica y verificar su congruencia con lo que se plantea en la MIR, hasta este nivel de revisión solo se tiene documentada la Matriz de Indicadores por Resultados, faltando la parte complementaria que permitirá hacer la propuesta.

La Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, proporcionó a la consultoría datos de la matrícula por sexo donde observamos que de los 62,014 alumnos de Educación Superior Tecnológica, 60.4% son hombres y 39.6% mujeres, aun no existe una paridad en estudios tecnológicos del tipo superior, aunque este es un factor externo y tal vez de estereotipos culturales enfocándolo a que la educación tecnológica es para hombres aunque también existe una marcada participación de las mujeres y hombres en ciertos tipos de carreras que obedecen a estereotipos sexistas.<sup>1</sup>

Se recurrió a un documento interno de la Dirección de Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación denominado "Reporte del Marco Lógico por Programa Presupuestario Educación Superior 02050301 2015" emitido en agosto de 2014 incluye, entre otros, el diagnóstico, la identificación del problema, el árbol de problemas y el establecimiento de la situación deseada, referida al árbol de objetivos y, de acuerdo a información proporcionada por dicha Dirección, sirvió de base para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2015.<sup>2</sup> La definición del problema que presenta el árbol de problemas del Programa Presupuestario Educación Superior se señala de manera negativa como lo indica la Metodología del Marco Lógico:

*"Baja capacidad para atender a los jóvenes en condiciones de ingresar a dicho tipo educativo para que se incorporen, permanezcan, concluyan sus estudios y se titulen en Tecnológicos, las Universidades de Control Estatal Oficial y la Universidad Digital, además de insertarse al mercado laboral".*

Cabe aclarar que el problema es el mismo para el proyecto de Educación Superior Tecnológica y Educación Superior Universitaria.

Para el Proyecto de Educación Superior Tecnológica la problemática está

---

<sup>1</sup>CNDH 2007, Matarazzo María Cecilia. La Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo nacional. Análisis de las acciones implementadas por la Secretaría de Educación Pública en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

<sup>2</sup>GEM (2014) Programa Presupuestario Educación Superior, Presupuesto con base a Resultados 2015, Reporte del Marco Lógico por Programa Presupuestario. Secretaría de Educación, Subsecretaría de Planeación y Administración, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Dirección de Programación y Evaluación.

definida a continuación

“Baja capacidad de los Tecnológicos y las Universidades Tecnológicas de Control Estatal Oficial de atender a los jóvenes en condiciones de ingresar a dicho nivel para que se incorporen, permanezcan, concluyan sus estudios y se titulen, además de insertarse al mercado laboral.”

También se revisó el Catálogo de Descripciones de la Estructura Programática Presupuestal 2015 donde se define el Proyecto Educación Superior Tecnológica: “Incluye las actividades que realizan los Tecnológicos de Estudios Superiores de control estatal para atender la demanda de educación superior tecnológica, a través de la formación de profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, de acuerdo a los requerimientos de la región, el estado y el país. La educación superior se imparte después del bachillerato y comprende los niveles de licenciatura y postgrado.”<sup>3</sup>

El objetivo del Proyecto es: “Ampliar la cobertura de educación superior tecnológica, así como elevar de manera permanente la calidad y disminuir las divergencias entre oferta educativa, demanda y necesidades de desarrollo económico y social.”<sup>4</sup>

Para la actualización periódica de los datos que fortalecen el Proyecto Educación Superior Tecnológica se tienen sistematizado a través de un sistema denominado “Sistema de Planeación y Presupuesto” (SPP) y queda establecido por oficio los periodos para el suministro de la información, siendo las Unidades de Información Planeación Programación y Evaluación (UIPPE) quienes emiten la petición de la información, así como su administración y las unidades ejecutoras las que proporcionan los datos.

---

<sup>3</sup> GEM (2015) Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2015, Catálogo de Descripciones de Programas presupuestarios y proyectos 2015. Secretaría de Finanzas pág. 15.

<sup>4</sup> GEM (2015) Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2015, Catálogo de Objetivos de Programas presupuestarios y proyectos de la Estructura Programática 2015. Secretaría de Finanzas pág. 15

## PREGUNTA 2

### 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

### Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>• El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li> </ul>

Con base en las características del árbol de problemas y el diagnóstico del Proyecto Educación Superior Tecnológica, se cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y que el diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, señalando los plazos para su revisión y actualización.

El sustento de la respuesta en fuentes oficiales, se recurrió al documento "Proyecto Educación Superior Tecnológica, Presupuesto con base a Resultados 2015, Reporte del análisis de Marco Lógico", y se realizó un análisis para identificar, en primer término la existencia de un diagnóstico, y en segundo, las características del problema, la cuantificación y características de la población potencial, objetivo y atendida es posible identificar la población total (jóvenes de 18 a 24 años de edad), población potencial o afectada por el problema (egresados de educación media superior) y su población objetivo (matrícula proyectada). Además, en el diagnóstico se

cuantifica la población atendida en el ciclo escolar 2014-2015. Es importante mencionar que los datos presentados en el citado documento corresponden al año 2014.

PROYECTO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN POTENCIAL	POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN ATENDIDA CICLO ESCOLAR 2014-2015
Educación Superior Tecnológica	15,175,862	2,056,132	62,907	62,014*

Fuente: GEM, Secretaría de Educación, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Reporte del Marco Lógico por Proyecto 0801010401 Educación Superior Tecnológica. 2014.

\*Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, Dirección General de Educación Superior, Estadística 911 ciclo escolar 2014-2015 Educación Superior, 2015.

El árbol de problemas nos permite identificar las causas y efectos que llevan a plantear el problema presentado, se enlistan las causas y efectos.

### Causas:

- Programas educativos inadecuados para la región
- Limitada diversificación de la oferta educativa
- Insuficiente infraestructura física educativa
- Bajo posicionamiento y desarrollo de la calidad institucional
- Bajo porcentaje de programas acreditados y procesos certificados
- Incumplimiento de los estándares establecidos por los organismos evaluadores externos
- Dificultades económicas de los jóvenes
- Escasas oportunidades para obtener apoyos económicos
- Baja eficiencia terminal
- Bajo aprovechamiento escolar
- Perfil académico inadecuado de los jóvenes
- Inadecuada selección de aspirantes para ingresar al tipo superior
- Desarrollo académico inadecuado de los docentes
- Escasa Evaluación docente
- Escasa investigación
- Habilidades pedagógicas deficientes de los docentes

- Limitada formación, capacitación y actualización docente
- Inadecuado desarrollo integral de la comunidad escolar
- Limitada participación de la comunidad escolar en actividades culturales
- Limitada participación de la comunidad escolar en actividades deportivas

**Efectos:**

- Los jóvenes eligen Inscribirse en Instituciones de mayor oferta educativa y demanda
- Saturación de espacios existentes para los programas educativos de mayor demanda
- Baja demanda de los programas educativos ofertados
- Programas educativos no reconocidos por su calidad
- Falta de actualización de los programas de estudios para que sean pertinentes a las necesidades del mercado laboral
- Incorporación de jóvenes al mercado laboral mal remunerados
- Baja titulación
- Baja calidad educativa
- Estudios Profesionales truncos
- Tecnológicos y Universidades Tecnológicas de Control Estatal Oficial con una planeación deficiente
- Detrimiento en la calidad de vida de los jóvenes mexiquenses

En el diagnóstico no se plantea la problemática por región, es importante establecerla, que las causas y efectos no son los mismos en las zonas rurales que en la metropolitana tampoco se ven reflejadas las necesidades que se atienden por región, es decir qué tipo de profesionales está formando dado que es diferente para zonas con baja densidad de población a aquellas que concentran más población como es la zona del Valle de México.

### PREGUNTA 3

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo?**

**Respuesta: SI NIVEL 3**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>

Se cuenta con la justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que tiene tanto el Programa Presupuestario Educación Superior como el Proyecto Presupuestario Educación Superior Tecnológica.

Uno de los sustentos a la respuesta en fuentes oficiales, es el documento Programa Presupuestario Educación Superior, Presupuesto con base a Resultados 2015, Reporte del análisis de Marco Lógico donde se cita el diagnóstico.

“Con base en lo anterior, uno de los proyectos que conforman el programa 080101 Educación para el desarrollo integral, el cual incorpora proyectos que dan cumplimiento a los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y el Plan de Desarrollo Estatal 2011-2017, es el proyecto 0801010401 Educación Superior Tecnológica, el cual incluye las acciones que realizan los Tecnológicos de Estudios Superiores y las Universidades Tecnológicas, para atender a la demanda educativa de nivel superior que la sociedad requiere; ofreciendo opciones educativas de calidad, que permiten el desarrollo tecnológico, científico y la innovación

regional, estatal y nacional. Comprende los niveles de técnico superior universitario y licenciatura”.

Lo anterior citado es parte de cómo queda sustentado el tipo de intervención que se tiene en la población objetivo la cual esta reportada en 62,907 matrícula proyectada para 2015.

En la Estructura Programática Presupuestal 2015 se determina el tipo de intervención que tiene el programa en la población objetivo.

“Ampliar la cobertura de educación superior tecnológica, así como elevar de manera permanente la calidad y disminuir las divergencias entre oferta educativa, demanda y necesidades de desarrollo económico y social.”<sup>5</sup>

Por la forma en la que está formulado el Programa Presupuestario el diagnóstico está planteado por Proyecto 0801010401 Educación Superior Tecnológica es simplemente una categoría presupuestaria asignada a la provisión de educación superior por lo que carece de elementos específicos, incluyendo un diagnóstico. Se trata, además, de una categoría que no es exhaustiva (i. e, no incluye toda la oferta pública, o con financiamiento federal, de educación superior). Sin embargo, y como se ha mencionado, en la literatura académica, así como en diversos documentos elaborados por autoridades universitarias y organismos públicos se identifican tres grandes problemas a atender: la capacidad del sistema por recibir más estudiantes (y la capacidad de atraer estudiantes de menores recursos), la calidad de los estudios, y la pertinencia de los mismos.

Para llegar al nivel 4 es necesario contar con la evidencia documental estatal, nacional o internacional que plasme los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Así también se requiere conocer la evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras

---

<sup>5</sup> GEM (2015) Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2015, Catalogo de Objetivos de Programas presupuestarios y proyectos de la Estructura Programática 2015. Secretaría de Finanzas pág. 15

alternativas.

Esto es que se requiere algún estudio comparativo que se tenga de otro proyecto que atienda la problemática como está plasmado en la estructura programática presupuestal, un proyecto alternativo, de ser así presentarlo para poder tener una visión más integral de la problemática que se atiende.

Es decir, en lo relativo a la capacidad del sistema existe un consenso sobre la necesidad de expandir la oferta de educación superior (sea tecnológica o universitaria), tanto pública como privada, los datos de la SEP tanto como los de ANUIES muestran que a nivel nacional la tasa de cobertura, definida como el porcentaje de jóvenes en edad relevante que cursan estudios superiores, es de 26.5% para Estado de México es de 21.9% en el ciclo escolar 2014-2015 situando al Estado en la posición 24. Este nivel nos sitúa muy por debajo de la media nacional y comparativamente también por debajo de los países desarrollados pertenecientes a la OCDE.<sup>6</sup>

La elaboración de diagnósticos de calidad y de pertinencia ha sido todavía más complicada. No existen mediciones uniformes de calidad y los instrumentos son escasos. Algunos programas académicos de algunas universidades y tecnológicos han aceptado incorporar exámenes estandarizados de egreso para medir el aprovechamiento de sus estudiantes; sin embargo, estos son casos extraordinarios en el panorama de la educación superior del país. Para elevar la calidad de los estudios se ha recurrido a la evaluación intrainstitucional e interinstitucional vía diversos comités formados de pares académicos. En el caso de la pertinencia existe un marco legal que crea Comisiones Estatales de Planeación para la Educación Superior (COEPES).

Los diagnósticos sistémicos son estudios complejos de realizar, además del alto costo que generan, asimismo para ser rigurosos probablemente deberán incorporar seguimientos de trayectorias profesionales en periodos largos. Por lo anterior, es nuestro juicio que se debería privilegiar en este caso diagnósticos institucionales, o disciplinarios, o territoriales, capaces de acotar los problemas, señalando información relevante para la planeación,

---

<sup>6</sup> SEP. Estadísticas e indicadores educativos por Entidad Federativa. 2014.  
[http://www.sniesep.gob.mx/indicadores\\_x\\_entidad\\_federativa.html](http://www.sniesep.gob.mx/indicadores_x_entidad_federativa.html)



Visión y Estrategia

Consultoría

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROYECTO**  
**PRESUPUESTARIO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR TECNOLÓGICA,**  
DEL EJERCICIO FISCAL 2015

**TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y  
ESTRATEGIAS ESTATALES**

## 5. Contribución a las metas y estrategias estatales

### PREGUNTA 4

**4. El Propósito del proyecto presupuestario Educación Superior Tecnológica está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:**

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

**Respuesta: SI NIVEL 2**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>

En la Matriz de Indicadores por Resultados presentada se identifica el propósito "Atención a estudiantes de nuevo ingreso de educación superior tecnológica"<sup>7</sup>. La definición del propósito o resultados depende en buena medida en clarificar cuales son los problemas o necesidades que se pretende atender a través del Proyecto Educación Superior Tecnológica. Como tal el Propósito solo menciona como objetivo atender a estudiantes de nuevo ingreso cuando es atender a los que cursan educación superior tecnológica desde nuevo ingreso hasta el último semestre. La distinción a la que se ha hecho hincapié es relevante desde otra perspectiva. Lo que implica que el escenario ideal para cada instancia ejecutora es que el porcentaje de sus estudiantes inscritos en programas acreditados aumente

<sup>7</sup> GEM (2015). Matriz de Indicadores para Resultados, Educación Superior, Sistema de Planeación y Presupuesto, Secretaría de Finanzas.

Este resultado puede darse en contextos de matrícula en expansión, pero también en casos de matrícula constante o incluso decreciente. La demanda por ciertos estudios acreditados y con ello la matrícula puede disminuir por causas enteramente ajenas a las unidades responsables. En estos escenarios la disminución en el total de estudiantes y egresados de calidad no es un reflejo del trabajo de las instituciones, sino de las circunstancias del entorno.

Bajo la formulación del Fin y Propósito se establece que el resultado que se busca alcanzar es aumentar la cobertura de servicios de educación superior de calidad. Si esto es así, el Propósito debe abocarse al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, “El reto del Estado de México en materia de educación consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos”. Derivado de esto puede redactarse de la siguiente manera: “Se incrementa la eficiencia terminal en instituciones contempladas en el proyecto Educación Superior Tecnológica de calidad.” Cada unidad ejecutora debe hacer una comparación contra sí misma, así evitará que las enormes variaciones de tamaño entre instituciones afecten el análisis.

El propósito como tal está vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario en el objetivo 1 “Ser Reconocido como el Gobierno de la Educación” en sus dos estrategias:<sup>8</sup>

- (i) Alcanzar una Educación de Vanguardia; e
- (ii) impulsar la educación como palanca del progreso social.

Y al Programa Sectorial Estado Progresista en el objetivo 1 “Promover una economía que genere condiciones de competitividad”<sup>9</sup> en la estrategia 1.3 Vincular a la Educación con los centros de Trabajo y tres temas 12, 14 y 15

---

<sup>8</sup> GEM (2012) Programa Sectorial: Gobierno Solidario 2012-2017. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

<sup>9</sup> GEM (2012) Programa Sectorial: Estado Progresista 2012-2017. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

## PREGUNTA 5

### **5. ¿Con cuales Pilares Temáticos y Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Proyecto Educación Superior Tecnológica?**

El proyecto Educación Superior Tecnológica se relaciona con dos pilares temáticos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017:

Pila 1 Gobierno Solidario. Objetivo 1 Ser reconocido como el gobierno de la Educación y dos estrategias:

- (i) Alcanzar una Educación de Vanguardia; e
- (ii) impulsar la educación como palanca del progreso social.

Pilar 2 Estado Progresista. Objetivo 1 Promover una economía que genere condiciones de competitividad y estrategia 1.3 Vincular a la Educación con los centros de Trabajo en tres temas:

Tema 12. Clústeres “Promover la vinculación de empresas y universidades para crear y consolidar clústeres de innovación y generación de empleos de alto valor agregado.

Tema 14. Programas tecnológicos, productivos y de comunicación “Impulsar programas para la apropiación y uso de tecnologías de la información y la comunicación entre los estudiantes de todos los niveles educativos”, “Impulsar el desarrollo de programas educativos vinculados con proyectos productivos, mediante convenios con los diferentes sectores productivos”.

Tema 15. Becas “Otorgar becas para que los alumnos destacados estudien en el extranjero” y “Otorgar becas para que los alumnos mexiquenses puedan estudiar en universidades de Prestigio como la UNAM, el IPN y la UAM.”

## PREGUNTA 6

### **6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Proyecto Educación Superior Tecnológica con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo post 2015?**

Las metas del Milenio que le compete a educación dicen: La vinculación del logro del Propósito del Proyecto Educación Superior Tecnológica es inexistente para el cumplimiento del objetivo del Milenio:

Objetivo 2 "Lograr la enseñanza primaria universal", por lo que no aplica la vinculación del Propósito vs Meta del Milenio dado que el programa está referido a la educación Superior Tecnológica.<sup>10</sup>

Objetivo 3: "Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer". El reporte 2015 de este objetivo indica que "muchas más niñas asisten ahora a la escuela que hace 15 años. Las regiones en desarrollo en su conjunto han alcanzado la meta de eliminar la disparidad de géneros en la enseñanza primaria, secundaria y terciaria.<sup>11</sup> En cuanto a la Educación Superior Tecnológica aún le faltan acciones que puedan acercarlo a la paridad de estudiantes, hay que reconocer que si se ha avanzado en la incursión de mujeres a este tipo de estudios, pero como ya se mencionó aún falta.

La Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, proporcionó a la consultoría datos de la matrícula por sexo donde observamos que de los 62,014 alumnos de Educación Superior Tecnológica, 60.4% son hombres y 39.6% mujeres, aun no existe una paridad en estudios tecnológicos del tipo superior, aunque este es un factor externo y tal vez de estereotipos culturales enfocándolo a que la educación tecnológica es para hombres aunque también existe una marcada participación de las mujeres y hombres en ciertos tipos de carreras que obedecen a estereotipos sexistas.<sup>12</sup>

<sup>10</sup><http://www.objetivosdesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/ODM.exe/OBJODM0010>

<sup>11</sup> [http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015\\_spanish.pdf](http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf)

<sup>12</sup> CNDH 2007, Matarazzo María Cecilia. La Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo nacional. Análisis de las acciones implementadas por la Secretaría de Educación Pública en materia de igualdad entre hombres y mujeres.



Visión y Estrategia

Consultoría

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROYECTO**  
**PRESUPUESTARIO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR TECNOLÓGICA,**  
DEL EJERCICIO FISCAL 2015

**TOMO III. POBLACIÓN POTENCIAL,  
OBJETIVO Y MECANISMOS DE  
ELEGIBILIDAD**

## 6. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

### PREGUNTA 7

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta: SI NIVEL 2**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>

El Proyecto Presupuestario Educación Superior Tecnológica tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, cumpliendo con la unidad de medida (alumno), están cuantificadas (población de 18 a 24 años de edad), en cuanto a sus definiciones y la actualización de las poblaciones se da de manera anual respetando las cohortes de los ciclos escolares.

En el documento “Programa Presupuestario Educación Superior, Presupuesto con base a Resultados 2015, Reporte del análisis de Marco Lógico” presentado por la Dirección de Programación y Evaluación da sustento a la respuesta donde se establecen las poblaciones.

Determinación de la Población Objetivo

- **Población Total:** 15,175, 862 jóvenes de 18 a 24 años de edad

- **Población Potencial (afectada por el problema):** 2,056,132 egresados de Educación Media Superior
- **Población Objetivo:** 62, 907 matrícula proyectada para 2015<sup>13</sup>
- **Población atendida:** 62,014 (que integra licenciatura y posgrado) matrícula atendida en el ciclo escolar 2014-2015.

Los conceptos de poblaciones que se determinan en los términos de referencia para la evaluación de diseño se describen a continuación:

- 1) Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.
- 2) Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.
- 3) Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal.<sup>14</sup>

En cuanto a la metodología para la cuantificación y fuentes de información de las poblaciones no se presentó ningún documento donde quede establecido este criterio.

Se recomienda establecer la fuente oficial donde está el registro de la población por edad, sexo y año, así como la fuente oficial donde se establecen las proyecciones de población y la estadística de la matrícula en educación superior tecnológica por año y sexo.

Población total: determinada por INEGI en el rango de edad de 18 a 24 años si el dato es proyección la fuente oficial debe ser de CONAPO para el año 2015.

Población Potencial: fuente oficial estadística 911 egresados de educación media superior del Estado de México para el ciclo escolar 2014-2015

---

<sup>13</sup> GEM (2014) Programa Presupuestario Educación Superior, Presupuesto con base a Resultados 2015, Reporte del Marco Lógico por Programa Presupuestario. Secretaría de Educación, Subsecretaría de Planeación y Administración, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Dirección de Programación y Evaluación.

<sup>14</sup> GEM 2016. Secretaría de Finanzas. Términos de Referencia para la evaluación de diseño programático.



Población Objetivo: Matrícula proyectada por la Unidad Responsable con datos de la estadística 911 que emite la SEP y determinando la tasa de crecimiento que se utilizó, así como su fórmula.

Población Atendida: Matrícula establecida en la Estadística 911 que emite la SEP del año 2015.

**PREGUNTA 8**

**8. ¿El programa Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)**

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con información sistematizada, que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> <li>• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li> </ul>

Se aclara que el Proyecto Presupuestario Educación Superior Tecnológica no está focalizado, por lo cual no se requiere de información que especifique las características socioeconómicas de la población. Sin embargo, existe de manera sistematizada el registro de los alumnos que están inscritos por semestre o ciclo escolar donde cada institución cuenta con un departamento de control escolar el cual tiene las funciones de tener esta base de datos. No siempre se incluyen datos sobre las características socioeconómicas de la población que es atendida debido a que no es su objetivo focalizar el servicio de educación superior tecnológica con criterio alguno de índole social o económica. Las unidades ejecutoras pueden o no contar con este tipo de información respecto de sus beneficiarios, pero lo recaban con fines internos y bajo procesos establecidos de manera autónoma.

El tipo de apoyo que se brinda es la educación superior tecnológica como un servicio de formación y educación, por lo que va dirigido a los alumnos inscritos desde primer semestre hasta el octavo, noveno o decimo según sea la duración de los créditos en el plan de estudios establecido por cada institución. Para 2015 la matrícula de educación superior tecnológica registró 62,014 alumnos.<sup>15</sup>

<sup>15</sup> GEM 2015. Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, Dirección General de Educación Superior,

## PREGUNTA 9

**9. ¿El programa Presupuestario cuenta con un mecanismo para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y que información utiliza para hacerlo**

**Respuesta: SI**

El mecanismo para identificar a la población objetivo es a través de la estadística 911, que de manera anual recopila información de la matrícula por institución y nivel educativo por lo que a partir del procesamiento de datos se considera la población objetivo.

Existe también la base de datos de control escolar en cada organismo académico que imparte educación superior tecnológica y es quien nutre la estadística 911.

Para la Matriz de Indicadores por Resultados del Proyecto Presupuestario Educación Superior Tecnológica se consideró una población objetivo de 62,907 alumnos.

Cabe mencionar que la matrícula atendida en el ciclo escolar 2014-2015 educación superior tecnológica fue de 62,014 alumnos 1% más que la proyectada.<sup>16</sup>

---

Estadística 911 ciclo escolar 2014-2015 Educación Superior.

<sup>16</sup> GEM 2015. Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, Dirección General de Educación Superior, Estadística 911 ciclo escolar 2014-2015 Educación Superior.

## PREGUNTA 10

**10. El programa Presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Específica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

**Respuesta: SI NIVEL 3**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</li> </ul>

El documento donde se establece la estrategia de cobertura que se presenta es la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR) del Proyecto Presupuestario Educación Superior Tecnológica, queda establecida la población objetivo la cual se proyectó en 62,907 alumnos.

También en la MIR del Proyecto Presupuestario Educación Superior Tecnológica se especifican las metas de cobertura anual, o como se observa el 90% de sus metas son anuales.

Por la naturaleza de la MIR en ella no se especifica un horizonte de mediano y largo plazo, tampoco se presentó otro documento que lo considere.

Se tiene congruencia con el diseño y diagnóstico del Proyecto Presupuestario Educación Superior Tecnológica.

Hallazgo: La MIR no es un elemento suficiente que establezca la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo.

Recomendación: Contar con una estrategia documentada y específica donde se involucren todas las unidades ejecutoras de Educación Superior Tecnológica y que además quede establecida por región.

## PREGUNTA 11

### 11. Los procedimientos del programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

La selección de beneficiarios que se da en Educación Superior Tecnológica es a través de la convocatoria anual para el ingreso a estudios del nivel superior la cual se publica en el mes de febrero.

Los Tecnológicos de Estudios Superiores y Universidades Tecnológicas convocan a todos los interesados en cursar estudios de nivel licenciatura "ingenierías" en algunos de los programas educativos que ofrecen en sistema escolarizado, para realizar el trámite de registro para el examen de admisión.

El registro de aspirantes se lleva a cabo en el mes de marzo y concluye en el mes de julio cada interesado acude a la institución donde desea ingresar y presenta la siguiente documentación:

- a) Acta de nacimiento
- b) Certificado de preparatoria
- c) Constancia original de bachillerato (solo en caso de no tener certificado)
- d) Copia de comprobante de domicilio "con una vigencia no mayor a 3 meses"
- e) CURP



- f) Cuatro fotografías tamaño infantil a color
- g) Certificado médico con tipo de sangre
- h) Comprobante de pagos de la institución

Los requisitos están estandarizados, están sistematizados y se difunden públicamente.

Todos estos requisitos, trámite y seguimiento se dan a través del departamento de control escolar de cada institución educativa.

## PREGUNTA 12

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas</li> </ul>

Se cuenta con los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de ingreso a la educación superior tecnológica, la cual está focalizada a la población objetivo, los formatos que se tienen definidos son las solicitudes de ingreso para el caso de los nuevos beneficiarios y la solicitud de inscripción a los que transitan de un semestre a otro.

La convocatoria se emite haciendo hincapié al grupo de edad que puede cursar los estudios del tipo superior tecnológico, si y solo si cubren los requisitos de ingreso o sean alumnos regulares para su promoción a otro semestre. Se apega a la normatividad interna a través del Manual General de las Organizaciones que ofrecen educación superior tecnológica, al Reglamento de Alumnos Tabulador de precios y tarifas y Manual de Calidad del Sistema de Gestión de Calidad.

De manera externa las referencias son Ley de Ingresos del Estado de México, Convenio de Colaboración Administrativa para la recaudación de los Ingresos percibidos por las Entidades Públicas, que celebra el Gobierno del Estado de México y los Tecnológicos de Estudios Superiores. Acuerdo Secretarial no. 286 (Diario Oficial de la Federación del 30 de octubre de 2000). Acuerdo 1/SPC Violación del Ciclo (Diario Oficial de la Federación del 17 de diciembre de 1997). Norma NMX-CC-9001-IMNC-2008.<sup>17</sup>

<sup>17</sup> GEM 2016. Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo. Procedimiento para la Inscripción y reinscripción 2016.



Visión y Estrategia

Consultoría

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROYECTO**  
**PRESUPUESTARIO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR TECNOLÓGICA,**  
DEL EJERCICIO FISCAL 2015

**TOMO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y  
MECANISMOS DE ATENCIÓN**

## 7. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

### PREGUNTA 13

**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.</li> </ul>

El Proyecto Educación Superior Tecnológica cuenta con información sistematizada y actualizada de los beneficiarios (alumnos) por la naturaleza del Proyecto los beneficiarios es la matrícula reportada en el ciclo escolar 2014-2015. Cada unidad ejecutora cuenta con estadísticas de ingreso y reingreso que se actualizan cada semestre y a través del formato de Estadística 911.

El padrón por su parte no siempre incluye datos sobre las características socioeconómicas de la población atendida, debido a que no es su objetivo focalizar el servicio de educación superior tecnológica con criterio alguno de índole social o económica. Las unidades ejecutoras pueden o no contar con este tipo de información respecto de sus beneficiarios, pero la recaban con fines internos y bajo procesos establecidos de manera autónoma.

Si bien es cierto que para matricular a un joven no es importante un estudio socioeconómico. El documento normativo que atiende y define las características de los beneficiarios queda establecida en la convocatoria para concurso a primer ingreso, así como en los procedimientos de reinscripción.

## PREGUNTA 14

**14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos que se aplican para otorgar los apoyos a los beneficiarios que para el caso del Proyecto Presupuestario Educación Superior Tecnológica se identifican tres procesos:

- Concurso a primer ingreso
- Inscripción y
- Reinscripción

Estos procesos están estandarizados son utilizados por todas las instituciones ejecutoras. Están sistematizados, difundidos públicamente y apegados a documentos normativos.

Para el caso de concurso a primer ingreso la normatividad queda establecida en la convocatoria la cual es difundida en medios impresos e internet y el resultado de los seleccionados procede igual en medios impresos e internet para cada institución ejecutora.

El proceso de inscripción deriva de los alumnos que a través del concurso de selección a primer semestre fueron beneficiados y pueden realizar su inscripción, esto queda establecido en el procedimiento de inscripción que tiene cada institución estatal de sostenimiento público que ofrece educación superior tecnológica.

Y para el de reinscripción aplica a todos aquellos alumnos regulares que transitan de un semestre a otro, quedando establecido en su procedimiento de reinscripción.<sup>18</sup>

<sup>18</sup> GEM. <http://seduc.edomex.gob.mx/tecnologicos>. <http://seduc.edomex.gob.mx/universidades>.

## PREGUNTA 15

**15. Si el programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones:**

**Respuesta: No**

Como tal el Proyecto Educación Superior Tecnológica no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios ya que no es un determinante para la planeación, ejecución y operación del Proyecto Presupuestario.

Sin embargo, cada unidad ejecutora puede o no tener bases de datos que recopilen información socioeconómica de la matrícula y de ser así es para objetivos internos.

Cada Organismo Académico, si es que existiera información socioeconómica de los alumnos, son quienes determinan las variables a medir, la temporalidad y uso de la información.



Visión y Estrategia

Consultoría

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROYECTO**  
**PRESUPUESTARIO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR TECNOLÓGICA,**  
DEL EJERCICIO FISCAL 2015

**TOMO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA  
RESULTADOS (MIR)**

## 8. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

### PREGUNTA 16

**16. Para cada uno de los componentes de la MIR del Programa Presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:**

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

La Mir del Proyecto Educación Superior Tecnológica tiene 15 Actividades que contribuyen a un Componente solamente.

La redacción es clara, siguen un orden numérico, en conjunto definen el objetivo del Componente. Aunque la Actividad 13, 14 y 15 pueden no ser tan prescindibles y no afecta el logro del Componente.

### MIR Proyecto Educación Superior Tecnológica

COMPONENTE 1 (Producto o Servicio)	Estudiantes en educación superior tecnológica atendidos
ACTIVIDAD 1.1	Diversificación de la oferta educativa de Educación Superior Tecnológica
ACTIVIDAD 1.2	Acreditación de Programas Educativos de Educación Superior Tecnológica
ACTIVIDAD 1.3	Certificación de Procesos de educación Superior Tecnológica
ACTIVIDAD 1.4	Conclusión de estudios de educación superior tecnológica
ACTIVIDAD 1.5	Obtención del grado de estudios de Educación Superior Tecnológica
ACTIVIDAD 1.6	Capacitación del personal docente de educación superior Tecnológica

<b>ACTIVIDAD 1.7</b>	Evaluación docente de Educación Superior Tecnológica
<b>ACTIVIDAD 1.8</b>	Capacitación del personal directivo y administrativo de Educación Superior Tecnológica
<b>ACTIVIDAD 1.9</b>	Desarrollo de Proyectos de Investigación de Educación Superior Tecnológica
<b>ACTIVIDAD 1.10</b>	Realización de acciones de desarrollo integral en la población estudiantil de Educación Superior Tecnológica
<b>ACTIVIDAD 1.11</b>	Desarrollo de Proyectos Emprendedores de Educación Superior Tecnológica
<b>ACTIVIDAD 1.12</b>	Contacto de egresados de Educación Superior Tecnológica
<b>ACTIVIDAD 1.13</b>	Dirección de las Sesiones de los Órganos de Gobierno de los Organismos Descentralizados de Educación Superior Tecnológica del Gobierno del Estado de México
<b>ACTIVIDAD 1.14</b>	Coordinación de reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores y Universidades Tecnológicas Descentralizadas del Gobierno del Estado México
<b>ACTIVIDAD 1.15</b>	Compilación de la información institucional de los Tecnológicos de Estudios Superiores y Universidades Tecnológicas descentralizadas del Gobierno del Estado de México

## PREGUNTA 17

### 17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- Son los bienes o servicios que produce el programa.
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- Son necesarios, es decir, ninguno de las Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

#### Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

La MIR Educación Superior Tecnológica tiene un componente que produce el Propósito.

#### MIR Proyecto Educación Superior Tecnológica

<b>PROPÓSITO</b>	Atención a estudiantes de nuevo ingreso de educación Superior Tecnológica
<b>COMPONENTE 1 (Producto o Servicio)</b>	Estudiantes en educación superior tecnológica atendidos

El Componente cumple con todas las características que se establecen ya que el bien o servicio que se plantea es atender a los jóvenes en edad de estudiar educación superior tecnológica, es necesario ya que la metodología del Marco Lógico determina que debe existir al menos un componente y la realización junto con los supuestos genera el Propósito.

Nota: siguiendo la metodología del Marco Lógica el propósito debería ser la Eficiencia Terminal pero esta pregunta solo atañe al Componente.

## PREGUNTA 18

### 18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y supuestos a este nivel de objetivos.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- Incluye la población objetivo.

### Respuesta: SI NIVEL 2

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

<b>PROPÓSITO</b>	Atención a estudiantes de nuevo ingreso de educación Superior Tecnológica
------------------	---

El análisis del Propósito nos lleva a sugerir sea cambiado primero porque no está plasmado como una consecuencia directa se espera ocurrirá como resultado del componente, partiendo de la lógica vertical de la MIR y alineada tanto a la problemática del árbol de problemas, así como al reto establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en el Pilar Gobierno Solidario 2012-2017 este debería ser el termino de estudios en Educación Superior Tecnológica.

En la metodología del Marco Lógico se vincula la planeación vs programación alineando en primer término y en cascada los objetivos nacionales los cuales se derivan del PND, después en segundo orden los objetivos de los programas estatales plasmados en el PED, en tercer orden con los objetivos estratégicos estatales los cuales quedan establecidos en el Programa Sectorial, ya identificado el objetivo estratégico se plantea la

problemática en el árbol de problemas que es de donde surge el PROPÓSITO. Dado este planteamiento el análisis nos lleva a decir que el Propósito que se presenta en la Matriz del Proyecto Presupuestario Educación Superior Tecnológica no es el adecuado porque lo que se espera lograr con este Proyecto no es atender solo a estudiantes de nuevo ingreso, el Propósito es que los alumnos que cursan la educación superior tecnológica terminen su carrera, y derivado de ello el indicador es la Eficiencia Terminal.

El logro de cual fuere el propósito lo controlan las unidades ejecutoras, es único e incluye la población objetivo.

## PREGUNTA 19

### 19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Está claramente especificado, es decir no existe ambigüedad en su redacción.
- Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

### Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Fin cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

<b>FIN</b>	Contribuir a la calidad de vida de los jóvenes del Estado de México mediante la ampliación de la cobertura en Educación Superior Tecnológica
------------	--

El Fin está claramente especificado, alineado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 cumpliendo con la metodología del marco lógico en el árbol de objetivos y es responsabilidad de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México el cumplimiento del Fin, que como se advierte es ampliar la cobertura de Educación Superior Tecnológica lo que implica que se amplíe la oferta educativa.

## PREGUNTA 20

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa.</li> </ul>

MIR: Educación Superior Tecnológica	Resumen Narrativo
FIN	Contribuir a la calidad de vida de los jóvenes del Estado de México mediante la ampliación de la cobertura en Educación Superior Tecnológica.
PROPÓSITO	Atención a estudiantes de nuevo ingreso de educación Superior Tecnológica.
COMPONENTE	Estudiantes en educación superior tecnológica atendidos.
ACTIVIDAD 1.1	Diversificación de la oferta educativa de Educación Superior Tecnológica.
ACTIVIDAD 1.2	Acreditación de Programas Educativos de Educación Superior Tecnológica.
ACTIVIDAD 1.3	Certificación de Procesos de educación Superior Tecnológica.
ACTIVIDAD 1.4	Conclusión de estudios de educación superior tecnológica.
ACTIVIDAD 1.5	Obtención del grado de estudios de Educación Superior Tecnológica.
ACTIVIDAD 1.6	Capacitación del personal docente de educación superior Tecnológica.
ACTIVIDAD 1.7	Evaluación docente de Educación Superior Tecnológica.
ACTIVIDAD 1.8	Capacitación del personal directivo y administrativo de Educación Superior Tecnológica.
ACTIVIDAD 1.9	Desarrollo de Proyectos de Investigación de Educación Superior Tecnológica.

ACTIVIDAD 1.10	Realización de acciones de desarrollo integral en la población estudiantil de Educación Superior Tecnológica.
ACTIVIDAD 1.11	Desarrollo de Proyectos Emprendedores de Educación Superior Tecnológica.
ACTIVIDAD 1.12	Contacto de egresados de Educación Superior Tecnológica.
ACTIVIDAD 1.13	Dirección de las Sesiones de los Órganos de Gobierno de los Organismos Descentralizados de Educación Superior Tecnológica del Gobierno del Estado de México.
ACTIVIDAD 1.14	Coordinación de reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores y Universidades Tecnológicas Descentralizadas del Gobierno del Estado México.
ACTIVIDAD 1.15	Compilación de la información institucional de los Tecnológicos de Estudios Superiores y Universidades Tecnológicas descentralizadas del Gobierno del Estado de México.

Se puede identificar en todo el documento normativo que es la MIR de Educación Superior Tecnológica, el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componente y Actividades.

## PREGUNTA 21

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa Presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

**Respuesta: SI NIVEL 3**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

Los indicadores de la MIR Educación Superior Tecnológica tienen las características de claridad, economía y son monitoreables atendiendo con esto los incisos a), c) y d).

El 77.7% de los indicadores son relevantes y adecuados.

El indicador del Fin Tasa bruta de escolarización en educación superior tecnológica (cobertura) se aprueba con un 100% puesto que está relacionado con la medición del objetivo estratégico de ofrecer educación superior tecnológica en el Estado de México.

El indicador del Propósito solo se focaliza a los alumnos de primer ingreso, pero no está relacionado con la medición del resultado directo, establecido en el árbol de problemas y en el reto de la educación plasmado en el

Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, lo que lo hace inadecuado tanto el resumen narrativo como el indicador.

El indicador del Componente Tasa de crecimiento de la matrícula de educación superior tecnológica, cumple con las características de ser claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado, sustentado en que todas las unidades ejecutoras cuentan con los medios de verificación y la generación de los datos tiene un costo razonable.

En el análisis de los indicadores de Actividades podemos identificar lo siguiente:

El indicador de la Actividad 1.4 Conclusión de estudios de educación superior tecnológica es inadecuado a este nivel puesto que este sería el Propósito y no Actividad.

Los indicadores que corresponden a las actividades 1.13, 1.14 y 1.15 no cumplen con la característica de relevante. Dichas actividades deberían estar más enfocadas a medir la gestión de la educación superior tecnológica y no solo a medir las sesiones de los órganos colegiados.<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> GEM 2015. MIR Proyecto Educación Superior Tecnológica. Dirección General de Información, Planeación, Evaluación y Programación.

## PREGUNTA 22

**22. Las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición.
- c) Método de Cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de Indicadores tienen las características establecidas.</li> </ul>

En las fichas técnicas de indicadores no se hace referencia a la línea base, la cual sirve para monitorear el avance del indicador con respecto a lo que se plantea incrementar o disminuir (dependiendo la naturaleza del indicador), es sugerencia que para la siguiente planeación se considere en la ficha técnica, ya que las ventajas de tener una línea base se reflejan en la capacidad de evaluar el desempeño, cálculo del valor devengado y estimación exacta del futuro mejorado.

Teniendo una línea base del indicador se puede monitorear el desempeño del mismo, así como mejorar la exactitud de las estimaciones futuras.

La línea base resuelve problemas frecuentes de improvisación en la planeación y brinda elementos específicos para una evaluación sistemática de las políticas y la gestión pública, porque ha definido previamente los indicadores estructurales, además de tener una referencia para observar la evolución y el comportamiento de las acciones públicas. Adicionalmente, tiene la ventaja de ofrecer, cuando se trate de programas específicos de un gobierno particular, esquemas de selección, ponderación e incorporación de nuevos indicadores, así como esquemas de análisis sistemático de políticas.

## PREGUNTA 23

**23. Las Metas de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con una unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

De acuerdo con la MIR del Proyecto Presupuestario Educación Superior Tecnológica y las fichas técnicas presentadas, las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar. El siguiente cuadro nos muestra el comportamiento de las metas de los indicadores.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DESEMPEÑO	FACTIBILIDAD
Tasa Bruta de Escolarización en educación superior tecnológica (Cobertura)	Alumno	Meta 23.66% Atender 97,789 alumnos	Se alcanzó 22.51% En el año 2015 se logró una cobertura de 22.51% en educación superior en la entidad.
Absorción en Educación Superior tecnológica	Alumno	Meta 88.72% Absorción en Educación Superior de control Estatal Oficial de 88.7%	Se alcanzó 79.57% En el año 2015 se alcanzó una absorción en educación superior en la entidad de 79.57%, lo que significa que lograron ingresar 105 mil 098 alumnos de educación media superior al nivel inmediato superior.

Tasa de crecimiento de la matrícula de educación superior tecnológica	Alumno	Meta 7.70% Alcanzar para 2015 una matrícula de 62,148 de tasa de crecimiento de la matrícula en educación superior tecnológica.	Se alcanzó 9.94% La matrícula de educación superior tecnológica se incrementó en el año 2015 a 9.94%, debido a la creación de nuevas instituciones educativas y al interés de la población.
Nuevos Programas Educativos de Educación Superior tecnológica	Programa Educativo	La meta es de 5.64% Lograr para el 2015, 11 nuevos programas educativos de educación superior tecnológica.	Se alcanzó 4.62% En el año 2015 se ofertaron 9 nuevos programas educativos de educación superior tecnológica.
Programas educativos de calidad en educación superior tecnológica	Programa Educativo Acreditado	Meta 28.57% Alcanzar para el 2015 la acreditación de 28 programas educativos de educación superior tecnológica.	Se alcanzó 7.14% solo se cubrieron los requisitos de 7 programas para acreditarlos de calidad.
Certificación de Procesos de educación superior tecnológica	Certificación	Alcanzar para 2015, 40 nuevas certificaciones de procesos de educación superior tecnológica.	Sin explicación de porqué solo se alcanzó 27.5% de lo programado.
Eficiencia Terminal en educación superior tecnológica	Alumno	Se espera que para el 2015, concluyan 11,204 alumnos de educación superior tecnológica	El 53.83% de los alumnos de educación superior tecnológica, concluyeron sus estudios en el periodo establecido.
Titulación de educación superior tecnológica	Titulado	Meta 10.35% Lograr para el 2015, 8506 alumnos obtengan el grado de estudios de Educación Superior Tecnológica.	Se alcanzó 9.67% En el año 2015 se titularon 10,005 de educación superior tecnológica.
Capacitación docente de Educación Superior Tecnológica	Docente capacitado	Lograr para el 2015 la capacitación de 3,108 docentes de Educación Superior Tecnológica.	Se capacito a 3,108 docentes de Educación Superior Tecnológica.
Evaluación Docente de Educación Superior Tecnológica	Docente que alcance el nivel deseable de competencias docentes	Lograr para el 2015 la evaluación de 3,108 docentes de educación superior tecnológica. 64.94% Meta	Se alcanzó 74.39%
Capacitación de Personal Directivo y Administrativo de Educación Superior Tecnológica	Personal directivo y administrativo capacitado	Lograr para el 2015 la capacitación 1,759 personal directivo y administrativo de Educación Superior Tecnológica.	Se capacito a 1,759 personal directivo y administrativo de Educación Superior Tecnológica.

Proyectos de Investigación de Educación Superior Tecnológica	Proyecto de Investigación realizado	Lograr para el 2015 el desarrollo de 195 proyectos de investigación en Educación Superior Tecnológica.	Se alcanzaron 198 En el año 2015 se logró la elaboración e integración de 198 proyectos de investigación en educación superior tecnológica. Tres proyectos más que lo programado en el citado año 2015.
Acciones culturales y deportivas de Educación Superior Tecnológica	Acciones	Lograr para el 2015 la realización de 858 acciones de desarrollo integral en la población estudiantil de educación superior tecnológica.	Se dieron las condiciones óptimas para realizar un número mayor de acciones a las programadas 980.
Tasa de Proyectos Emprendedores en Educación Superior Tecnológica	Proyectos emprendedores	Meta 121,800 Lograr para el 2015 el desarrollo de 1,219 Proyectos emprendedores de educación superior tecnológica.	Se alcanzó 128,900
Porcentaje de Egresados Contactados en Educación Superior Tecnológica	Egresados Contactados	Meta 81.54% Lograr para el 2015 contacto con 9,252 egresados de educación superior tecnológica.	Alcanzado 110.75%
Tasa de Sesiones de los Órganos de Gobierno presididas	Sesión	Meta 100% Lograr para el 2015 la dirección de 96 Sesiones de los Órganos de Gobierno de los Organismos Descentralizados de Educación Superior Tecnológica del Gobierno del Estado de México.	Alcanzado 118.75%
Tasa de Reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores realizadas	Reunión	Meta 100% Lograr para el 2015 la coordinación de 20 reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores y Universidades Tecnológicas descentralizadas del Gobierno del Estado de México.	Alcanzado 100%

<p>Tasa de concentrados de información institucional elaborados</p>	<p>Reporte</p>	<p>Meta 100% Lograr para el 2015 32 compilaciones de información institucional de los Tecnológicos de Estudios Superiores y Universidades Tecnológicas descentralizadas del Gobierno del Estado de México.</p>	<p>Se alcanzó 103.13%</p>
---	----------------	--	---------------------------

Fuente: GEM 2015. Fichas Técnicas de Indicadores 2015.

## PREGUNTA 24

**24. Cuantos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) Oficiales o Institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

**Respuesta: SI NIVEL 2**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

En el MIR se establece en cada uno de los apartados sus medios de verificación, dada que es un documento que es validado por el sujeto evaluado, consideramos que la información contenida es oficial e institucional, no obstante, los documentos que señalan como medios de verificación no establecen el nombre oficial y la institución que lo emite, controla y difunde.

66.6% de los medios de verificación tienen un nombre que les permite identificarlos.

Ningún medio de verificación permite reproducir el cálculo del indicador.

Solo 30% de los medios de verificación son públicos y accesibles a cualquier persona, si y solo si se identifica el nombre.

Para el caso de las institucionales dado que manejan información protegida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información solo es para uso del propio Organismo Académico.

Nombres de los Medios de Verificación Oficiales y que son públicos:

- Estadística 911.
- SEP. Estadística e indicadores educativos por entidad.
- GEM. Consolidado Estadístico Inicio de Cursos ciclo escolar 2014-2015.
- Proyecciones CONAPO.

Medios de Verificación Institucionales:

- Actas de Sesiones de Gobierno.
- Plantilla del personal docente y administrativo por Organismo Académico.
- Catálogo de Proyectos de Investigación
- Atas COEPES
- Base de datos de Control Escolar por Organismo Académico.

## PREGUNTA 25

**25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:**

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta: SI NIVEL 2**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dos de los conjuntos Objetivos-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

No queda especificado en los medios de verificación a que estadística oficial se recurre para el cálculo de los indicadores estratégicos.

Como solo se identifica que es estadística institucional a este nivel no se puede determinar si son los suficientes para el cálculo de los indicadores

Los conjuntos Objetivos-Indicadores-Medios del Proyecto Educación Superior Tecnológica tienen dos de los conjuntos con las características establecidas.<sup>20</sup>

La recomendación es especificar claramente la fuente de los medios de verificación donde indique, nombre, nivel, ciclo escolar y si así lo requiere fórmula de cálculo.

Para el caso de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México el Consolidado Estadístico está alineado y sustentado con la Estadística 911 que emite la SEP.

<sup>20</sup> GEM 2015. MIR Proyecto Educación Superior Tecnológica.

## PREGUNTA 26

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa Presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las diferencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

Con base en los análisis hechos en las preguntas precedentes se proponen los siguientes cambios en la Matriz de Indicadores del Proyecto Presupuestario Educación Superior Tecnológica. Cabe señalar que estas sugerencias refieren a la lógica interna de la Matriz del Programa Presupuestario Educación Superior (bajo el esquema de matrices en cascada que es el utilizado).

Lógica Vertical. Si consideramos que el objetivo del proyecto y el reto de la educación en todos sus niveles que queda plasmado en el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 del Estado de México “El reto del Estado de México en materia de educación consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos”.<sup>21</sup>

En la problemática del árbol de problemas también se identifica a la terminación de estudios de educación superior tecnológica como el propósito por lo tanto se propone se modifique de la siguiente manera:

**Propósito: Los jóvenes que están matriculados en educación superior tecnológica concluyen sus estudios en el periodo establecido.**

Por lo tanto, la actividad 1.4 Conclusión de estudios de educación superior tecnológica no aparece como tal y el Propósito actual Atención a estudiantes de nuevo ingreso de educación superior tecnológica se convierte en actividad.

---

<sup>21</sup> GEM. Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.



Visión y Estrategia

Consultoría

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROYECTO**  
**PRESUPUESTARIO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR TECNOLÓGICA,**  
DEL EJERCICIO FISCAL 2015

**TOMO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN  
DE CUENTAS**

## 9. Presupuesto y rendición de cuentas

### PREGUNTA 27

**27. El Programa Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

**a) Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

**b) Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.

**c) Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

**d) Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li> </ul>

Se tiene desglose del presupuesto por capítulo de gasto del Proyecto Presupuestario Educación Superior Tecnológica solamente.<sup>22</sup>

<sup>22</sup> GEM (2014) Gaceta del Gobierno, Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2015. No. 101 jueves 20 de noviembre de 2014.

PROYECTO	CAPITULOS DE GASTO						
	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	1,722,962,171	1,218,805,820	108,606,589	250,517,833	11,544,452	96,297,132	37,190,345
TECNOLÓGICOS DE ESTUDIOS SUPERIORES	901,505,362	612,559,643	62,478,778	136,666,660	7,951,146	54,788,800	27,060,335
UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS	821,456,809	606,246,177	46,127,811	113,851,173	3,593,306	41,508,332	10,130,010

Fuente: GEM, Gaceta de Gobierno del Estado de México. Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015.

Nota: no se cuenta con información de gastos en operación a detalle.

## PREGUNTA 28

### 28. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

### Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

En la Página electrónica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México [http://seduc.edomex.gob.mx/educacion\\_superior](http://seduc.edomex.gob.mx/educacion_superior) se encuentra la información que ayuda a los interesados en trámites y servicios que ofrece este nivel educativo, así como los periodos y fechas para ingresar a cualquiera de los planteles que ofrecen Educación Superior Tecnológica.

También en este portal se dan a conocer los resultados del proceso de nuevo ingreso a la Educación Superior Tecnológica en los diferentes planteles del sistema.



En la página <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/educacion.web>, se encuentra toda la información referente a la Secretaría de Educación desde el marco normativo, hasta los Planes de Desarrollo Estatales.<sup>23</sup>

La rendición de cuentas queda plasmada también en la Cuenta Pública 2015.

---

<sup>23</sup> <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/educacion.web>

## PREGUNTA 29

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

En materia de Obra cabe aclarar que los Tecnológicos de Estudios Superiores, así como las Universidades Tecnológicas no manejan obra directa, esta se da a través del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.

En tanto para la ejecución de Acciones el mecanismo por el cual se lleva el seguimiento está en el sistema llamado Sistema de Planeación y Presupuesto, donde se capturan los datos que son fuente de información de la Matriz de Indicadores por Resultados. Cada una de las unidades ejecutoras tiene acceso a la MIR donde el formato es igual para todas.<sup>24</sup>

<sup>24</sup>GEM (2015), Sistema de Presupuesto por Programas 2015, Secretaría de Finanzas.



Visión y Estrategia

Consultoría

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROYECTO**  
**PRESUPUESTARIO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR TECNOLÓGICA,**  
DEL EJERCICIO FISCAL 2015

**TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y  
COINCIDENCIAS CON OTROS  
PROGRAMAS**

## 10. Complementariedades y coincidencias con otros programas

### PREGUNTA 30

#### 30. ¿Con cuales programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Se tiene complementariedad con los programas presupuestarios 02050601 Gestión de las Políticas Educativas, 02050602 y Modernización de la Educación:

Programa y/o Proyecto	Complementariedad
<p><b>02050601 GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS</b></p>	<p>Fin: Asegurar la prestación de los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades, mediante la oferta educativa de calidad, equitativa, suficiente y participativa.</p>
	<p>Propósito: La política general en materia de educación, cultura y deporte son establecidos y conducidos atendiendo a la normatividad, prioridades y estrategias que se establecerán en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, y un modelo de gestión eficiente, transparente y apegado a la legalidad.</p>
	<p>Componente 1: Los servicios en la entidad son coordinados para el seguimiento de las políticas en el sector educación, cultura y deporte.</p>
	<p>Actividad 1.4: Tramitar recibos de administración de subsidio estatal para organismos Públicos Descentralizados de Educación media superior y superior.</p>
	<p>Componente 2: La política educativa, programas y proyectos son ejecutados y operados.</p>
	<p>Actividad 2.8: Validación de la inscripción de títulos profesionales de los ODES y las IES incorporadas al Estado de México.</p>
	<p>Actividad 2.9: Gestión para la apertura de nuevos servicios.</p>
	<p>Componente 3: Las áreas de planeación, programación, información y evaluación elaboran e integran el Sistema Educativo Estatal. Actividad 3.4: Dar seguimiento a los procesos de planeación de las</p>



	<p>dependencias adscritas a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>
	<p>Componente 4: Los estudios realizados por los alumnos son validados a través de la expedición de documentos de acreditación y/o certificación.</p>
	<p>Actividad 4.2: Expedir documentos de acreditación y/o certificación para validar los estudios de los alumnos que transiten y/o concluyan un grado y/o nivel de educación media superior y superior.</p>
	<p>Componente 5: Expedir Documentos de certificación de estudios y/o titulación entregados a los alumnos de educación media superior y superior.</p>
	<p>5.3 Realizar la inscripción de títulos de Educación Media Superior y Superior de instituciones oficiales y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.</p>
	<p>Componente 6: Las Acciones del Programa de Vinculación, Extensión y Servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior son coordinadas con los sectores público, productivo y social.</p>
	<p>Actividad 6.1: Efectuar el seguimiento de los prestadores de Servicio Social de Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen constancia de liberación en la entidad.</p>
	<p>Actividad 6.2: Efectuar el seguimiento de los prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.</p>
	<p>Actividad 6.3: Coordinar el Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.</p>
	<p>Componente 7: Los servicios educativos son incorporados y ofertados con calidad y eficiencia en Educación Básica y Normal y Educación Media Superior y Superior en apego a la normatividad vigente en el Sistema Educativo Estatal.</p>
	<p>Actividad 7.2: Incorporar planteles particulares de Educación Media Superior y Superior, que cuenten con una Infraestructura que reúna las medidas higiénicas, pedagógicas y de seguridad que garantice la oferta educativa.</p>
<b>02050602 Modernización de la educación</b>	<p>Propósito: Mejorar el Rendimiento Escolar en los alumnos del Sistema Educativo Estatal.</p>
	<p>Componente: Procurar ambientes idóneos en las escuelas</p>



	Componente: Promover la gestión escolar en los centros educativos.
	Componente: Fortalecer Proyectos y acciones orientadas a rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura educativa.
<b>020506020302 Proyecto Becas de Apoyo a la Educación</b>	Otorgar becas de aprovechamiento a escuelas publicas
	Otorgar Becas PRONABES
	Otorgar Becas para estudiantes del Estado de México en UNAM, IPN y UAM (PROBEMEX)
	Becas para becarias y becarios de excelencia

Fuente: Secretaría de Educación, Dirección de Programación y Evaluación, Matriz de Indicadores por Resultados 2015.

En el caso del Programa de Gestión de las Políticas educativas la complementariedad está en función de los apoyos administrativos, jurídicos y de infraestructura que se requieren para que se preste el servicio de educación superior tecnológica.<sup>25</sup>

Va desde la contratación de personal docente y administrativo, hasta el equipamiento del centro de trabajo donde se ofrece el servicio.

El Programa de Modernización a la educación ofrece proyectos que complementan la educación superior tecnológica y el apoyo es en especie ya que interviene la dotación de becas económicas a los alumnos que cubran los requisitos, el objetivo es coadyuvar a la conclusión de estudios de educación superior.

<sup>25</sup> El análisis de las posibles complementariedades con otros Programas Estatales está basado en el Documento proporcionado por la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación en versión impresa y digital (Anexo 7). Sistema de Presupuesto por Programas (SPP). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Gestión de las Políticas Educativas y Modernización de la Educación.



Visión y Estrategia

Consultoría

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROYECTO**  
**PRESUPUESTARIO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR TECNOLÓGICA,**  
DEL EJERCICIO FISCAL 2015

**CONCLUSIONES**

## **11. Conclusiones**

Derivado del proceso de evaluación de diseño del programa presupuestario de Educación Superior, en sus proyectos de Educación Superior Tecnológica y Educación Superior Universitaria, se obtuvieron una serie de resultados que van a permitir al sujeto evaluado contar con los elementos para llevar a cabo programas y acciones de mejora, con el objeto de mejorar el diseño del programa presupuestario y este pueda responder a las necesidades de la población a la que esta destinado. Las conclusiones están a nivel de tomo.

### **11.1. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA**

El objetivo del Proyecto Presupuestario Educación Superior Tecnológica busca ampliar la cobertura de educación superior tecnológica, así como elevar de manera permanente la calidad y disminuir las divergencias entre oferta educativa, demanda y necesidades de desarrollo económico y social así lo establece en su estructura programática Presupuestal.

La problemática se identifica claramente en su árbol de problemas y en la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.

Se presenta un diagnóstico del comportamiento de la educación superior tecnológica enfocando el análisis estatal de manera general señalando las causas y efectos de la problemática, aunque cumple con los criterios de los términos de referencia es importante que el planteamiento también se establezca por región para que se atiendan las necesidades propias del entorno en el cual se otorga la educación superior tecnológica.

Es importante contar con alguna evidencia documental ya sea estatal o nacional donde se plasme los efectos positivos atribuibles a los apoyos y beneficios otorgados a la población objetivo.

### **11.2. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES**

La definición del propósito o resultados depende en buena medida en clarificar cuales son los problemas o necesidades que se pretende atender a través del Proyecto Presupuestario Educación Superior Tecnológica. Como tal el Propósito solo menciona como objetivo atender a estudiantes de

nuevo ingreso cuando es atender a los que cursan educación superior tecnológica desde nuevo ingreso hasta el último semestre.

Mientras que en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, “El reto del Estado de México en materia de educación consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos”. Derivado de esto el Propósito deberá ser replanteado y cambiado.

### **10.3 POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**

Se definen la población potencial y objetivo, aunque en la metodología para su cuantificación no se tiene evidencia documental donde quede establecido el criterio de la metodología para su cuantificación así como las fuentes de información que permitan conocer a precisión las poblaciones que se registran.

Se recomienda establecer la fuente oficial donde está el registro de la población por edad, sexo y año, así como la fuente oficial donde se establecen las proyecciones de población y la estadística de la matrícula en educación superior tecnológica por año y sexo.

Población total: determinada por INEGI en el rango de edad de 18 a 24 años si el dato es proyección la fuente oficial debe ser de CONAPO para el año 2015.

Población Potencial: fuente oficial estadística 911 egresados de educación media superior del Estado de México para el ciclo escolar 2014-2015

Población Objetivo: Matrícula proyectada por la Unidad Responsable con datos de la estadística 911 que emite la SEP y determinando la tasa de crecimiento que se utilizó, así como su fórmula.

Población Atendida: Matrícula establecida en la Estadística 911 que emite la SEP del año 2015.

Existe de manera sistematizada el registro de los alumnos que están inscritos por semestre o ciclo escolar donde cada institución cuenta con un departamento de control escolar el cual tiene las funciones de tener esta base de datos. Siendo la formación del tipo educación superior tecnológica el apoyo que se otorga.

Es importante destacar que la MIR no es un elemento suficiente que establezca la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo. Por lo que se recomienda contar con una estrategia documentada y específica donde se involucren todas las unidades ejecutoras de Educación Superior Tecnológica y que además quede establecida por región.

#### **10.4. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN**

El Proyecto Educación Superior Tecnológica cuenta con información sistematizada y actualizada de los beneficiarios (alumnos) por la naturaleza del Proyecto los beneficiarios es la matrícula reportada en el ciclo escolar 2014-2015. Cada unidad ejecutora cuenta con estadísticas de ingreso y reingreso que se actualizan cada semestre y a través del formato de Estadística 911.

El padrón por su parte no siempre incluye datos sobre las características socioeconómicas de la población atendida, debido a que no es su objetivo focalizar el servicio de educación superior tecnológica con criterio alguno de índole social o económica. Las unidades ejecutoras pueden o no contar con este tipo de información respecto de sus beneficiarios, pero la recaban con fines internos y bajo procesos establecidos de manera autónoma.

Los procedimientos que se aplican para otorgar los apoyos a los beneficiarios que para el caso del Proyecto Presupuestario Educación Superior Tecnológica se identifican tres procesos:

- Concurso a primer ingreso
- Inscripción y
- Reinscripción

Estos procesos están estandarizados son utilizados por todas las instituciones ejecutoras. Están sistematizados, difundidos públicamente y apegados a documentos normativos.

Como tal el Proyecto Educación Superior Tecnológica no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios ya que no es un determinante para la planeación, ejecución y operación del Proyecto Presupuestario.

Sin embargo, cada unidad ejecutora puede o no tener bases de datos que recopilen información socioeconómica de la matrícula y de ser así es para objetivos internos.

#### **10.5. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

La Mir del Proyecto Educación Superior Tecnológica tiene 15 Actividades que contribuyen a un Componente solamente.



La redacción es clara, siguen un orden numérico, en conjunto definen el objetivo del Componente. Aunque la Actividad 13, 14 y 15 pueden no ser tan prescindibles y no afecta el logro del Componente.

El Componente cumple con todas las características que se establecen ya que el bien o servicio que se plantea es atender a los jóvenes en edad de estudiar educación superior tecnológica, es necesario ya que la metodología del Marco Lógico determina que debe existir al menos un componente y la realización junto con los supuestos genera el Propósito.

El análisis del Propósito nos lleva a sugerir sea cambiado primero porque no está plasmado como una consecuencia directa se espera ocurrirá como resultado del componente, partiendo de la lógica vertical de la MIR y alineada tanto a la problemática del árbol de problemas, así como al reto establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en el Pilar Gobierno Solidario 2012-2017 este debería ser el termino de estudios en Educación Superior Tecnológica.

El Fin está claramente especificado, alineado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 cumpliendo con la metodología del marco lógico en el árbol de objetivos y es responsabilidad de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México el cumplimiento del Fin, que como se advierte es ampliar la cobertura de Educación Superior Tecnológica lo que implica que se amplíe la oferta educativa.

Se puede identificar en todo el documento normativo que es la MIR de Educación Superior Tecnológica, el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componente y Actividades.

El 78% de los indicadores cumplen con las características de claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado. Se pueden cumplir con todas estas peculiaridades si se atienden las recomendaciones de mejora a la MIR.

En las fichas técnicas de indicadores no se hace referencia a la línea base, la cual sirve para monitorear el avance del indicador con respecto a lo que se plantea incrementar o disminuir (dependiendo la naturaleza del indicador), es sugerencia que para la siguiente planeación se considere en la ficha técnica, ya que las ventajas de tener una línea base se reflejan en la capacidad de evaluar el desempeño, cálculo del valor devengado y estimación exacta del futuro mejorado.

De acuerdo con la MIR del Proyecto Presupuestario Educación Superior Tecnológica y las fichas técnicas presentadas, las metas de los indicadores

cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar.

Es importante que se especifique el nombre del medio de verificación ya que solo se menciona estadística institucional siendo este un criterio muy amplio para poder localizar la información que obedece a los indicadores de la MIR.

Se proponen los siguientes cambios en la Matriz de Indicadores del Proyecto Presupuestario Educación Superior Tecnológica:

- 1) Modificación al Propósito.
- 2) Cambiar la Actividad 1.4
- 3) Las Actividades 13, 14 y 15 son irrelevantes por lo que se pueden quitar sin afectar la lógica transversal de la MIR
- 4) Poner nombre oficial de los medios de verificación.

## **10.6. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Se tiene desglose del presupuesto por capítulo de gasto del Proyecto Presupuestario Educación Superior Tecnológica.

En la página <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/educacion.web>, se encuentra toda la información referente a la Secretaría de Educación desde el marco normativo, hasta los Planes de Desarrollo Estatales.<sup>26</sup>

La rendición de cuentas queda plasmada también en la Cuenta Pública 2015.

En materia de Obra cabe aclarar que los Tecnológicos de Estudios Superiores, así como las Universidades Tecnológicas no manejan obra directa, esta se da a través del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.

En tanto para la ejecución de Acciones el mecanismo por el cual se lleva el seguimiento está en el sistema llamado Sistema de Planeación y Presupuesto, donde se capturan los datos que son fuente de información de la Matriz de Indicadores por Resultados.

## **10.7. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS**

Se tiene complementariedad con los programas presupuestarios 02050601 Gestión de las Políticas Educativas, 02050602 y Modernización de la Educación.

---

<sup>26</sup> <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/educacion.web>



Visión y Estrategia

Consultoría

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROYECTO**  
**PRESUPUESTARIO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR TECNOLÓGICA,**  
DEL EJERCICIO FISCAL 2015

**BIBLIOGRAFÍA**

## 11. Bibliografía

1. CNDH 2007, Matarazzo María Cecilia. La Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo nacional. Análisis de las acciones implementadas por la Secretaría de Educación Pública en materia de igualdad entre hombres y mujeres.
2. GEM (2014) Programa Presupuestario Educación Superior, Presupuesto con base a Resultados 2015, Reporte del Marco Lógico por Programa Presupuestario. Secretaría de Educación, Subsecretaría de Planeación y Administración, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Dirección de Programación y Evaluación.
3. GEM (2015) Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2015, Catálogo de Descripciones de Programas presupuestarios y proyectos 2015. Secretaría de Finanzas pág. 15.
4. GEM (2015) Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2015, Catalogo de Objetivos de Programas presupuestarios y proyectos de la Estructura Programática 2015. Secretaría de Finanzas pág. 15
5. GEM, Secretaría de Educación, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Reporte del Marco Lógico por Proyecto 0801010401 Educación Superior Tecnológica. 2014.
6. Estadística 911
7. GEM (2015). Matriz de Indicadores para Resultados, Educación Superior, Sistema de Planeación y Presupuesto, Secretaría de Finanzas.
8. GEM (2012) Programa Sectorial: Gobierno Solidario 2012-2017. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
9. GEM 2016. Secretaría de Finanzas. Términos de Referencia para la evaluación de diseño programático.
10. GEM 2015. Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, Dirección General de Educación Superior, Estadística 911 ciclo escolar 2014-2015 Educación Superior.
11. GEM 2016. Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo. Procedimiento para la Inscripción y reinscripción 2016.
12. GEM 2015. MIR Proyecto Educación Superior Tecnológica. Dirección General de Información, Planeación, Evaluación y Programación.

13. GEM 2015. Fichas Técnicas de Indicadores 2015.
14. GEM (2014) Gaceta del Gobierno, Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2015. No. 101 jueves 20 de noviembre de 2014.
15. GEM (2015), Sistema de Presupuesto por Programas 2015, Secretaría de Finanzas.
16. El análisis de las posibles complementariedades con otros Programas Estatales está basado en el Documento proporcionado por la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación en versión impresa y digital (Anexo 7). Sistema de Presupuesto por Programas (SPP). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Gestión de las Políticas Educativas y Modernización de la Educación.

#### **Páginas electrónicas y fuentes documentales proporcionadas por las unidades responsables**

1. SEP. Estadísticas e indicadores educativos por Entidad Federativa. 2014.  
[http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores\\_x\\_entidad\\_federativa.html](http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_x_entidad_federativa.html)
2. <http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/ODM.exe/OBJODM0010>
3. [http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015\\_spanish.pdf](http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf)
4. GEM. <http://seduc.edomex.gob.mx/tecnologicos>.  
<http://seduc.edomex.gob.mx/universidades>.
5. <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/educacion.web>



Visión y Estrategia

Consultoría

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROYECTO**  
**PRESUPUESTARIO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR TECNOLÓGICA,**  
DEL EJERCICIO FISCAL 2015

**ANEXOS**

## 12. Anexos

### 12.1. Anexo 1. “Descripción General del Programa Presupuestario”

Nombre del proyecto: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

#### 1. Descripción del Programa.

Incluye las actividades que realizan los Tecnológicos de Estudios Superiores de control estatal para atender la demanda de educación superior tecnológica, a través de la formación de profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, de acuerdo a los requerimientos de la región, el estado y el país. La educación superior se imparte después del bachillerato y comprende los niveles de licenciatura y postgrado.

También están incluidas las Universidades Tecnológicas del Estado de México.

#### 2. Problema Central o necesidad que pretende atender.

Baja capacidad para atender a los jóvenes en condiciones de ingresar a dicho tipo educativo para que se incorporen, permanezcan, concluyan sus estudios y se titulen en Tecnológicos, las universidades de control estatal Oficial y la Universidad Digital, además de insertarse al mercado laboral.

### **3. Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y sectoriales a los que se vincula.**

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 se encuentra alineado de la manera siguiente;

Pilar 1 Gobierno Solidario

Objetivo 1 Ser Reconocido como el Gobierno de la Educación

Estrategia (i) Alcanzar una educación de Vanguardia

Estrategia (ii) Impulsar la educación como palanca del Progreso Social

Pilar 2 Estado Progresista

Objetivo 1 Promover una economía que genere condiciones de competitividad

Estrategia 1.3 Vincular a la Educación con los centros de Trabajo en tres temas:

Tema 12. Clústeres “Promover la vinculación de empresas y universidades para crear y consolidar clústeres de innovación y generación de empleos de alto valor agregado.

Tema 14. Programas tecnológicos, productivos y de comunicación “Impulsar programas para la apropiación y uso de tecnologías de la información y la comunicación entre los estudiantes de todos los niveles educativos”, “Impulsar el desarrollo de programas educativos vinculados con proyectos productivos, mediante convenios con los diferentes sectores productivos”.

Tema 15. Becas “Otorgar becas para que los alumnos destacados estudien en el extranjero” y “Otorgar becas para que los alumnos mexiquenses puedan estudiar en universidades de Prestigio como la UNAM, el IPN y la UAM.”

### **4. Descripción de los objetivos del Proyecto, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.**

Ampliar la cobertura de educación superior tecnológica, así como elevar de manera permanente la calidad y disminuir las divergencias entre oferta educativa, demanda y necesidades de desarrollo económico y social.

## Bienes y/o servicios que ofrece

Los Tecnológicos y Universidades Tecnológicas de Control Estatal Oficial, ofrecen educación superior tecnológica, acorde a las necesidades del sector productivo, público y social; bajo criterios de igualdad, pertinencia, accesibilidad y calidad, vinculados con el quehacer científico y tecnológico, con el fin de generar un capital humano de calidad que detone la innovación en la entidad y en la nación. Los Tecnológicos y Universidades Tecnológicas, con la finalidad de coadyuvar al incremento de la matrícula de nivel superior, en el ciclo escolar 2013-2014 gestionaron la ampliación de la oferta educativa, ofreciendo 191 opciones educativas a lo largo del territorio estatal; con lo cual se atendió una matrícula de 57,065 alumnos.

Actualmente en el Proyecto de Educación Superior Tecnológica colaboran: 15 Tecnológicos y 6 Universidades Tecnológicas; las cuales representan 21 servicios educativos distribuidos en 21 municipios de la entidad.<sup>27</sup>

### **5. Identificación y/o cuantificación de la población potencial, población objetivo y la población atendida**

#### Determinación de la Población Objetivo

- 1) **Población Total:** 15,175, 862 jóvenes de 18 a 24 años de edad. Verificar este dato de población
- 2) **Población Potencial** (afectada por el problema): 2,056, 132 egresados de Educación Media Superior

---

<sup>27</sup> GEM 2014. Secretaría de Educación, Subsecretaría de Planeación y Administración, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Tecnológicos y Universidades Tecnológicas de control estatal oficial. Reporte de Marco Lógico por Proyecto 0801010401 Educación Superior Tecnológica.

3) **Población Objetivo:** 62, 907 matrícula proyectada para 2015<sup>28</sup>

Los conceptos de poblaciones que se determinan en los términos de referencia para la evaluación de diseño se describen a continuación:

**Población potencial:** Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.

**Población objetivo:** Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.

**Población atendida:** Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal.<sup>29</sup>

Se cumple entonces con la definición de las poblaciones en documentos oficiales y su aplicación como lo indica la metodología.

## 6. Cobertura y mecanismos de focalización

N.P.	INSTITUCIÓN	Matrícula		
		Hombres	Mujeres	Total
1	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO	1,386	455	1,841
2	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHICOLOAPAN	43	38	81
3	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACAN	2,089	1,722	3,811
4	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO	2,726	1,634	4,360

<sup>28</sup> GEM (2014) Programa Presupuestario Educación Superior, Presupuesto con base a Resultados 2015, Reporte del Marco Lógico por Programa Presupuestario. Secretaría de Educación, Subsecretaría de Planeación y Administración, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Dirección de Programación y Evaluación.

<sup>29</sup> GEM 2016. Secretaría de Finanzas. Términos de Referencia para la evaluación de diseño programático.

5	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTILAN IZCALLI	3,049	1,882	4,931
6	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC	4,246	2,375	6,621
7	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN	1,040	658	1,698
8	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA	1,218	779	1,997
9	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC	789	415	1,204
10	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLAN	2,003	977	2,980
11	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO	804	425	1,229
12	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO	1,050	540	1,590
13	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO	941	521	1,462
14	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO	926	587	1,513
15	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO	1,467	1,291	2,758
<b>TOTAL</b>		<b>23,777</b>	<b>14,299</b>	<b>38,076</b>

Fuente: Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación, de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

### Universidades Tecnológicas

N.P.	INSTITUCIÓN	Matrícula		
		Hombres	Mujeres	Total
1	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL	3,123	2,447	5,570
2	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC	3,291	2,713	6,004
3	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC	85	82	167
4	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	734	500	1,234
5	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	2,675	1,549	4,224
6	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELAZQUEZ	3,697	2,915	6,612
<b>Total</b>		<b>13,605</b>	<b>10,206</b>	<b>23,811</b>

Fuente: Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación, de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.



**Presupuesto aprobado.**

PROYECTO	CAPITULOS DE GASTO						
	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	1,722,962,171	1,218,805,820	108,606,589	250,517,833	11,544,452	96,297,132	37,190,345
TECNOLÓGICOS DE ESTUDIOS SUPERIORES	901,505,362	612,559,643	62,478,778	136,666,660	7,951,146	54,788,800	27,060,335
UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS	82 1,456,809	606,246,177	46,127,811	113,851,173	3,593,306	41,508,332	10,130,010

Fuente: GEM, Gaceta de Gobierno del Estado de México. Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015.

## 7. Principales metas del indicador a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

MIR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	ALCANZADO
FIN	Tasa Bruta de Escolarización en educación superior tecnológica (Cobertura)	Alumno	Meta atender 97,789 alumnos 23.66%	Se alcanzó 22.51% En el año 2015 se logró una cobertura de 22.51% en educación superior en la entidad.
PROPÓSITO	Absorción en Educación Superior tecnológica	Alumno	Meta Absorción en Educación Superior de control Estatal Oficial de 88.7% 88.72%	Se alcanzó 79.57% En el año 2015 se alcanzó una absorción en educación superior en la entidad de 79.57%, lo que significa que lograron ingresar 105 mil 098 alumnos de educación media superior al nivel inmediato superior.
COMPONENTE	Tasa de crecimiento de la matrícula de educación superior tecnológica	Alumno	Meta Alcanzar para 2015 una matrícula de 62,148 de tasa de crecimiento de la matrícula en educación superior tecnológica. 7.70%	Se alcanzó 9.94% La matrícula de educación superior tecnológica se incrementó en el año 2015 a 9.94%, debido a la creación de nuevas instituciones educativas y al interés de la población.
ACTIVIDAD 1	Nuevos Programas Educativos de Educación Superior tecnológica	Programa Educativo	La meta es de 5.64% Lograr para el 2015, 11 nuevos programas educativos de educación superior tecnológica.	Se alcanzó 4.62% En el año 2015 se ofertaron 9 nuevos programas educativos de educación superior tecnológica.

MIR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	ALCANZADO
ACTIVIDAD 2	Programas educativos de calidad en educación superior tecnológica	Programa Educativo Acreditado	Meta 28.57% Alcanzar para el 2015 la acreditación de 28 programas educativos de educación superior tecnológica.	Se alcanzó 7.14% solo se cubrieron los requisitos de 7 programas para acreditarlos de calidad.
ACTIVIDAD 3	Certificación de Procesos de educación superior tecnológica	Certificación	Alcanzar para 2015, 40 nuevas certificaciones de procesos de educación superior tecnológica.	Sin explicación de porqué solo se alcanzó 27.5% de lo programado.
ACTIVIDAD 4	Eficiencia Terminal en educación superior tecnológica	Alumno	Se espera que para el 2015, concluyan 11,204 alumnos de educación superior tecnológica	El 53.83% de los alumnos de educación superior tecnológica, concluyeron sus estudios en el periodo establecido.
ACTIVIDAD 5	Titulación de educación superior tecnológica	Titulado	Meta 10.35% Lograr para el 2015, 8506 alumnos obtengan el grado de estudios de Educación Superior Tecnológica.	Se alcanzó 9.67% En el año 2015 se titularon 10,005 de educación superior tecnológica.
ACTIVIDAD 6	Capacitación docente de Educación Superior Tecnológica	Docente capacitado	Lograr para el 2015 la capacitación de 3,108 docentes de Educación Superior Tecnológica.	Se capacito a 3,108 docentes de Educación Superior Tecnológica.
ACTIVIDAD 7	Evaluación Docente de Educación Superior Tecnológica	Docente que alcance el nivel deseable de competencias docentes	Lograr para el 2015 la evaluación de 3,108 docentes de educación superior tecnológica. 64.94% Meta	se alcanzó 74.39%

MIR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	ALCANZADO
ACTIVIDAD 8	Capacitación de Personal Directivo y Administrativo de Educación Superior Tecnológica	Personal directivo y administrativo capacitado	Lograr para el 2015 la capacitación 1,759 personal directivo y administrativo de Educación Superior Tecnológica.	Se capacito a 1,759 personal directivo y administrativo de Educación Superior Tecnológica.
ACTIVIDAD 9	Proyectos de Investigación de Educación Superior Tecnológica	Proyecto de Investigación realizado	Lograr para el 2015 el desarrollo de 195 proyectos de investigación en Educación Superior Tecnológica.	Se alcanzaron 198 En el año 2015 se logró la elaboración e integración de 198 proyectos de investigación en educación superior tecnológica. Tres proyectos más que lo programado en el citado año 2015.
ACTIVIDAD 10	Acciones culturales y deportivas de Educación Superior Tecnológica	Acciones	Lograr para el 2015 la realización de 858 acciones de desarrollo integral en la población estudiantil de educación superior tecnológica.	Se dieron las condiciones óptimas para realizar un número mayor de acciones a las programadas 980.
ACTIVIDAD 11	Tasa de Proyectos Emprendedores en Educación Superior Tecnológica	Proyectos emprendedores	Meta 121,800 Lograr para el 2015 el desarrollo de 1,219 Proyectos emprendedores de educación superior tecnológica.	Se alcanzó 128,900
ACTIVIDAD 12	Porcentaje de Egresados Contactados en Educación Superior Tecnológica	Egresados Contactados	Meta 81.54% Lograr para el 2015 contacto con 9,252 egresados de educación superior tecnológica.	Alcanzado 110.75%



MIR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	ALCANZADO
ACTIVIDAD 13	Tasa de Sesiones de los Órganos de Gobierno presididas	Sesión	Meta 100% Lograr para el 2015 la dirección de 96 Sesiones de los Órganos de Gobierno de los Organismos Descentralizados de Educación Superior Tecnológica del Gobierno del Estado de México.	Alcanzado 118.75%
ACTIVIDAD 14	Tasa de Reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores realizadas	Reunión	Meta 100% Lograr para el 2015 la coordinación de 20 reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores y Universidades Tecnológicas descentralizadas del Gobierno del Estado de México.	Alcanzado 100%
ACTIVIDAD 15	Tasa de concentrados de información institucional elaborados	Reporte	Meta 100% Lograr para el 2015 32 compilaciones de información institucional de los Tecnológicos de Estudios Superiores y Universidades Tecnológicas descentralizadas del Gobierno del Estado de México.	se alcanzó 103.13%

Fuente: GEM 2015. Secretaría de Finanzas. Fichas Técnicas de Indicadores 2015.

## 12.2. Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Nombre del proyecto: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

### **No Aplica**

Los sujetos evaluados no presentaron un documento que refiera de manera específica la metodología que sigue para el establecimiento y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

### **12.3. Anexo 3. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.**

Nombre del programa: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

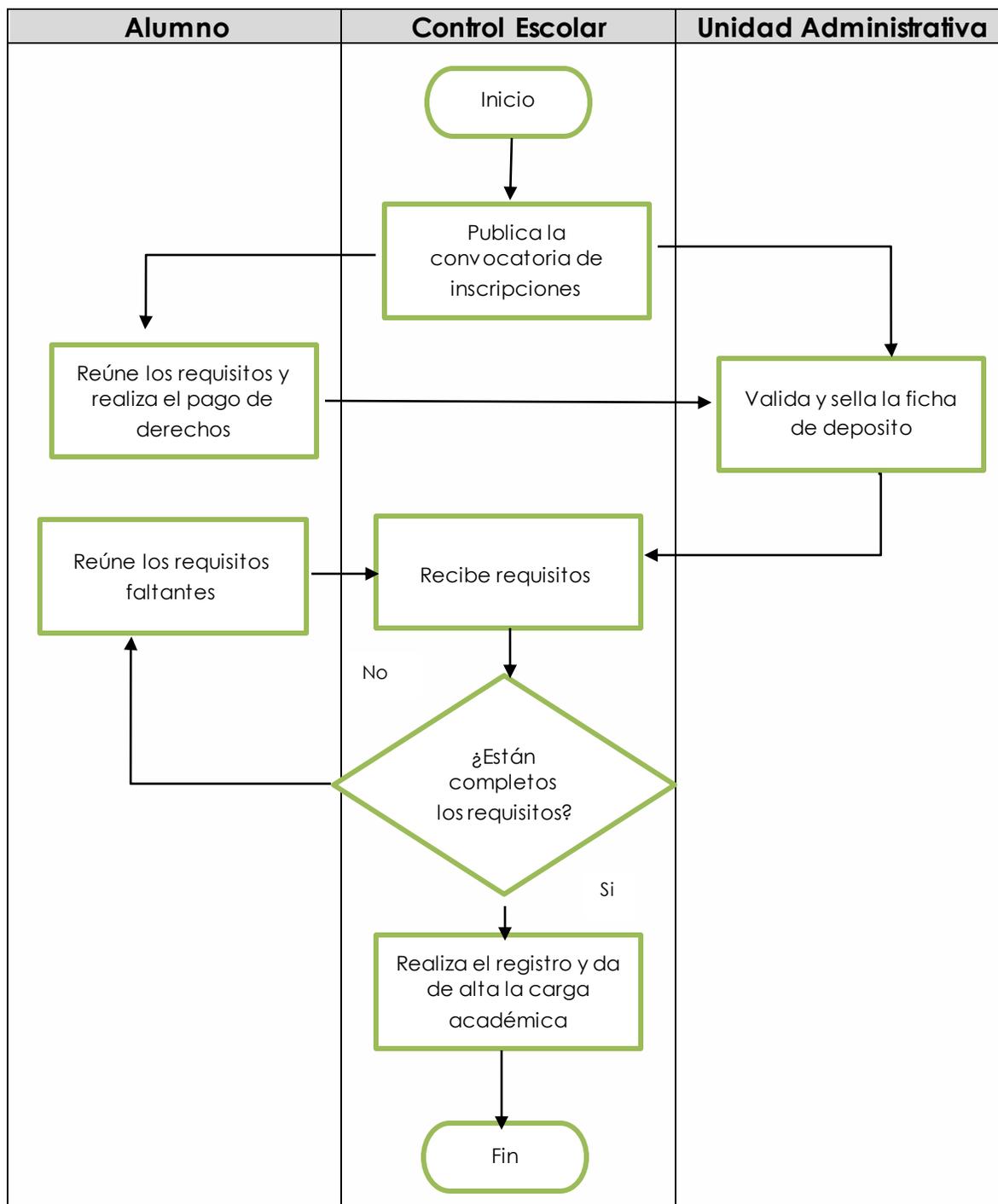
Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

El departamento de control escolar de cada unidad ejecutora es el responsable de llevar el registro de los beneficiarios, ésta información está referida a las altas, bajas y transición de un grado a otro de cada alumno, tal transición se actualiza cada año; de igual manera, en este proceso, se captura la información socioeconómica del beneficiario.

**Inscripción.**



Fuente: Dirección general de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación.

#### 12.4. Anexo 4. “Matriz de indicadores para resultados”.

Nombre del programa: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA FORMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b> Contribuir a la calidad de vida de los jóvenes del Estado de México mediante la ampliación de la cobertura en Educación Superior Tecnológica	Tasa Bruta de Escolarización en Educación Superior	(Matrícula total de educación superior del ciclo escolar n / Población de 18 a 23 años del año n) *100	Anual	Estadística Institucional	Los jóvenes cuentan con condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar y continuar con sus estudios de tipo superior
<b>PROPÓSITO</b> Atención a estudiantes de nuevo ingreso de educación Superior Tecnológica	Absorción en Educación Superior	(Nuevo ingreso a primer grado de educación superior en el ciclo escolar n / Egresados de Educación Media Superior en el ciclo escolar n-1) *100	Anual	Estadística Institucional	Los jóvenes cuentan con las condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar y continuar con sus estudios de tipo superior.
<b>COMPONENTE 1</b> Estudiantes en educación superior tecnológica atendidos	Tasa de crecimiento de la matrícula de	(Matrícula en educación superior	Semestral	Estadística Institucional	Los jóvenes cuentan con las condiciones socio económico y



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA FORMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	educación superior tecnológica	tecnológica del ciclo escolar n / Matricula en educación superior tecnológica del ciclo escolar n-1) *100			académico para ingresar y continuar con sus estudios de tipo superior.
<b>ACTIVIDAD 1</b> Diversificación de la oferta educativa de Educación Superior Tecnológica	Nuevos Programas Educativos de Educación Superior tecnológica.	(Número de nuevos Programas Educativos que se ofertan en el ciclo n / Número total de Programas Ofertados en el ciclo n-1) *100	Trimestral	Estadística Institucional COEPES	Existen las autorizaciones para la apertura de nuevos Programas Educativos
<b>ACTIVIDAD 2</b> Acreditación de Programas Educativos de Educación Superior Tecnológica	Programas educativos de calidad en educación superior tecnológica	(Número de nuevos programas educativos acreditados en el año n / Total de programas educativos acreditados hasta el año n-1) *100	Anual	Constancias de acreditaciones de COPAES	Los Órganos Acreditadores Externos evalúan y acreditan la calidad de los Programas Educativos
<b>ACTIVIDAD 3</b> Certificación de Procesos de educación Superior Tecnológica	Certificación de Procesos de educación Superior	(Número de nuevas Certificaciones Institucionales	Anual	Certificado de procesos bajo las Normas: ISO 9001:2008,	Los Organismos Certificadores externos evalúan y certifican los procesos en las

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA FORMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Tecnológica.	en el año n / total de certificaciones hasta el año n-1) *100		14001:2004 y MEG 2012	Instituciones de Educación Superior.
<b>ACTIVIDAD 4</b> Conclusión de estudios de educación superior tecnológica	Eficiencia Terminal en educación superior tecnológica.	(Egresados de educación superior en el ciclo escolar n / Nuevo ingreso a primer grado de educación superior del ciclo escolar 2014-2015) *100	Trimestral	Estadística Institucional	Los jóvenes se interesan en concluir sus estudios de educación superior.
<b>ACTIVIDAD 5</b> Obtención del grado de estudios de Educación Superior Tecnológica	Titulación de educación superior tecnológica	((Titulados en el año n / Titulados en el año n-1)-1) *100	Trimestral	Estadística Institucional	Los alumnos concluyen sus estudios satisfactoriamente y cumplen los requisitos para la obtención del grado
<b>ACTIVIDAD 6</b> Capacitación del personal docente de educación superior Tecnológica	Capacitación del personal docente de educación superior Tecnológica.	(Número de docentes capacitados y/o actualizados en el año n / Número total de docentes en el año n) *100	Trimestral	Constancia académica Plantilla docente en el año n	Que los docentes estén interesados en desarrollar y mejorar sus competencias docentes
<b>ACTIVIDAD 7</b> Evaluación docente de Educación Superior Tecnológica	Evaluación docente de Educación Superior	(Docentes que alcanzan el nivel deseable de competencias	Trimestral	Plantilla de personal docente Informe de evaluación	Que los docentes estén interesados en desarrollar sus competencias



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA FORMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Tecnológica	en el año n / total de docentes en el año n) *100		docente	docentes
<b>ACTIVIDAD 8</b> Capacitación del personal directivo y administrativo de Educación Superior Tecnológica	Capacitación del personal directivo y administrativo de Educación Superior Tecnológica	(Número de personal directivo y administrativo capacitados y/o actualizados en el año n / Número total de personal directivo y administrativo en el año n) *100	Trimestral	Constancia de participación Plantilla personal directivo y administrativo en el año n	Que el personal directivo y administrativo tenga la disposición y disponibilidad para capacitarse
<b>ACTIVIDAD 9</b> Desarrollo de Proyectos de Investigación de Educación Superior Tecnológica	Proyectos de Investigación de Educación Superior Tecnológica	((Total de proyectos de investigación realizados en el año n / Total de proyectos de investigación realizados en el año n-1)-1) *100	Anual	Catálogo de los proyectos de Investigación Estadística Institucional	Que se autoricen plazas de tiempo completo
<b>ACTIVIDAD 10</b> Realización de acciones de desarrollo integral en la población estudiantil de Educación Superior Tecnológica	Acciones culturales y deportivas de Educación Superior Tecnológica	((Número de acciones realizadas en el año n / Número de acciones realizadas en el año n-1)-1) *100	Trimestral	Informes bimestrales para el órgano de Gobierno de la Institución Estadísticas Institucionales	Que el personal y los alumnos participen en las acciones
<b>ACTIVIDAD 11</b>	Tasa de	((Proyectos	Anual	Estadística	Que los docentes



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA FORMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Desarrollo de Proyectos Emprendedores de Educación Superior Tecnológica	Proyectos Emprendedores en Educación Superior Tecnológica	Emprendedores Realizados en el ciclo escolar n / Proyectos Emprendedores Realizados en el ciclo escolar n-1)-1) *100		Institucional	incentiven a sus alumnos para el desarrollo de proyectos emprendedores
<b>ACTIVIDAD 12</b> Contacto de egresados de Educación Superior Tecnológica	Porcentaje de Egresados Contactados en Educación Superior Tecnológica	(Egresados del ciclo escolar n-1 contactados en el ciclo escolar n / Egresados del nivel educativo del ciclo n) *100	Trimestral	Estadística Institucional	Que los egresados estén dispuestos a colaborar con el seguimiento de egresados de la institución
<b>ACTIVIDAD 13</b> Dirección de las Sesiones de los Órganos de Gobierno de los Organismos Descentralizados de Educación Superior Tecnológica del Gobierno del Estado de México	Tasa de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Sesiones presididas de Educación Superior Universitaria	(Número de sesiones de órgano de gobierno presididas / número de sesiones de órgano de gobierno programadas) *100	Trimestral	Actas de Sesiones de los Órganos de Gobierno de Educación Superior Tecnológica	Todos los ODES del Gobierno del Estado de México, realizan en tiempo y forma sus sesiones ordinarias de acuerdo a la normatividad vigente.
<b>ACTIVIDAD 14</b> Coordinación de reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores y Universidades Tecnológicas Descentralizadas del Gobierno del Estado México	Tasa de Reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores realizadas	(Número de reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores realizadas / Número de	Trimestral	Minutas de acuerdos de las reuniones llevadas a cabo con los TDES	Se cumplen todas las acciones estipuladas al año



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA FORMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores realizadas) *100			
<b>ACTIVIDAD 15</b> Compilación de la información institucional de los Tecnológicos de Estudios Superiores y Universidades Tecnológicas descentralizadas del Gobierno del Estado de México	Tasa de concentrados de información institucional elaborados Educación Superior Tecnológica	(Número de concentrados de información institucional elaborados / Número de concentrados de información institucional elaborados) *100	Trimestral	Bases de datos de la Dirección General de Educación Superior	Todos los Tecnológicos de Estudios Superiores del Gobierno del Estado de México, entregan en tiempo y forma su Información institucional

Fuente: MIR 2015 Educación Superior Tecnológica.

### 12.5. Anexo 5. "Indicadores".

Nombre del programa: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
<b>FIN</b>	Tasa Bruta de Escolarización en Educación Superior	(Matrícula total de educación superior del ciclo escolar n / Población de 18 a 23 años del año n) * 100	si	si	si	si	si	si	no	si	si
<b>PROPÓSITO</b>	Absorción en Educación Superior	(Nuevos ingresos a primer grado de educación superior en el ciclo escolar n / Egresados de Educación Superior)	si	si	si	si	si	si	no	si	si



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
		Media Superior en el ciclo escolar n-1) * 100									
<b>COMPONENTE</b>	Tasa de crecimiento de la matrícula de educación superior tecnológica	(Matrícula en educación superior tecnológica del ciclo escolar n / Matrícula en educación superior tecnológica del ciclo escolar n-1) * 100	si	si	si	no	si	si	no	si	si
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Nuevos Programas Educativos de Educación Superior tecnológica.	(Número de nuevos Programas Educativos que se ofertan en el ciclo n / Número total de Programas Ofertados en el ciclo n-1) * 100	si	si	si	si	si	si	no	si	si
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Proaramas educativos de calidad en educación	(Número de nuevos proaramas educativos	si	si	si	si	si	si	no	si	si



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
	superior tecnológica	acreditados en el año n / Total de programas educativos acreditados hasta el año n-1) *100									
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Certificación de Procesos de educación Superior Tecnológica.	(Número de nuevas Certificaciones Institucionales en el año n / total de certificaciones hasta el año n-1) *100	no	no	si	no	si	si	no	si	si
<b>ACTIVIDAD 4</b>	Eficiencia Terminal en educación superior tecnológica.	(Egresados de educación superior en el ciclo escolar n / Nuevo ingreso a primer grado de educación superior del ciclo escolar 2014-2015) *100	si	si	si	no	si	si	no	si	si
<b>ACTIVIDAD 5</b>	Titulación de educación superior tecnológica	((Titulados en el año n / Titulados en el año n-1)-1) *100	si	si	si	si	si	si	no	si	si



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
<b>ACTIVIDAD 6</b>	Capacitación del personal docente de educación superior Tecnológica.	(Número de docentes capacitados y/o actualizados en el año n / Número total de docentes en el año n) * 100	si	si	si	si	si	si	no	si	si
<b>ACTIVIDAD 7</b>	Evaluación de docente de Educación Superior Tecnológica	(Docentes que alcanzan el nivel deseable de competencias en el año n / total de docentes en el año n) * 100	si	si	si	si	si	si	no	si	si
<b>ACTIVIDAD 8</b>	Capacitación del personal directivo y administrativo de Educación Superior Tecnológica	(Número de personal directivo y administrativo capacitados y/o actualizados en el año n / Número total de personal directivo y administrativo en el año n) * 100	si	si	si	si	si	si	no	si	si



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
<b>ACTIVIDAD 9</b>	Proyectos de Investigación de Educación Superior Tecnológica	$((\text{Total de proyectos de investigación realizados en el año } n / \text{Total de proyectos de investigación realizados en el año } n-1) - 1) * 100$	si	si	si	si	si	si	no	si	Si
<b>ACTIVIDAD 10</b>	Acciones culturales y deportivas de Educación Superior Tecnológica	$((\text{Número de acciones realizadas en el año } n / \text{Número de acciones realizadas en el año } n-1) - 1) * 100$	si	no	si	no	si	si	no	si	Si
<b>ACTIVIDAD 11</b>	Tasa de Proyectos Emprendedores en Educación Superior Tecnológica	$((\text{Proyectos Emprendedores Realizados en el ciclo escolar } n / \text{Proyectos Emprendedores Realizados en el ciclo escolar } n-1) - 1) * 100$	no	no	si	no	si	si	no	si	si
<b>ACTIVIDAD 12</b>	Porcentaje de Egresados Contactados en Educación Superior Tecnológica	$(\text{Egresados del ciclo escolar } n-1 \text{ contactados en el ciclo escolar } n / \text{Egresados del nivel educativo del ciclo } n) * 100$	si	si	si	si	si	si	no	si	si
<b>ACTIVIDAD 13</b>	Tasa de Sesiones de los Órganos de Gobierno presididas Educación Superior Universitaria	$(\text{Número de sesiones de órgano de gobierno presididas} / \text{número de sesiones de órgano de$	no	no	si	no	si	si	no	si	si



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
		gobierno programadas) * 100									
<b>ACTIVIDAD 14</b>	Tasa de Reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores realizadas	(Número de reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores realizadas / Número de reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores realizadas) * 100	no	no	si	no	si	si	no	si	si
<b>ACTIVIDAD 15</b>	Tasa de concentrados de información institucional elaborados Educación Superior Tecnológica	(Número de concentrados de información institucional elaborados / Número de concentrados de información institucional elaborados) * 100	no	no	si	no	si	si	no	si	si

Fuente: MIR 2015 Educación Superior Tecnológica.

## 12.6. Anexo 6. “Metas del Programa”.

Nombre del programa: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
FIN	Tasa Bruta de Escolarización en Educación Superior	Meta 23.66% atender 97,789 alumnos	si	Se alcanzó 22.51% En el año 2015	si	se logró una cobertura de 22.51% en educación superior en la entidad.	no
PROPOSITO	Absorción en Educación Superior	Meta 88.72% Absorción en Educación Superior de control Estatal Oficial de 88.7%	si	En el año 2015 se alcanzó una absorción en educación superior en la entidad de 79.57%, lo que significa que lograron ingresar 105 mil 098 alumnos de educación media superior al nivel inmediato superior.	si	En el año 2015 se alcanzó una absorción en educación superior en la entidad de 79.57%, lo que significa que lograron ingresar 105 mil 098 alumnos de educación media superior al nivel inmediato superior.	si



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
COMPONENTE	Tasa de crecimiento de la matrícula de educación superior tecnológica	Meta 7.70%	si	Se alcanzó 9.94% La matrícula de educación superior tecnológica se incrementó en el año 2015 a 9.94%, debido a la creación de nuevas instituciones educativas y al interés de la población.	si	Alcanzar para 2015 una matrícula de 62,148 de tasa de crecimiento de la matrícula en educación superior tecnológica.	no
ACTIVIDAD 1	Nuevos Programas Educativos de Educación Superior tecnológica	La meta es de 5.64%	si	Se alcanzó 4.62% En el año 2015 se ofertaron 9 nuevos programas educativos de educación superior tecnológica.	si	Lograr para el 2015, 11 nuevos programas educativos de educación superior tecnológica.	no
ACTIVIDAD 2	Programas educativos de calidad en educación superior tecnológica	Meta 28.57%	si	Se alcanzó 7.14% solo se cubrieron los requisitos de 7 programas para acreditarlos de calidad.	si	Alcanzar para el 2015 la acreditación de 28 programas educativos de educación superior tecnológica.	no
ACTIVIDAD 3	Certificación de Procesos de educación superior tecnológica	Meta 40	si	Se alcanzó 27.5% de lo programado.	si	Sin explicación de porqué solo se alcanzó 27.5% de lo programado.	no
ACTIVIDAD 4	Eficiencia Terminal en educación superior tecnológica	54.36%	si	Se alcanzó 53.83%	si	Se espera que para el 2015, concluyan 11,204 alumnos de educación	si

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
						superior tecnológica	
ACTIVIDAD 5	Titulación de educación superior tecnológica	Meta 10.35%	si	Se alcanzó 9.67%	si	En el año 2015 se titularon 10,005 de educación superior tecnológica.	no
ACTIVIDAD 6	Capacitación docente de Educación Superior Tecnológica	Meta 61.00	si	Se alcanzó 62.13	si	Se capacito a 3,108 docentes de Educación Superior Tecnológica.	no
ACTIVIDAD 7	Evaluación Docente de Educación Superior Tecnológica	64.94% Meta	si	Se alcanzó 74.39%	si	Lograr para el 2015 la evaluación de 3,108 docentes de educación superior tecnológica.	no
ACTIVIDAD 8	Capacitación de Personal Directivo y Administrativo de Educación Superior Tecnológica	Meta 77.60	si	Se alcanzó 83.97	si	Se capacito a 1,759 personal directivo y administrativo de Educación Superior Tecnológica.	no
ACTIVIDAD 9	Proyectos de Investigación de Educación Superior Tecnológica	Meta 195 proyectos	si	Se alcanzaron 198 proyectos	si	En el año 2015 se logró la elaboración e integración de 198 proyectos de investigación en educación superior tecnológica. Tres proyectos más que lo programado en el citado año 2015.	no
ACTIVIDAD 10	Acciones culturales y	Meta 6.45%	si	Se alcanzó 21.59%	si	se dieron las condiciones	no



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
	deportivas de Educación Superior Tecnológica					óptimas para realizar un número mayor de acciones a las programadas 980.	
ACTIVIDAD 11	Tasa de Proyectos Emprendedores en Educación Superior Tecnológica	Meta 121,800.00	si	Lograr para el 2015 el desarrollo de 1,219 Proyectos emprendedores de educación superior tecnológica.	si	Se alcanzó 128,900.00	no
ACTIVIDAD 12	Porcentaje de Egresados Contactados en Educación Superior Tecnológica	Meta 81.54%	si	Alcanzado 110.75%	si	Lograr para el 2015 contacto con 9,252 egresados de educación superior tecnológica.	no
ACTIVIDAD 13	Tasa de Sesiones de los Órganos de Gobierno presididas	Meta 100%	si	Alcanzado 118.75%	si	Lograr para el 2015 la dirección de 96 Sesiones de los Órganos de Gobierno de los Organismos Descentralizados de Educación Superior Tecnológica del Gobierno del Estado de México.	si
ACTIVIDAD 14	Tasa de Reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores realizadas	Meta 100%	si	Alcanzado 100%	si	Lograr para el 2015 la coordinación de 20 reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores y	si



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
						Universidades Tecnológicas descentralizadas del Gobierno del Estado de México.	
ACTIVIDAD 15	Tasa de concentrados de información institucional elaborados	Meta 100%	si	Se alcanzó 103.13%	si	Lograr para el 2015 32 compilaciones de información institucional de los Tecnológicos de Estudios Superiores y Universidades Tecnológicas descentralizadas del Gobierno del Estado de México.	si

Fuente: Fichas Técnicas de Indicadores 2015

**12.7. Anexo 7. “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.**

Nombre del programa: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

**Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto Educación Superior Tecnológica**

		Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<b>FIN (Impacto)</b>	<b>1</b>	Contribuir a la calidad de vida de los jóvenes del Estado de México mediante la ampliación de la cobertura en Educación Superior Tecnológica	Tasa Bruta de Escolarización en educación superior tecnológica (Cobertura)	Mide la matrícula educativa de la población de 18 a 23 años de Educación Superior de Control Estatal.	Estadística 911	Los jóvenes cuentan con condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar y continuar con sus estudios de tipo superior
<b>PROPÓSITO</b>	<b>2</b>	Los jóvenes que están matriculados en educación superior tecnológica concluyen sus estudios en el periodo establecido	Eficiencia Terminal en Educación Superior tecnológica	Mide el porcentaje de alumnos que concluyen el nivel educativo, respecto al número de alumnos que ingresaron al nivel educativo.	Consolidado Estadístico de fin de ciclo escolar Educación Superior Tecnológica.	Los jóvenes se interesan en concluir sus estudios de educación superior.



		Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<b>COMPONENTE 1 (Producto o Servicio)</b>	<b>3</b>	Estudiantes en educación superior tecnológica atendidos	Tasa de crecimiento de la matrícula de educación superior tecnológica	Mide el porcentaje de crecimiento de la matrícula del ciclo escolar actual con respecto al ciclo escolar anterior	Estadística 9111	Los jóvenes cuentan con las condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar y continuar con sus estudios de tipo superior.
<b>ACTIVIDAD 1.1</b>	<b>4</b>	Diversificación de la oferta educativa de Educación Superior Tecnológica	Nuevos Programas Educativos de Educación Superior tecnológica	Es el porcentaje de nuevos Programas educativos que ofertan las Instituciones de Educación Superior con respecto al año anterior.	Estadística Institucional COEPES	Existen las autorizaciones para la apertura de nuevos Programas Educativos
<b>ACTIVIDAD 1.2</b>	<b>5</b>	Acreditación de Programas Educativos de Educación Superior Tecnológica	Programas educativos de calidad en educación superior tecnológica	Mide el porcentaje de incremento de los programas educativos acreditados con respecto a los programas educativos acreditados en el año n-1	Constancias de acreditaciones de COPAES	Los Órganos Acreditadores Externos evalúan y acreditan la calidad de los Programas Educativos



		Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<b>ACTIVIDAD 1.3</b>	<b>6</b>	Certificación de Procesos de educación Superior Tecnológica	Certificación de Procesos de educación superior tecnológica	Mide el porcentaje de incremento de certificaciones Institucionales con respecto a las certificaciones alcanzadas en el año n-1	Certificado de procesos bajo las Normas: ISO 9001:2008, 14001:2004 y MEG 2012	Los Organismos Certificadores externos evalúan y certifican los procesos en las Instituciones de Educación Superior.
<b>ACTIVIDAD 1.4</b>	<b>8</b>	Obtención del grado de estudios de Educación Superior Tecnológica	Titulación de educación superior tecnológica	Mide el porcentaje de Titulados del año n con respecto a los titulados del año n-1	Estadística Institucional registro de titulaciones.	Los alumnos concluyen sus estudios satisfactoriamente y cumplen los requisitos para la obtención del grado
<b>ACTIVIDAD 1.5</b>	<b>9</b>	Capacitación del personal docente de educación superior Tecnológica	Capacitación docente de Educación Superior Tecnológica	Porcentaje de docentes capacitados con respecto al total de docentes	Constancia académica Plantilla docente en el año n	Que los docentes estén interesados en desarrollar y mejorar sus competencias docentes
<b>ACTIVIDAD 1.6</b>	<b>10</b>	Evaluación docente de Educación Superior Tecnológica	Evaluación Docente de Educación Superior Tecnológica	Mide el porcentaje de docentes que alcanzan el nivel deseable de competencias con respecto al total de docentes	Plantilla de personal docente Informe de evaluación docente	Que los docentes estén capacitados para desarrollar sus competencias docentes



		Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<b>ACTIVIDAD 1.7</b>	11	Capacitación del personal directivo y administrativo de Educación Superior Tecnológica	Capacitación de Personal Directivo y Administrativo de Educación Superior Tecnológica	Porcentaje de personal directivo y administrativo capacitados y/o actualizados con respecto al total de personal directivo y administrativo	Constancia de participación Plantilla personal directivo y administrativo en el año n	Que el personal directivo y administrativo tenga la disposición y disponibilidad para capacitarse
<b>ACTIVIDAD 1.8</b>	12	Desarrollo de Proyectos de Investigación de Educación Superior Tecnológica	Proyectos de Investigación de Educación Superior Tecnológica	Porcentaje de proyectos de investigación en el año n, con respecto al total de proyectos realizados en el año n-1	Catálogo de los proyectos de Investigación Estadística Institucional	Que se autoricen plazas de tiempo completo
<b>ACTIVIDAD 1.9</b>	13	Realización de acciones de desarrollo integral en la población estudiantil de Educación Superior Tecnológica	Acciones culturales y deportivas de Educación Superior Tecnológica	Porcentaje de acciones realizadas en el año n, con respecto a las acciones realizadas en el año n-1	Informes bimestrales para el órgano de Gobierno de la Institución Estadísticas Institucionales	Que el personal y los alumnos participen en las acciones
<b>ACTIVIDAD 1.10</b>	14	Desarrollo de Proyectos Emprendedores de Educación Superior Tecnológica	Tasa de Proyectos Emprendedores en Educación Superior Tecnológica	Mide el porcentaje de Proyectos emprendedores realizados en el ciclo n, con respecto a los realizados en el ciclo n-1	Estadística Institucional Registro de proyectos emprendedores.	Que los docentes incentiven a sus alumnos para el desarrollo de proyectos emprendedores



		Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<b>ACTIVIDAD 1.11</b>	15	Contacto de egresados de Educación Superior Tecnológica	Porcentaje de Egresados Contactados en Educación Superior Tecnológica	Mide el porcentaje de Egresados Contactados del ciclo escolar n-1 en el ciclo escolar n, en relación a los egresados del ciclo escolar n-1	Estadística Institucional Base de datos de los egresados.	Que los egresados estén dispuestos a colaborar con el seguimiento de egresados de la institución

**12.8. Anexo 8. “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.**

Nombre del programa: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total
<b>1000 Servicios Personales</b>	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente	9,049,298.60
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	No Aplica	0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.	7,883,682.69
	1400	Seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	2,833,062.94
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.	3,256,388.63



	1600	Previsiones	No Aplica	0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.	30,987.38
	<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>			<b>23,053,420.24</b>
<b>2000 Materiales y suministros</b>	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.	50,510.40
	2200	Alimentos y utensilios	No Aplica	0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	No Aplica	0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.	4,486.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	No Aplica	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	No Aplica	0.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	No Aplica	0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	No Aplica	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	No Aplica	0.00
	<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>			<b>54,996.40</b>



<b>3000 Servicios Generales</b>	3100	Servicios básicos	No Aplica	0.00
	3200	Servicios de arrendamiento	No Aplica	0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	No Aplica	0.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas; diferencias cambiarias y servicios de vigilancia.	14,672.23
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	11,400.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	No Aplica	0.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.	5,645.50
	3800	Servicios oficiales	No Aplica	0.00
	3900	Otros servicios generales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.	87.00
	<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>			



<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	4100	Transferencia internas y asignaciones al sector público	No Aplica	0.00
	4200	Transferencia al resto del sector público	No Aplica	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	No Aplica	0.00
	4400	Ayudas sociales	No Aplica	0.00
	4500	Pensiones y Jubilaciones	No Aplica	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	No Aplica	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	No Aplica	0.00
	4800	Donativos	No Aplica	0.00
	4900	Transferencias al exterior	No Aplica	0.00
<b>Subtotal de Capítulo 4000</b>				<b>0.00</b>
<b>5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles</b>	5100	Mobiliario y equipo de administración	No Aplica	0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	No Aplica	0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	No Aplica	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	No Aplica	0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	No Aplica	0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	No Aplica	0.00
	5700	Activos biológicos	No Aplica	0.00
	5800	Bienes inmuebles	No Aplica	0.00
	5900	Activos intangibles	No Aplica	0.00

	<b>Subtotal de Capítulo 5000</b>	<b>0.00</b>
--	----------------------------------	-------------

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción "No Aplica"

**Metodología y criterios para la clasificar cada concepto de gasto**

Gastos en operación directos	
Gastos en operación indirectos	
Gastos en capital	
Gastos unitarios	

PROYECTO	CAPITULOS DE GASTO						
	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	1,722,962,171	1,218,805,820	108,606,589	250,517,833	11,544,452	96,297,132	37,190,345
TECNOLÓGICOS DE ESTUDIOS SUPERIORES	901,505,362	612,559,643	62,478,778	136,666,660	7,951,146	54,788,800	27,060,335
UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS	821,456,809	606,246,177	46,127,811	113,851,173	3,593,306	41,508,332	10,130,010

*Fuente: GEM, Gaceta de Gobierno del Estado de México. Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015. jueves 20 de noviembre de 2014.*

**12.9. Anexo 9. “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios”.**

Nombre del programa: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

Nombre del Proyecto	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas complementarios	Justificación
Educación Superior Tecnológica	Secretaría de Educación		Matrícula proyectada 62, 907 alumnos	Administrativo económico	Estatal	Estructura programática presupuestal. MIR 2015	ninguno	Gestión de las Políticas Educativas	
								Modernización de la Educación	

### 12.10. Anexo 10. “Valoración del Diseño del Programa”.

Nombre del programa: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
<b>1. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA</b>					
1	El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:	a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	4	4	
2	Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:	a) Causas, efectos y características del problema. b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema. c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema. d) Un plazo para su revisión y actualización.	4	4	

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.	4	3	Para llegar al nivel 4 es necesario contar con la evidencia documental estatal, nacional o internacional que plasme los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Así también se requiere conocer la evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. Esto es que se requiere algún estudio comparativo que se tenga de otro proyecto que atienda la problemática como está plasmado en la estructura programática presupuestal, un proyecto alternativo, de ser así presentarlo para poder tener una visión más integral de la problemática que se atiende.
Sumatoria			12	11	
Promedio			3.6		
<b>2. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES</b>					
4	El Propósito del proyecto presupuestario Educación Superior Tecnológica está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:	<p>a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.</p> <p>b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.</p>	4	2	Bajo la formulación del Fin y Propósito se establece que el resultado que se busca alcanzar es aumentar la cobertura de servicios de educación superior de calidad. Si esto es así, el Propósito debe abocarse al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, "El reto del Estado de México en materia de educación consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos". Derivado de esto puede

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
					redactarse de la siguiente manera: "Se incrementa la eficiencia terminal en instituciones contempladas en el proyecto Educación Superior Tecnológica de calidad." Cada unidad ejecutora debe hacer una comparación contra sí misma, así evitará que las enormes variaciones de tamaño entre instituciones afecten el análisis.
5	¿Con cuales Pilares Temáticos y Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Proyecto Educación Superior Tecnológica?		<b>No procede la valoración cuantitativa</b>		
6	¿Cómo está vinculado el Propósito del Proyecto Educación Superior Tecnológica con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo post 2015?		<b>No procede la valoración cuantitativa</b>		
			Sumatoria	<b>4</b>	<b>2</b>
			Promedio	<b>2</b>	
<b>3. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD</b>					
7	Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:	a) Unidad de medida.	4	2	Se recomienda establecer la fuente oficial donde está el registro de la población por edad, sexo y año, así como la fuente oficial donde se establecen las proyecciones de población y la estadística de la matrícula en educación superior tecnológica por año y sexo. Población total: determinada por INEGI en el rango de edad de 18 a 24
		b) Están cuantificadas.			
		c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.			
		d) Se define un plazo para su revisión y actualización.			

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
					años si el dato es proyección la fuente oficial debe ser de CONAPO para el año 2015. Población Potencial: fuente oficial estadística 911 egresados de educación media superior del Estado de México para el ciclo escolar 2014-2015 Población Objetivo: Matrícula proyectada por la Unidad Responsable con datos de la estadística 911 que emite la SEP y determinando la tasa de crecimiento que se utilizó, así como su fórmula. Población Atendida: Matrícula establecida en la 911 que emite la SEP del año 2015.
8	¿El programa Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)		4	4	
9	¿El programa Presupuestario cuenta con un mecanismo para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y que información utiliza para hacerlo		<b>No procede la valoración cuantitativa</b>		
10	El programa Presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su	a) Incluye la definición de la población objetivo. b) Especifica metas de cobertura anual.	4	3	Hallazgo: La MIR no es un elemento suficiente que establezca la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo.

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
	población objetivo con las siguientes características:	c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.			Sugerencia: Contar con una estrategia documentada y específica donde se involucren todas las unidades ejecutoras de Educación Superior Tecnológica y que además quede establecida por región.
		d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.			
11	Los procedimientos del programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:	a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	4	4	
		b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.			
		c) Están sistematizados.			
		d) Están difundidos públicamente.			
12	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:	a) Corresponden a las características de la población objetivo.	4	4	
		b) Existen formatos definidos.			
		c) Están disponibles para la población objetivo.			
		d) Están apegados al documento normativo del programa.			
Sumatoria			<b>20</b>	<b>17</b>	
Promedio			<b>3.4</b>		
<b>4. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN</b>					
13	Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:	a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.	4	4	
		b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.			
		c) Esté sistematizada.			

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
		d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.			
14	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:	a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las instancias ejecutoras.	4	4	
		b) Están sistematizados.			
		c) Están difundidos públicamente.			
		d) Están apegados al documento normativo del programa.			
15	Si el programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones:	a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluación externa.	<b>No procede la valoración cuantitativa</b>		
Sumatoria			<b>8</b>	<b>8</b>	
Promedio			<b>4</b>		
<b>5. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS</b>					
16	Para cada uno de los componentes de la MIR del Programa Presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:	a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	4	4	
		b) Están ordenadas de manera cronológica.			
		c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.			
		d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.			
17		a) Son los bienes o servicios que produce el programa.	4	4	

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
	Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:	<p>b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.</p> <p>c) Son necesarios, es decir, ninguno de las Componentes es prescindible para producir el Propósito.</p> <p>d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.</p>			
18	El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:	<p>a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y supuestos a este nivel de objetivos.</p> <p>b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.</p> <p>c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.</p> <p>d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.</p> <p>e) Incluye la población objetivo.</p>	4	2	El análisis del Propósito nos lleva a sugerir sea cambiado primero porque no está plasmado como una consecuencia directa se espera ocurrirá como resultado del componente, partiendo de la lógica vertical de la MIR y alineada tanto a la problemática del árbol de problemas, así como al reto establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en el Pilar Gobierno Solidario 2012-2017 este debería ser el termino de estudios en Educación Superior Tecnológica.
19	El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:	<p>a) Está claramente especificado, es decir no existe ambigüedad en su redacción.</p> <p>b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.</p> <p>c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.</p> <p>d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.</p>	4	4	

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
		e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.			
20	¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?		4	4	
21	En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa Presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:	<p>a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.</p> <p>b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.</p> <p>c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.</p> <p>d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.</p> <p>e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.</p>	4	3	Se recomienda atender las recomendaciones de mejora a la MIR para lograr que el 100% de los indicadores cuente con las características establecidas en este criterio.
22	Las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información:	<p>a) Nombre del Indicador.</p> <p>b) Definición.</p> <p>c) Método de Cálculo.</p> <p>d) Unidad de Medida.</p> <p>e) Frecuencia de Medición.</p> <p>f) Línea base.</p> <p>g) Metas.</p>	4	4	falta línea base

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
		h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).			
23	Las Metas de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario tienen las siguientes características:	<p>a) Cuentan con una unidad de medida.</p> <p>b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.</p> <p>c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.</p>	4	4	
24	Cuantos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:	<p>a) Oficiales o Institucionales.</p> <p>b) Con un nombre que permita identificarlos.</p> <p>c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.</p> <p>d) Públicos, accesibles a cualquier persona.</p>	4	2	<p>Nombres de los Medios de Verificación Oficiales y que son públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadística 911.</li> <li>• SEP. Estadística e indicadores educativos por entidad.</li> <li>• GEM. Consolidado Estadístico Inicio de Cursos ciclo escolar 2014-2015.</li> <li>• Proyecciones CONAPO.</li> </ul> <p>Medios de Verificación Institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas de Sesiones de Gobierno.</li> <li>• Plantilla del personal docente y administrativo por Organismo Académico.</li> <li>• Catálogo de Proyectos de Investigación</li> <li>• Atas COEPES</li> <li>• Base de datos de Control Escolar por Organismo Académico.</li> </ul>
25	Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificarlo siguiente:	<p>a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.</p> <p>b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.</p> <p>c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.</p>	4	2	<p>Los conjuntos Objetivos-Indicadores-Medios del Proyecto Educación Superior Tecnológica tienen dos de los conjuntos con las características establecidas.</p> <p>La recomendación es especificar claramente la fuente de los medios de verificación donde indique, nombre, nivel, ciclo escolar y si así lo requiere fórmula de cálculo.</p>

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
26	Sugiera modificaciones en la MIR del Programa Presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las diferencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.		<b>No procede la valoración cuantitativa</b>		
Sumatoria			<b>40</b>	<b>33</b>	
Promedio			<b>3.3</b>		
<b>6. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>					
27	El Programa Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:	<p>a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).</p> <p>b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.</p> <p>c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).</p> <p>d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.</p>	<b>4</b>	<b>4</b>	

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
28	El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:	a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.	4	4	
		b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.			
		c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.			
		d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).			
29	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:	a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	4	4	
		b) Están sistematizados.			
		c) Están difundidos públicamente.			
		d) Están apegados al documento normativo del programa.			
TOTAL			12	12	
Promedio			4		
<b>7. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS</b>					
30	¿Con cuales programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?		<b>No procede valoración cuantitativa</b>		
Sumatoria			84	72	TOTAL
Promedio Final			3.0		

### 12.11. Anexo 11. “Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones”.

Nombre del programa: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<b>TOMO I JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA</b>	1) El problema se formula como un hecho negativo. 2) Se tiene definida la población que atiende la problemática. 3) se cuentan con plazos de entrega y revisión de la información.	1 y 2	
Debilidad o Amenaza			
	1) Carece de evidencias (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos	3	Es necesario contar con la evidencia documental estatal, nacional o internacional que plasme los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Así también se requiere conocer la evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz

	otorgados a la población objetivo.		para atender la problemática que otras alternativas. Esto es que se requiere algún estudio comparativo que se tenga de otro proyecto que atienda la problemática como está plasmado en la estructura programática presupuestal, un proyecto alternativo, de ser así presentarlo para poder tener una visión más integral de la problemática que se atiende.
<b>Tema de Evaluación: Diseño Programático</b>	<b>Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
Fortaleza y Oportunidad			
<b>TOMO II CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se tiene identificado el Proyecto con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017</li> <li>2) La Educación Superior Tecnológica puede contribuir en el Objetivo 3 de las Metas del Milenio.</li> </ol>	5 y 6	Objetivo 3: "Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer". El reporte 2015 de este objetivo indica que "muchas más niñas asisten ahora a la escuela que hace 15 años. Las regiones en desarrollo en su conjunto han alcanzado la meta de eliminar la disparidad de géneros en la enseñanza primaria, secundaria y terciaria.
Debilidad o Amenaza			
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) No existe vinculación entre el Propósito del Proyecto Educación Superior Tecnológica con el objetivo del Plan Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.</li> </ol>	4	Bajo la formulación del Fin y Propósito se establece que el resultado que se busca alcanzar es aumentar la cobertura de servicios de educación superior de calidad. Si esto es así, el Propósito debe abocarse al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, "El reto del Estado de México en materia de educación consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos". Derivado de esto puede redactarse de la siguiente manera: "Se incrementa la eficiencia terminal en instituciones contempladas en el proyecto Educación Superior Tecnológica de calidad." Cada unidad ejecutora debe hacer una comparación contra sí misma, así evitará que las enormes variaciones de tamaño entre instituciones afecten el análisis.

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<b>TOMO III POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD</b>	1) Las poblaciones potencial y objetivo tienen unidad de medida, están cuantificadas, se definen plazos de revisión y actualización. 2) Se tiene la información sistematizada lo cual facilita la búsqueda de información previamente categorizada. 3) A través de la estadística 911, se tiene bien establecida e identificada la población objetivo. 4) Se tienen definidos los procesos para la selección de beneficiarios.	7, 8, 9, 11 y 12	
Debilidad o Amenaza			
	1) No se tiene documentada una estrategia de cobertura que permita focalizar las necesidades por territorio.	10	Contar con una estrategia documentada y específica donde se involucren todas las unidades ejecutoras de Educación Superior Tecnológica y que además quede establecida por región.

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			

<b>TOMO IV PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN</b>	1) Se tiene un registro preciso de las personas que reciben los apoyos (Educación Superior Tecnológica).	13 y 14	
	2) Los registros están sistematizados.		
Debilidad o Amenaza			
	1) No se tiene evidencia de la recolección de datos socioeconómicos de los beneficiarios.	15	La importancia de tener datos socioeconómicos de los beneficiarios radica en atender las carencias o aprovechar los beneficios, de la población estudiantil.

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<b>TOMO V MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS</b>	1) Cuenta con Actividades claras y generan el componente. 2) El Componente cumple con todas las características que se establecen ya que el bien o servicio que se plantea es atender a los jóvenes en edad de estudiar educación superior tecnológica. 3) El Fin está claramente especificado y alineado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-	16, 17, 19, 20, 21, 24 y 25	



	<p>2017.</p> <p>4) Se puede identificar el resumen narrativo de la MIR Educación Superior Tecnológica desde las Actividades, Componente, Propósito y Fin.</p> <p>5) Los indicadores se presentan en cada rubro de la MIR desde Fin, Propósito, Componente y Actividades.</p>		
Debilidad o Amenaza			
	<p>1) El Propósito no está plasmado como una consecuencia directa, se espera ocurriría como resultado del componente.</p> <p>2) Las Fichas técnicas de indicadores no cuentan con línea base.</p> <p>3) La Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación remitió para la Evaluación dos Proyectos de Educación Superior Tecnológica uno como Proyecto Presupuestario que corresponde al ámbito Estatal y otro como Actividad Prioritaria 03 que corresponde al ámbito federal, esto se convierte en una amenaza para la</p>	<p>18, 22, 23 y 26</p>	<p>El análisis del Propósito nos lleva a sugerir sea cambiado. Partiendo de la lógica vertical de la MIR y alineada tanto a la problemática del árbol de problemas, así como al reto establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en el Pilar Gobierno Solidario 2012-2017 este debería ser el termino de estudios en Educación Superior Tecnológica.</p> <p>Incluir la Línea Base en las Fichas Técnicas de Indicadores. Unificar y alinear la información que se presenta en la MIR estatal y en la MIR federal, ya que se maneja la misma matrícula para tener un soporte oficial y no generar especulaciones.</p> <p>En la problemática del árbol de problemas también se identifica a la terminación de estudios de educación superior tecnológica como el propósito por lo tanto se propone se modifique de la siguiente manera:</p> <p><b>Propósito: Los jóvenes que están matriculados en educación superior tecnológica concluyen sus estudios en el periodo establecido.</b></p> <p>Especificar claramente el medio de verificación de donde está plasmada la información que nutre al indicador.</p>



	<p>información que se procesa, generando incongruencia en los datos.</p> <p>4) Modificaciones en la MIR a nivel de Propósito para que este alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.</p> <p>5) Los medios de verificación no precisan el nombre de la fuente oficial de donde se substraen los datos para el cálculo de indicadores.</p>		
--	--	--	--

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<b>TOMO VI PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<p>1) Se tiene desglose del presupuesto por capítulo de gasto.</p> <p>2) Se cuenta con un mecanismo para el seguimiento y la ejecución del Proyecto Educación Superior Tecnológica denominado Sistema de Planeación y Presupuesto.</p>	27 y 29	
Debilidad o Amenaza			
	<p>1) No se cuenta con información de gastos de operación a detalle</p> <p>2) Si se cuenta con el total por</p>	27 y 28	<p>Desglosar el presupuesto como lo pide el formato del anexo 8 o en su defecto explicar los motivos de la carencia de datos. Unificar la información que está plasmada en la MIR estatal y Federal y establecer una fuente fidedigna de donde se</p>



	<p>capítulo del gasto publicado en gaceta de gobierno, se observa que de manera detallada como se presenta en el anexo 8 no se tienen ningún registro por capítulo.</p> <p>3) La información que presenta en su página de transparencia solo indica la MIR estatal y se carecen de la evidencia de la MIR federal, así como de sus soportes.</p>		<p>generan los datos, porque tal parece que son Unidades de información distintas las que generan los datos.</p>
--	--	--	--

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<b>TOMO VII COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS</b>	<p>1) Se complementa con 3 Programas Presupuestarios. (Gestión de las Políticas Educativas, Modernización de la Educación y Estudios de Posgrado)</p> <p>2) Esta complementariedad va en función de los apoyos administrativos, jurídicos y de gestión gubernamental.</p>	30	
Debilidad o Amenaza			
	1)		

## 12.12. Anexo 12. “Conclusiones”.

Nombre del programa: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

La evaluación en materia de diseño del Proyecto Presupuestario: “Educación Superior Tecnológica” fue realizada con base en los Términos de Referencia TdR que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y se llevó a cabo mediante trabajo de gabinete y grupos focalizados.

El programa 020503010101 es una etiqueta presupuestaria que buscan ordenar el presupuesto destinado a la provisión de servicios de educación superior tecnológica bajo una racionalidad de presupuesto por resultados. Sin embargo, dada la generalidad en la definición del programa “Educación Superior Tecnológica” así como de las unidades ejecutoras que agrupa es difícil establecer las necesidades que se atienden, así como los fines y propósitos pertinentes.

La separación de los fondos que financian la educación superior tecnológica en varias partidas organizadas bajo diferentes clasificadores presupuestales pudiera ser un mecanismo de control hacendario medianamente eficaz, pero a juicio de esta evaluación resulta inadecuado como instrumento de evaluación de la política social.

La alineación con los documentos rectores de la planeación estratégica nacional, estatal y del sector es genérica pues la “Provisión de educación superior” constituye una actividad lo suficiente amplia que presenta vínculos con más de una estrategia y más de un Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo. Esto por sí mismo no es un inconveniente, pero al combinarse con



la ausencia de normatividad específica, hace del programa una categoría excesivamente amplia como para inferir objetivos específicos.

Los programas presupuestarios como el Proyecto Presupuestario Educación Superior Tecnológica no son susceptibles de evaluarse a través de la Metodología de Marco Lógico. Esta metodología supone la existencia de un modelo de intervención definido (el cual busca modificar el actual estado de cosas por una alternativa considerada como preferible) a partir de elementos normativos que contemplen claramente la delimitación de poblaciones potenciales y objetivo. Por las razones aducidas la construcción de una matriz tradicional no resulta adecuada.

Las unidades ejecutoras no cubren un perfil disciplinario común, tampoco poseen modelos organizacionales o magnitudes similares, ni se localizan en la misma región geográfica. Todo lo anterior hace imposible hablar de poblaciones potencial y objetivo identificable. La única población identificable (en tanto programa presupuestal general) es la que corresponde a una definición extrema de población potencial que se iguala con el universo de los potenciales demandantes de educación superior: todos aquellos que poseen un certificado reconocido de educación media superior. Se sugiere, sin embargo, especificar la definición de población en términos de demanda real y demanda atendida.

Se propone la definición del Propósito alineado al reto plasmado en el PED 2011-2017 que está plasmado en la conclusión de los estudios.

Por su definición es imposible evaluar duplicidades y sinergias del Proyecto Educación Superior Tecnológica. Como se menciona en el informe. Existen otras partidas destinadas al financiamiento de la educación superior tanto tecnológica como universitaria, pero que no forman universos mutuamente excluyentes con las unidades ejecutoras. Estas unidades reciben sus fondos de forma individualizada y los usan para financiar sus actividades. Es por ello que este tipo de análisis debiese realizarse a nivel de cada una de las instituciones.



**12.13. Anexo 13. “Ficha técnica con los datos generales instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.**

Nombre del programa: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

<b>Nombre de la instancia evaluadora:</b>	Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
<b>Nombre del coordinador de la evaluación:</b>	Mtro. Ramón Cuevas Martínez.
<b>Nombres de los principales colaboradores:</b>	Lic. Vicente Martínez Iniesta. Lic. Ricardo Valdez Michua.
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	Lic. Edgar Martínez Novoa.
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora:</b>	Adjudicación Directa.
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$373,875.00
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Recursos Federales.

Fuente: Información propia.



Visión y Estrategia

Consultoría

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROYECTO**  
**PRESUPUESTARIO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR TECNOLÓGICA,**  
DEL EJERCICIO FISCAL 2015



Visión y Estrategia

Consultoría

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROYECTO**  
**PRESUPUESTARIO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR TECNOLÓGICA,**  
DEL EJERCICIO FISCAL 2015

**ANEXOS**

## 12. Anexos

### 12.1. Anexo 1. “Descripción General del Programa Presupuestario”

Nombre del proyecto: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

#### 1. Descripción del Programa.

Incluye las actividades que realizan los Tecnológicos de Estudios Superiores de control estatal para atender la demanda de educación superior tecnológica, a través de la formación de profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, de acuerdo a los requerimientos de la región, el estado y el país. La educación superior se imparte después del bachillerato y comprende los niveles de licenciatura y postgrado.

También están incluidas las Universidades Tecnológicas del Estado de México.

#### 2. Problema Central o necesidad que pretende atender.

Baja capacidad para atender a los jóvenes en condiciones de ingresar a dicho tipo educativo para que se incorporen, permanezcan, concluyan sus estudios y se titulen en Tecnológicos, las universidades de control estatal Oficial y la Universidad Digital, además de insertarse al mercado laboral.

### **3. Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y sectoriales a los que se vincula.**

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 se encuentra alineado de la manera siguiente;

Pilar 1 Gobierno Solidario

Objetivo 1 Ser Reconocido como el Gobierno de la Educación

Estrategia (i) Alcanzar una educación de Vanguardia

Estrategia (ii) Impulsar la educación como palanca del Progreso Social

Pilar 2 Estado Progresista

Objetivo 1 Promover una economía que genere condiciones de competitividad

Estrategia 1.3 Vincular a la Educación con los centros de Trabajo en tres temas:

Tema 12. Clústeres "Promover la vinculación de empresas y universidades para crear y consolidar clústeres de innovación y generación de empleos de alto valor agregado.

Tema 14. Programas tecnológicos, productivos y de comunicación "Impulsar programas para la apropiación y uso de tecnologías de la información y la comunicación entre los estudiantes de todos los niveles educativos", "Impulsar el desarrollo de programas educativos vinculados con proyectos productivos, mediante convenios con los diferentes sectores productivos".

Tema 15. Becas "Otorgar becas para que los alumnos destacados estudien en el extranjero" y "Otorgar becas para que los alumnos mexiquenses puedan estudiar en universidades de Prestigio como la UNAM, el IPN y la UAM."

### **4. Descripción de los objetivos del Proyecto, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.**

Ampliar la cobertura de educación superior tecnológica, así como elevar de manera permanente la calidad y disminuir las divergencias entre oferta educativa, demanda y necesidades de desarrollo económico y social.

## Bienes y/o servicios que ofrece

Los Tecnológicos y Universidades Tecnológicas de Control Estatal Oficial, ofrecen educación superior tecnológica, acorde a las necesidades del sector productivo, público y social; bajo criterios de igualdad, pertinencia, accesibilidad y calidad, vinculados con el quehacer científico y tecnológico, con el fin de generar un capital humano de calidad que detone la innovación en la entidad y en la nación. Los Tecnológicos y Universidades Tecnológicas, con la finalidad de coadyuvar al incremento de la matrícula de nivel superior, en el ciclo escolar 2013-2014 gestionaron la ampliación de la oferta educativa, ofreciendo 191 opciones educativas a lo largo del territorio estatal; con lo cual se atendió una matrícula de 57,065 alumnos.

Actualmente en el Proyecto de Educación Superior Tecnológica colaboran: 15 Tecnológicos y 6 Universidades Tecnológicas; las cuales representan 21 servicios educativos distribuidos en 21 municipios de la entidad.<sup>27</sup>

### **5. Identificación y/o cuantificación de la población potencial, población objetivo y la población atendida**

#### Determinación de la Población Objetivo

- 1) **Población Total:** 15,175, 862 jóvenes de 18 a 24 años de edad. Verificar este dato de población
- 2) **Población Potencial** (afectada por el problema): 2,056, 132 egresados de Educación Media Superior

---

<sup>27</sup> GEM 2014. Secretaría de Educación, Subsecretaría de Planeación y Administración, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Tecnológicos y Universidades Tecnológicas de control estatal oficial. Reporte de Marco Lógico por Proyecto 0801010401 Educación Superior Tecnológica.

3) **Población Objetivo:** 62, 907 matrícula proyectada para 2015<sup>28</sup>

Los conceptos de poblaciones que se determinan en los términos de referencia para la evaluación de diseño se describen a continuación:

**Población potencial:** Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.

**Población objetivo:** Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.

**Población atendida:** Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal.<sup>29</sup>

Se cumple entonces con la definición de las poblaciones en documentos oficiales y su aplicación como lo indica la metodología.

## 6. Cobertura y mecanismos de focalización

N.P.	INSTITUCIÓN	Matrícula		
		Hombres	Mujeres	Total
1	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO	1,386	455	1,841
2	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHICOLOAPAN	43	38	81
3	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACAN	2,089	1,722	3,811
4	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO	2,726	1,634	4,360

<sup>28</sup> GEM (2014) Programa Presupuestario Educación Superior, Presupuesto con base a Resultados 2015, Reporte del Marco Lógico por Programa Presupuestario. Secretaría de Educación, Subsecretaría de Planeación y Administración, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Dirección de Programación y Evaluación.

<sup>29</sup> GEM 2016. Secretaría de Finanzas. Términos de Referencia para la evaluación de diseño programático.

5	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTILAN IZCALLI	3,049	1,882	4,931
6	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC	4,246	2,375	6,621
7	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN	1,040	658	1,698
8	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA	1,218	779	1,997
9	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC	789	415	1,204
10	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLAN	2,003	977	2,980
11	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO	804	425	1,229
12	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO	1,050	540	1,590
13	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO	941	521	1,462
14	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO	926	587	1,513
15	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO	1,467	1,291	2,758
<b>TOTAL</b>		<b>23,777</b>	<b>14,299</b>	<b>38,076</b>

Fuente: Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación, de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

### Universidades Tecnológicas

N.P.	INSTITUCIÓN	Matrícula		
		Hombres	Mujeres	Total
1	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL	3,123	2,447	5,570
2	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC	3,291	2,713	6,004
3	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC	85	82	167
4	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	734	500	1,234
5	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	2,675	1,549	4,224
6	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELAZQUEZ	3,697	2,915	6,612
<b>Total</b>		<b>13,605</b>	<b>10,206</b>	<b>23,811</b>

Fuente: Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación, de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.



**Presupuesto aprobado.**

PROYECTO	CAPITULOS DE GASTO						
	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	1,722,962,171	1,218,805,820	108,606,589	250,517,833	11,544,452	96,297,132	37,190,345
TECNOLÓGICOS DE ESTUDIOS SUPERIORES	901,505,362	612,559,643	62,478,778	136,666,660	7,951,146	54,788,800	27,060,335
UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS	82 1,456,809	606,246,177	46,127,811	113,851,173	3,593,306	41,508,332	10,130,010

Fuente: GEM, Gaceta de Gobierno del Estado de México. Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015.

## 7. Principales metas del indicador a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

MIR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	ALCANZADO
FIN	Tasa Bruta de Escolarización en educación superior tecnológica (Cobertura)	Alumno	Meta atender 97,789 alumnos 23.66%	Se alcanzó 22.51% En el año 2015 se logró una cobertura de 22.51% en educación superior en la entidad.
PROPÓSITO	Absorción en Educación Superior tecnológica	Alumno	Meta Absorción en Educación Superior de control Estatal Oficial de 88.7% 88.72%	Se alcanzó 79.57% En el año 2015 se alcanzó una absorción en educación superior en la entidad de 79.57%, lo que significa que lograron ingresar 105 mil 098 alumnos de educación media superior al nivel inmediato superior.
COMPONENTE	Tasa de crecimiento de la matrícula de educación superior tecnológica	Alumno	Meta Alcanzar para 2015 una matrícula de 62,148 de tasa de crecimiento de la matrícula en educación superior tecnológica. 7.70%	Se alcanzó 9.94% La matrícula de educación superior tecnológica se incrementó en el año 2015 a 9.94%, debido a la creación de nuevas instituciones educativas y al interés de la población.
ACTIVIDAD 1	Nuevos Programas Educativos de Educación Superior tecnológica	Programa Educativo	La meta es de 5.64% Lograr para el 2015, 11 nuevos programas educativos de educación superior tecnológica.	Se alcanzó 4.62% En el año 2015 se ofertaron 9 nuevos programas educativos de educación superior tecnológica.

MIR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	ALCANZADO
ACTIVIDAD 2	Programas educativos de calidad en educación superior tecnológica	Programa Educativo Acreditado	Meta 28.57% Alcanzar para el 2015 la acreditación de 28 programas educativos de educación superior tecnológica.	Se alcanzó 7.14% solo se cubrieron los requisitos de 7 programas para acreditarlos de calidad.
ACTIVIDAD 3	Certificación de Procesos de educación superior tecnológica	Certificación	Alcanzar para 2015, 40 nuevas certificaciones de procesos de educación superior tecnológica.	Sin explicación de porqué solo se alcanzó 27.5% de lo programado.
ACTIVIDAD 4	Eficiencia Terminal en educación superior tecnológica	Alumno	Se espera que para el 2015, concluyan 11,204 alumnos de educación superior tecnológica	El 53.83% de los alumnos de educación superior tecnológica, concluyeron sus estudios en el periodo establecido.
ACTIVIDAD 5	Titulación de educación superior tecnológica	Titulado	Meta 10.35% Lograr para el 2015, 8506 alumnos obtengan el grado de estudios de Educación Superior Tecnológica.	Se alcanzó 9.67% En el año 2015 se titularon 10,005 de educación superior tecnológica.
ACTIVIDAD 6	Capacitación docente de Educación Superior Tecnológica	Docente capacitado	Lograr para el 2015 la capacitación de 3,108 docentes de Educación Superior Tecnológica.	Se capacito a 3,108 docentes de Educación Superior Tecnológica.
ACTIVIDAD 7	Evaluación Docente de Educación Superior Tecnológica	Docente que alcance el nivel deseable de competencias docentes	Lograr para el 2015 la evaluación de 3,108 docentes de educación superior tecnológica. 64.94% Meta	se alcanzó 74.39%

MIR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	ALCANZADO
ACTIVIDAD 8	Capacitación de Personal Directivo y Administrativo de Educación Superior Tecnológica	Personal directivo y administrativo capacitado	Lograr para el 2015 la capacitación 1,759 personal directivo y administrativo de Educación Superior Tecnológica.	Se capacito a 1,759 personal directivo y administrativo de Educación Superior Tecnológica.
ACTIVIDAD 9	Proyectos de Investigación de Educación Superior Tecnológica	Proyecto de Investigación realizado	Lograr para el 2015 el desarrollo de 195 proyectos de investigación en Educación Superior Tecnológica.	Se alcanzaron 198 En el año 2015 se logró la elaboración e integración de 198 proyectos de investigación en educación superior tecnológica. Tres proyectos más que lo programado en el citado año 2015.
ACTIVIDAD 10	Acciones culturales y deportivas de Educación Superior Tecnológica	Acciones	Lograr para el 2015 la realización de 858 acciones de desarrollo integral en la población estudiantil de educación superior tecnológica.	Se dieron las condiciones óptimas para realizar un número mayor de acciones a las programadas 980.
ACTIVIDAD 11	Tasa de Proyectos Emprendedores en Educación Superior Tecnológica	Proyectos emprendedores	Meta 121,800 Lograr para el 2015 el desarrollo de 1,219 Proyectos emprendedores de educación superior tecnológica.	Se alcanzó 128,900
ACTIVIDAD 12	Porcentaje de Egresados Contactados en Educación Superior Tecnológica	Egresados Contactados	Meta 81.54% Lograr para el 2015 contacto con 9,252 egresados de educación superior tecnológica.	Alcanzado 110.75%



MIR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	ALCANZADO
ACTIVIDAD 13	Tasa de Sesiones de los Órganos de Gobierno presididas	Sesión	Meta 100% Lograr para el 2015 la dirección de 96 Sesiones de los Órganos de Gobierno de los Organismos Descentralizados de Educación Superior Tecnológica del Gobierno del Estado de México.	Alcanzado 118.75%
ACTIVIDAD 14	Tasa de Reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores realizadas	Reunión	Meta 100% Lograr para el 2015 la coordinación de 20 reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores y Universidades Tecnológicas descentralizadas del Gobierno del Estado de México.	Alcanzado 100%
ACTIVIDAD 15	Tasa de concentrados de información institucional elaborados	Reporte	Meta 100% Lograr para el 2015 32 compilaciones de información institucional de los Tecnológicos de Estudios Superiores y Universidades Tecnológicas descentralizadas del Gobierno del Estado de México.	se alcanzó 103.13%

Fuente: GEM 2015. Secretaría de Finanzas. Fichas Técnicas de Indicadores 2015.

## 12.2. Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Nombre del proyecto: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

### **No Aplica**

Los sujetos evaluados no presentaron un documento que refiera de manera específica la metodología que sigue para el establecimiento y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

### **12.3. Anexo 3. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.**

Nombre del programa: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

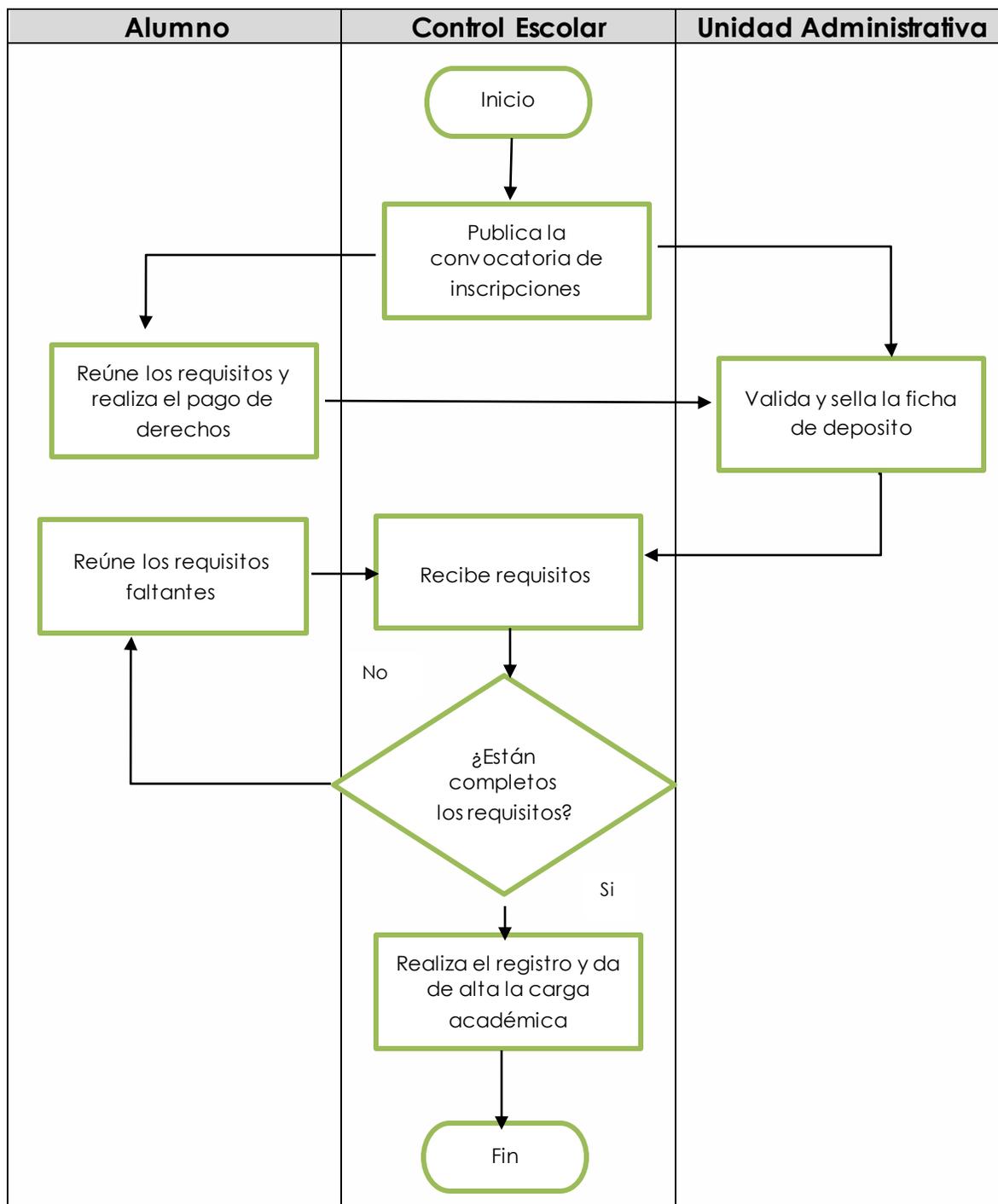
Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

El departamento de control escolar de cada unidad ejecutora es el responsable de llevar el registro de los beneficiarios, ésta información está referida a las altas, bajas y transición de un grado a otro de cada alumno, tal transición se actualiza cada año; de igual manera, en este proceso, se captura la información socioeconómica del beneficiario.

**Inscripción.**



Fuente: Dirección general de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación.

#### 12.4. Anexo 4. “Matriz de indicadores para resultados”.

Nombre del programa: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA FORMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b> Contribuir a la calidad de vida de los jóvenes del Estado de México mediante la ampliación de la cobertura en Educación Superior Tecnológica	Tasa Bruta de Escolarización en Educación Superior	(Matrícula total de educación superior del ciclo escolar n / Población de 18 a 23 años del año n) *100	Anual	Estadística Institucional	Los jóvenes cuentan con condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar y continuar con sus estudios de tipo superior
<b>PROPÓSITO</b> Atención a estudiantes de nuevo ingreso de educación Superior Tecnológica	Absorción en Educación Superior	(Nuevo ingreso a primer grado de educación superior en el ciclo escolar n / Egresados de Educación Media Superior en el ciclo escolar n-1) *100	Anual	Estadística Institucional	Los jóvenes cuentan con las condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar y continuar con sus estudios de tipo superior.
<b>COMPONENTE 1</b> Estudiantes en educación superior tecnológica atendidos	Tasa de crecimiento de la matrícula de	(Matrícula en educación superior	Semestral	Estadística Institucional	Los jóvenes cuentan con las condiciones socio económico y



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA FORMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	educación superior tecnológica	tecnológica del ciclo escolar n / Matricula en educación superior tecnológica del ciclo escolar n-1) *100			académico para ingresar y continuar con sus estudios de tipo superior.
<b>ACTIVIDAD 1</b> Diversificación de la oferta educativa de Educación Superior Tecnológica	Nuevos Programas Educativos de Educación Superior tecnológica.	(Número de nuevos Programas Educativos que se ofertan en el ciclo n / Número total de Programas Ofertados en el ciclo n-1) *100	Trimestral	Estadística Institucional COEPES	Existen las autorizaciones para la apertura de nuevos Programas Educativos
<b>ACTIVIDAD 2</b> Acreditación de Programas Educativos de Educación Superior Tecnológica	Programas educativos de calidad en educación superior tecnológica	(Número de nuevos programas educativos acreditados en el año n / Total de programas educativos acreditados hasta el año n-1) *100	Anual	Constancias de acreditaciones de COPAES	Los Órganos Acreditadores Externos evalúan y acreditan la calidad de los Programas Educativos
<b>ACTIVIDAD 3</b> Certificación de Procesos de educación Superior Tecnológica	Certificación de Procesos de educación Superior	(Número de nuevas Certificaciones Institucionales	Anual	Certificado de procesos bajo las Normas: ISO 9001:2008,	Los Organismos Certificadores externos evalúan y certifican los procesos en las

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA FORMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Tecnológica.	en el año n / total de certificaciones hasta el año n-1) *100		14001:2004 y MEG 2012	Instituciones de Educación Superior.
<b>ACTIVIDAD 4</b> Conclusión de estudios de educación superior tecnológica	Eficiencia Terminal en educación superior tecnológica.	(Egresados de educación superior en el ciclo escolar n / Nuevo ingreso a primer grado de educación superior del ciclo escolar 2014-2015) *100	Trimestral	Estadística Institucional	Los jóvenes se interesan en concluir sus estudios de educación superior.
<b>ACTIVIDAD 5</b> Obtención del grado de estudios de Educación Superior Tecnológica	Titulación de educación superior tecnológica	((Titulados en el año n / Titulados en el año n-1)-1) *100	Trimestral	Estadística Institucional	Los alumnos concluyen sus estudios satisfactoriamente y cumplen los requisitos para la obtención del grado
<b>ACTIVIDAD 6</b> Capacitación del personal docente de educación superior Tecnológica	Capacitación del personal docente de educación superior Tecnológica.	(Número de docentes capacitados y/o actualizados en el año n / Número total de docentes en el año n) *100	Trimestral	Constancia académica Plantilla docente en el año n	Que los docentes estén interesados en desarrollar y mejorar sus competencias docentes
<b>ACTIVIDAD 7</b> Evaluación docente de Educación Superior Tecnológica	Evaluación docente de Educación Superior	(Docentes que alcanzan el nivel deseable de competencias	Trimestral	Plantilla de personal docente Informe de evaluación	Que los docentes estén interesados en desarrollar sus competencias



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA FORMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Tecnológica	en el año n / total de docentes en el año n) *100		docente	docentes
<b>ACTIVIDAD 8</b> Capacitación del personal directivo y administrativo de Educación Superior Tecnológica	Capacitación del personal directivo y administrativo de Educación Superior Tecnológica	(Número de personal directivo y administrativo capacitados y/o actualizados en el año n / Número total de personal directivo y administrativo en el año n) *100	Trimestral	Constancia de participación Plantilla personal directivo y administrativo en el año n	Que el personal directivo y administrativo tenga la disposición y disponibilidad para capacitarse
<b>ACTIVIDAD 9</b> Desarrollo de Proyectos de Investigación de Educación Superior Tecnológica	Proyectos de Investigación de Educación Superior Tecnológica	((Total de proyectos de investigación realizados en el año n / Total de proyectos de investigación realizados en el año n-1)-1) *100	Anual	Catálogo de los proyectos de Investigación Estadística Institucional	Que se autoricen plazas de tiempo completo
<b>ACTIVIDAD 10</b> Realización de acciones de desarrollo integral en la población estudiantil de Educación Superior Tecnológica	Acciones culturales y deportivas de Educación Superior Tecnológica	((Número de acciones realizadas en el año n / Número de acciones realizadas en el año n-1)-1) *100	Trimestral	Informes bimestrales para el órgano de Gobierno de la Institución Estadísticas Institucionales	Que el personal y los alumnos participen en las acciones
<b>ACTIVIDAD 11</b>	Tasa de	((Proyectos	Anual	Estadística	Que los docentes



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA FORMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Desarrollo de Proyectos Emprendedores de Educación Superior Tecnológica	Proyectos Emprendedores en Educación Superior Tecnológica	Emprendedores Realizados en el ciclo escolar n / Proyectos Emprendedores Realizados en el ciclo escolar n-1)-1) *100		Institucional	incentiven a sus alumnos para el desarrollo de proyectos emprendedores
<b>ACTIVIDAD 12</b> Contacto de egresados de Educación Superior Tecnológica	Porcentaje de Egresados Contactados en Educación Superior Tecnológica	(Egresados del ciclo escolar n-1 contactados en el ciclo escolar n / Egresados del nivel educativo del ciclo n) *100	Trimestral	Estadística Institucional	Que los egresados estén dispuestos a colaborar con el seguimiento de egresados de la institución
<b>ACTIVIDAD 13</b> Dirección de las Sesiones de los Órganos de Gobierno de los Organismos Descentralizados de Educación Superior Tecnológica del Gobierno del Estado de México	Tasa de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Sesiones de Educación Superior Universitaria	(Número de sesiones de órgano de gobierno presididas / número de sesiones de órgano de gobierno programadas) *100	Trimestral	Actas de Sesiones de los Órganos de Gobierno de Educación Superior Tecnológica	Todos los ODES del Gobierno del Estado de México, realizan en tiempo y forma sus sesiones ordinarias de acuerdo a la normatividad vigente.
<b>ACTIVIDAD 14</b> Coordinación de reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores y Universidades Tecnológicas Descentralizadas del Gobierno del Estado México	Tasa de Reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores realizadas	(Número de reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores realizadas / Número de	Trimestral	Minutas de acuerdos de las reuniones llevadas a cabo con los TDES	Se cumplen todas las acciones estipuladas al año



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA FORMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores realizadas) *100			
<b>ACTIVIDAD 15</b> Compilación de la información institucional de los Tecnológicos de Estudios Superiores y Universidades Tecnológicas descentralizadas del Gobierno del Estado de México	Tasa de concentrados de información institucional elaborados Educación Superior Tecnológica	(Número de concentrados de información institucional elaborados / Número de concentrados de información institucional elaborados) *100	Trimestral	Bases de datos de la Dirección General de Educación Superior	Todos los Tecnológicos de Estudios Superiores del Gobierno del Estado de México, entregan en tiempo y forma su Información institucional

Fuente: MIR 2015 Educación Superior Tecnológica.

### 12.5. Anexo 5. “Indicadores”.

Nombre del programa: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
<b>FIN</b>	Tasa Bruta de Escolarización en Educación Superior	(Matrícula total de educación superior del ciclo escolar n / Población de 18 a 23 años del año n) * 100	si	si	si	si	si	si	no	si	si
<b>PROPÓSITO</b>	Absorción en Educación Superior	(Nuevos ingresos a primer grado de educación superior en el ciclo escolar n / Egresados de Educación Superior)	si	si	si	si	si	si	no	si	si



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
		Media Superior en el ciclo escolar n-1) * 100									
<b>COMPONENTE</b>	Tasa de crecimiento de la matrícula de educación superior tecnológica	(Matrícula en educación superior tecnológica del ciclo escolar n / Matrícula en educación superior tecnológica del ciclo escolar n-1) * 100	si	si	si	no	si	si	no	si	si
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Nuevos Programas Educativos de Educación Superior tecnológica.	(Número de nuevos Programas Educativos que se ofertan en el ciclo n / Número total de Programas Ofertados en el ciclo n-1) * 100	si	si	si	si	si	si	no	si	si
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Proaramas educativos de calidad en educación	(Número de nuevos proaramas educativos	si	si	si	si	si	si	no	si	si



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
	superior tecnológica	acreditados en el año n / Total de programas educativos acreditados hasta el año n-1) *100									
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Certificación de Procesos de educación Superior Tecnológica.	(Número de nuevas Certificaciones Institucionales en el año n / total de certificaciones hasta el año n-1) *100	no	no	si	no	si	si	no	si	si
<b>ACTIVIDAD 4</b>	Eficiencia Terminal en educación superior tecnológica.	(Egresados de educación superior en el ciclo escolar n / Nuevo ingreso a primer grado de educación superior del ciclo escolar 2014-2015) *100	si	si	si	no	si	si	no	si	si
<b>ACTIVIDAD 5</b>	Titulación de educación superior tecnológica	((Titulados en el año n / Titulados en el año n-1)-1) *100	si	si	si	si	si	si	no	si	si



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
<b>ACTIVIDAD 6</b>	Capacitación del personal docente de educación superior Tecnológica.	(Número de docentes capacitados y/o actualizados en el año n / Número total de docentes en el año n) * 100	si	si	si	si	si	si	no	si	si
<b>ACTIVIDAD 7</b>	Evaluación de docente de Educación Superior Tecnológica	(Docentes que alcanzan el nivel deseable de competencias en el año n / total de docentes en el año n) * 100	si	si	si	si	si	si	no	si	si
<b>ACTIVIDAD 8</b>	Capacitación del personal directivo y administrativo de Educación Superior Tecnológica	(Número de personal directivo y administrativo capacitados y/o actualizados en el año n / Número total de personal directivo y administrativo en el año n) * 100	si	si	si	si	si	si	no	si	si



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
<b>ACTIVIDAD 9</b>	Proyectos de Investigación de Educación Superior Tecnológica	$((\text{Total de proyectos de investigación realizados en el año } n / \text{Total de proyectos de investigación realizados en el año } n-1)-1) * 100$	si	si	si	si	si	si	no	si	Si
<b>ACTIVIDAD 10</b>	Acciones culturales y deportivas de Educación Superior Tecnológica	$((\text{Número de acciones realizadas en el año } n / \text{Número de acciones realizadas en el año } n-1)-1) * 100$	si	no	si	no	si	si	no	si	Si
<b>ACTIVIDAD 11</b>	Tasa de Proyectos Emprendedores en Educación Superior Tecnológica	$((\text{Proyectos Emprendedores Realizados en el ciclo escolar } n / \text{Proyectos Emprendedores Realizados en el ciclo escolar } n-1)-1) * 100$	no	no	si	no	si	si	no	si	si
<b>ACTIVIDAD 12</b>	Porcentaje de Egresados Contactados en Educación Superior Tecnológica	$(\text{Egresados del ciclo escolar } n-1 \text{ contactados en el ciclo escolar } n / \text{Egresados del nivel educativo del ciclo } n) * 100$	si	si	si	si	si	si	no	si	si
<b>ACTIVIDAD 13</b>	Tasa de Sesiones de los Órganos de Gobierno presididas Educación Superior Universitaria	$(\text{Número de sesiones de órgano de gobierno presididas} / \text{número de sesiones de órgano de})$	no	no	si	no	si	si	no	si	si



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
		gobierno programadas) *100									
<b>ACTIVIDAD 14</b>	Tasa de Reuniones con los Tecnoláicos de Estudios Superiores realizadas	(Número de reuniones con los Tecnoláicos de Estudios Superiores realizadas / Número de reuniones con los Tecnoláicos de Estudios Superiores realizadas) * 100	no	no	si	no	si	si	no	si	si
<b>ACTIVIDAD 15</b>	Tasa de concentrados de información institucional elaborados Educación Superior Tecnológica	(Número de concentrados de información institucional elaborados / Número de concentrados de información institucional elaborados) * 100	no	no	si	no	si	si	no	si	si

Fuente: MIR 2015 Educación Superior Tecnológica.

### 12.6. Anexo 6. “Metas del Programa”.

Nombre del programa: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
FIN	Tasa Bruta de Escolarización en Educación Superior	Meta 23.66% atender 97,789 alumnos	si	Se alcanzó 22.51% En el año 2015	si	se logró una cobertura de 22.51% en educación superior en la entidad.	no
PROPOSITO	Absorción en Educación Superior	Meta 88.72% Absorción en Educación Superior de control Estatal Oficial de 88.7%	si	En el año 2015 se alcanzó una absorción en educación superior en la entidad de 79.57%, lo que significa que lograron ingresar 105 mil 098 alumnos de educación media superior al nivel inmediato superior.	si	En el año 2015 se alcanzó una absorción en educación superior en la entidad de 79.57%, lo que significa que lograron ingresar 105 mil 098 alumnos de educación media superior al nivel inmediato superior.	si



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
COMPONENTE	Tasa de crecimiento de la matrícula de educación superior tecnológica	Meta 7.70%	si	Se alcanzó 9.94% La matrícula de educación superior tecnológica se incrementó en el año 2015 a 9.94%, debido a la creación de nuevas instituciones educativas y al interés de la población.	si	Alcanzar para 2015 una matrícula de 62,148 de tasa de crecimiento de la matrícula en educación superior tecnológica.	no
ACTIVIDAD 1	Nuevos Programas Educativos de Educación Superior tecnológica	La meta es de 5.64%	si	Se alcanzó 4.62% En el año 2015 se ofertaron 9 nuevos programas educativos de educación superior tecnológica.	si	Lograr para el 2015, 11 nuevos programas educativos de educación superior tecnológica.	no
ACTIVIDAD 2	Programas educativos de calidad en educación superior tecnológica	Meta 28.57%	si	Se alcanzó 7.14% solo se cubrieron los requisitos de 7 programas para acreditarlos de calidad.	si	Alcanzar para el 2015 la acreditación de 28 programas educativos de educación superior tecnológica.	no
ACTIVIDAD 3	Certificación de Procesos de educación superior tecnológica	Meta 40	si	Se alcanzó 27.5% de lo programado.	si	Sin explicación de porqué solo se alcanzó 27.5% de lo programado.	no
ACTIVIDAD 4	Eficiencia Terminal en educación superior tecnológica	54.36%	si	Se alcanzó 53.83%	si	Se espera que para el 2015, concluyan 11,204 alumnos de educación	si

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
						superior tecnológica	
ACTIVIDAD 5	Titulación de educación superior tecnológica	Meta 10.35%	si	Se alcanzó 9.67%	si	En el año 2015 se titularon 10,005 de educación superior tecnológica.	no
ACTIVIDAD 6	Capacitación docente de Educación Superior Tecnológica	Meta 61.00	si	Se alcanzó 62.13	si	Se capacito a 3,108 docentes de Educación Superior Tecnológica.	no
ACTIVIDAD 7	Evaluación Docente de Educación Superior Tecnológica	64.94% Meta	si	Se alcanzó 74.39%	si	Lograr para el 2015 la evaluación de 3,108 docentes de educación superior tecnológica.	no
ACTIVIDAD 8	Capacitación de Personal Directivo y Administrativo de Educación Superior Tecnológica	Meta 77.60	si	Se alcanzó 83.97	si	Se capacito a 1,759 personal directivo y administrativo de Educación Superior Tecnológica.	no
ACTIVIDAD 9	Proyectos de Investigación de Educación Superior Tecnológica	Meta 195 proyectos	si	Se alcanzaron 198 proyectos	si	En el año 2015 se logró la elaboración e integración de 198 proyectos de investigación en educación superior tecnológica. Tres proyectos más que lo programado en el citado año 2015.	no
ACTIVIDAD 10	Acciones culturales y	Meta 6.45%	si	Se alcanzó 21.59%	si	se dieron las condiciones	no



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
	deportivas de Educación Superior Tecnológica					óptimas para realizar un número mayor de acciones a las programadas 980.	
ACTIVIDAD 11	Tasa de Proyectos Emprendedores en Educación Superior Tecnológica	Meta 121,800.00	si	Lograr para el 2015 el desarrollo de 1,219 Proyectos emprendedores de educación superior tecnológica.	si	Se alcanzó 128,900.00	no
ACTIVIDAD 12	Porcentaje de Egresados Contactados en Educación Superior Tecnológica	Meta 81.54%	si	Alcanzado 110.75%	si	Lograr para el 2015 contacto con 9,252 egresados de educación superior tecnológica.	no
ACTIVIDAD 13	Tasa de Sesiones de los Órganos de Gobierno presididas	Meta 100%	si	Alcanzado 118.75%	si	Lograr para el 2015 la dirección de 96 Sesiones de los Órganos de Gobierno de los Organismos Descentralizados de Educación Superior Tecnológica del Gobierno del Estado de México.	si
ACTIVIDAD 14	Tasa de Reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores realizadas	Meta 100%	si	Alcanzado 100%	si	Lograr para el 2015 la coordinación de 20 reuniones con los Tecnológicos de Estudios Superiores y	si



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
						Universidades Tecnológicas descentralizadas del Gobierno del Estado de México.	
ACTIVIDAD 15	Tasa de concentrados de información institucional elaborados	Meta 100%	si	Se alcanzó 103.13%	si	Lograr para el 2015 32 compilaciones de información institucional de los Tecnológicos de Estudios Superiores y Universidades Tecnológicas descentralizadas del Gobierno del Estado de México.	si

Fuente: Fichas Técnicas de Indicadores 2015

**12.7. Anexo 7. “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.**

Nombre del programa: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

**Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto Educación Superior Tecnológica**

		Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<b>FIN (Impacto)</b>	<b>1</b>	Contribuir a la calidad de vida de los jóvenes del Estado de México mediante la ampliación de la cobertura en Educación Superior Tecnológica	Tasa Bruta de Escolarización en educación superior tecnológica (Cobertura)	Mide la matrícula educativa de la población de 18 a 23 años de Educación Superior de Control Estatal.	Estadística 911	Los jóvenes cuentan con condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar y continuar con sus estudios de tipo superior
<b>PROPÓSITO</b>	<b>2</b>	Los jóvenes que están matriculados en educación superior tecnológica concluyen sus estudios en el periodo establecido	Eficiencia Terminal en Educación Superior tecnológica	Mide el porcentaje de alumnos que concluyen el nivel educativo, respecto al número de alumnos que ingresaron al nivel educativo.	Consolidado Estadístico de fin de ciclo escolar Educación Superior Tecnológica.	Los jóvenes se interesan en concluir sus estudios de educación superior.



		Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<b>COMPONENTE 1 (Producto o Servicio)</b>	<b>3</b>	Estudiantes en educación superior tecnológica atendidos	Tasa de crecimiento de la matrícula de educación superior tecnológica	Mide el porcentaje de crecimiento de la matrícula del ciclo escolar actual con respecto al ciclo escolar anterior	Estadística 9111	Los jóvenes cuentan con las condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar y continuar con sus estudios de tipo superior.
<b>ACTIVIDAD 1.1</b>	<b>4</b>	Diversificación de la oferta educativa de Educación Superior Tecnológica	Nuevos Programas Educativos de Educación Superior tecnológica	Es el porcentaje de nuevos Programas educativos que ofertan las Instituciones de Educación Superior con respecto al año anterior.	Estadística Institucional COEPES	Existen las autorizaciones para la apertura de nuevos Programas Educativos
<b>ACTIVIDAD 1.2</b>	<b>5</b>	Acreditación de Programas Educativos de Educación Superior Tecnológica	Programas educativos de calidad en educación superior tecnológica	Mide el porcentaje de incremento de los programas educativos acreditados con respecto a los programas educativos acreditados en el año n-1	Constancias de acreditaciones de COPAES	Los Órganos Acreditadores Externos evalúan y acreditan la calidad de los Programas Educativos



		Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<b>ACTIVIDAD 1.3</b>	<b>6</b>	Certificación de Procesos de educación Superior Tecnológica	Certificación de Procesos de educación superior tecnológica	Mide el porcentaje de incremento de certificaciones Institucionales con respecto a las certificaciones alcanzadas en el año n-1	Certificado de procesos bajo las Normas: ISO 9001:2008, 14001:2004 y MEG 2012	Los Organismos Certificadores externos evalúan y certifican los procesos en las Instituciones de Educación Superior.
<b>ACTIVIDAD 1.4</b>	<b>8</b>	Obtención del grado de estudios de Educación Superior Tecnológica	Titulación de educación superior tecnológica	Mide el porcentaje de Titulados del año n con respecto a los titulados del año n-1	Estadística Institucional registro de titulaciones.	Los alumnos concluyen sus estudios satisfactoriamente y cumplen los requisitos para la obtención del grado
<b>ACTIVIDAD 1.5</b>	<b>9</b>	Capacitación del personal docente de educación superior Tecnológica	Capacitación docente de Educación Superior Tecnológica	Porcentaje de docentes capacitados con respecto al total de docentes	Constancia académica Plantilla docente en el año n	Que los docentes estén interesados en desarrollar y mejorar sus competencias docentes
<b>ACTIVIDAD 1.6</b>	<b>10</b>	Evaluación docente de Educación Superior Tecnológica	Evaluación Docente de Educación Superior Tecnológica	Mide el porcentaje de docentes que alcanzan el nivel deseable de competencias con respecto al total de docentes	Plantilla de personal docente Informe de evaluación docente	Que los docentes estén capacitados para desarrollar sus competencias docentes



		Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<b>ACTIVIDAD 1.7</b>	11	Capacitación del personal directivo y administrativo de Educación Superior Tecnológica	Capacitación de Personal Directivo y Administrativo de Educación Superior Tecnológica	Porcentaje de personal directivo y administrativo capacitados y/o actualizados con respecto al total de personal directivo y administrativo	Constancia de participación Plantilla personal directivo y administrativo en el año n	Que el personal directivo y administrativo tenga la disposición y disponibilidad para capacitarse
<b>ACTIVIDAD 1.8</b>	12	Desarrollo de Proyectos de Investigación de Educación Superior Tecnológica	Proyectos de Investigación de Educación Superior Tecnológica	Porcentaje de proyectos de investigación en el año n, con respecto al total de proyectos realizados en el año n-1	Catálogo de los proyectos de Investigación Estadística Institucional	Que se autoricen plazas de tiempo completo
<b>ACTIVIDAD 1.9</b>	13	Realización de acciones de desarrollo integral en la población estudiantil de Educación Superior Tecnológica	Acciones culturales y deportivas de Educación Superior Tecnológica	Porcentaje de acciones realizadas en el año n, con respecto a las acciones realizadas en el año n-1	Informes bimestrales para el órgano de Gobierno de la Institución Estadísticas Institucionales	Que el personal y los alumnos participen en las acciones
<b>ACTIVIDAD 1.10</b>	14	Desarrollo de Proyectos Emprendedores de Educación Superior Tecnológica	Tasa de Proyectos Emprendedores en Educación Superior Tecnológica	Mide el porcentaje de Proyectos emprendedores realizados en el ciclo n, con respecto a los realizados en el ciclo n-1	Estadística Institucional Registro de proyectos emprendedores.	Que los docentes incentiven a sus alumnos para el desarrollo de proyectos emprendedores



		Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<b>ACTIVIDAD 1.11</b>	15	Contacto de egresados de Educación Superior Tecnológica	Porcentaje de Egresados Contactados en Educación Superior Tecnológica	Mide el porcentaje de Egresados Contactados del ciclo escolar n-1 en el ciclo escolar n, en relación a los egresados del ciclo escolar n-1	Estadística Institucional Base de datos de los egresados.	Que los egresados estén dispuestos a colaborar con el seguimiento de egresados de la institución

## 12.8. Anexo 8. “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

Nombre del programa: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total
<b>1000 Servicios Personales</b>	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente	9,049,298.60
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	No Aplica	0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.	7,883,682.69
	1400	Seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	2,833,062.94
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.	3,256,388.63



	1600	Previsiones	No Aplica	0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.	30,987.38
	<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>			<b>23,053,420.24</b>
<b>2000 Materiales y suministros</b>	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.	50,510.40
	2200	Alimentos y utensilios	No Aplica	0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	No Aplica	0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.	4,486.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	No Aplica	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	No Aplica	0.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	No Aplica	0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	No Aplica	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	No Aplica	0.00
	<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>			<b>54,996.40</b>



<b>3000 Servicios Generales</b>	3100	Servicios básicos	No Aplica	0.00
	3200	Servicios de arrendamiento	No Aplica	0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	No Aplica	0.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas; diferencias cambiarias y servicios de vigilancia.	14,672.23
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	11,400.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	No Aplica	0.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.	5,645.50
	3800	Servicios oficiales	No Aplica	0.00
	3900	Otros servicios generales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.	87.00
	<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>			



<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	4100	Transferencia internas y asignaciones al sector público	No Aplica	0.00
	4200	Transferencia al resto del sector público	No Aplica	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	No Aplica	0.00
	4400	Ayudas sociales	No Aplica	0.00
	4500	Pensiones y Jubilaciones	No Aplica	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	No Aplica	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	No Aplica	0.00
	4800	Donativos	No Aplica	0.00
	4900	Transferencias al exterior	No Aplica	0.00
<b>Subtotal de Capítulo 4000</b>				<b>0.00</b>
<b>5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles</b>	5100	Mobiliario y equipo de administración	No Aplica	0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	No Aplica	0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	No Aplica	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	No Aplica	0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	No Aplica	0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	No Aplica	0.00
	5700	Activos biológicos	No Aplica	0.00
	5800	Bienes inmuebles	No Aplica	0.00
	5900	Activos intangibles	No Aplica	0.00

	<b>Subtotal de Capítulo 5000</b>	<b>0.00</b>
--	----------------------------------	-------------

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción "No Aplica"

**Metodología y criterios para la clasificar cada concepto de gasto**

Gastos en operación directos	
Gastos en operación indirectos	
Gastos en capital	
Gastos unitarios	

PROYECTO	CAPITULOS DE GASTO						
	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	1,722,962,171	1,218,805,820	108,606,589	250,517,833	11,544,452	96,297,132	37,190,345
TECNOLÓGICOS DE ESTUDIOS SUPERIORES	901,505,362	612,559,643	62,478,778	136,666,660	7,951,146	54,788,800	27,060,335
UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS	821,456,809	606,246,177	46,127,811	113,851,173	3,593,306	41,508,332	10,130,010

*Fuente: GEM, Gaceta de Gobierno del Estado de México. Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015. jueves 20 de noviembre de 2014.*

**12.9. Anexo 9. “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios”.**

Nombre del programa: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

Nombre del Proyecto	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas complementarios	Justificación
Educación Superior Tecnológica	Secretaría de Educación		Matrícula proyectada 62, 907 alumnos	Administrativo económico	Estatal	Estructura programática presupuestal. MIR 2015	ninguno	Gestión de las Políticas Educativas	
								Modernización de la Educación	

### 12.10. Anexo 10. “Valoración del Diseño del Programa”.

Nombre del programa: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
<b>1. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA</b>					
1	El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:	a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	4	4	
2	Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:	a) Causas, efectos y características del problema. b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema. c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema. d) Un plazo para su revisión y actualización.	4	4	

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.	4	3	Para llegar al nivel 4 es necesario contar con la evidencia documental estatal, nacional o internacional que plasme los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Así también se requiere conocer la evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. Esto es que se requiere algún estudio comparativo que se tenga de otro proyecto que atienda la problemática como está plasmado en la estructura programática presupuestal, un proyecto alternativo, de ser así presentarlo para poder tener una visión más integral de la problemática que se atiende.
Sumatoria			12	11	
Promedio			3.6		
<b>2. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES</b>					
4	El Propósito del proyecto presupuestario Educación Superior Tecnológica está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:	a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.  b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.	4	2	Bajo la formulación del Fin y Propósito se establece que el resultado que se busca alcanzar es aumentar la cobertura de servicios de educación superior de calidad. Si esto es así, el Propósito debe abocarse al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, "El reto del Estado de México en materia de educación consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos". Derivado de esto puede

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
					redactarse de la siguiente manera: "Se incrementa la eficiencia terminal en instituciones contempladas en el proyecto Educación Superior Tecnológica de calidad." Cada unidad ejecutora debe hacer una comparación contra sí misma, así evitará que las enormes variaciones de tamaño entre instituciones afecten el análisis.
5	¿Con cuales Pilares Temáticos y Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Proyecto Educación Superior Tecnológica?		<b>No procede la valoración cuantitativa</b>		
6	¿Cómo está vinculado el Propósito del Proyecto Educación Superior Tecnológica con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo post 2015?		<b>No procede la valoración cuantitativa</b>		
			Sumatoria	<b>4</b>	<b>2</b>
			Promedio	<b>2</b>	
<b>3. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD</b>					
7	Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:	a) Unidad de medida.	4	2	Se recomienda establecer la fuente oficial donde está el registro de la población por edad, sexo y año, así como la fuente oficial donde se establecen las proyecciones de población y la estadística de la matrícula en educación superior tecnológica por año y sexo. Población total: determinada por INEGI en el rango de edad de 18 a 24
		b) Están cuantificadas.			
		c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.			
		d) Se define un plazo para su revisión y actualización.			

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
					años si el dato es proyección la fuente oficial debe ser de CONAPO para el año 2015. Población Potencial: fuente oficial estadística 911 egresados de educación media superior del Estado de México para el ciclo escolar 2014-2015 Población Objetivo: Matrícula proyectada por la Unidad Responsable con datos de la estadística 911 que emite la SEP y determinando la tasa de crecimiento que se utilizó, así como su fórmula. Población Atendida: Matrícula establecida en la 911 que emite la SEP del año 2015.
8	¿El programa Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)		4	4	
9	¿El programa Presupuestario cuenta con un mecanismo para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y que información utiliza para hacerlo		<b>No procede la valoración cuantitativa</b>		
10	El programa Presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su	a) Incluye la definición de la población objetivo.	4	3	Hallazgo: La MIR no es un elemento suficiente que establezca la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo.
		b) Especifica metas de cobertura anual.			

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
	población objetivo con las siguientes características:	c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.			Sugerencia: Contar con una estrategia documentada y específica donde se involucren todas las unidades ejecutoras de Educación Superior Tecnológica y que además quede establecida por región.
		d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.			
11	Los procedimientos del programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:	a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	4	4	
		b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.			
		c) Están sistematizados.			
		d) Están difundidos públicamente.			
12	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:	a) Corresponden a las características de la población objetivo.	4	4	
		b) Existen formatos definidos.			
		c) Están disponibles para la población objetivo.			
		d) Están apegados al documento normativo del programa.			
Sumatoria			<b>20</b>	<b>17</b>	
Promedio			<b>3.4</b>		
<b>4. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN</b>					
13	Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:	a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.	4	4	
		b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.			
		c) Esté sistematizada.			

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
		d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.			
14	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:	a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las instancias ejecutoras.	4	4	
		b) Están sistematizados.			
		c) Están difundidos públicamente.			
		d) Están apegados al documento normativo del programa.			
15	Si el programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones:	a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluación externa.	<b>No procede la valoración cuantitativa</b>		
Sumatoria			<b>8</b>	<b>8</b>	
Promedio			<b>4</b>		
<b>5. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS</b>					
16	Para cada uno de los componentes de la MIR del Programa Presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:	a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	4	4	
		b) Están ordenadas de manera cronológica.			
		c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.			
		d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.			
17		a) Son los bienes o servicios que produce el programa.	4	4	

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
	Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:	<p>b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.</p> <p>c) Son necesarios, es decir, ninguno de las Componentes es prescindible para producir el Propósito.</p> <p>d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.</p>			
18	El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:	<p>a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y supuestos a este nivel de objetivos.</p> <p>b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.</p> <p>c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.</p> <p>d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.</p> <p>e) Incluye la población objetivo.</p>	4	2	El análisis del Propósito nos lleva a sugerir sea cambiado primero porque no está plasmado como una consecuencia directa se espera ocurrirá como resultado del componente, partiendo de la lógica vertical de la MIR y alineada tanto a la problemática del árbol de problemas, así como al reto establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en el Pilar Gobierno Solidario 2012-2017 este debería ser el termino de estudios en Educación Superior Tecnológica.
19	El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:	<p>a) Está claramente especificado, es decir no existe ambigüedad en su redacción.</p> <p>b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.</p> <p>c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.</p> <p>d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.</p>	4	4	

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
		e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.			
20	¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?		4	4	
21	En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa Presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:	<p>a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.</p> <p>b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.</p> <p>c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.</p> <p>d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.</p> <p>e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.</p>	4	3	Se recomienda atender las recomendaciones de mejora a la MIR para lograr que el 100% de los indicadores cuente con las características establecidas en este criterio.
22	Las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información:	<p>a) Nombre del Indicador.</p> <p>b) Definición.</p> <p>c) Método de Cálculo.</p> <p>d) Unidad de Medida.</p> <p>e) Frecuencia de Medición.</p> <p>f) Línea base.</p> <p>g) Metas.</p>	4	4	falta línea base

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
		h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).			
23	Las Metas de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario tienen las siguientes características:	a) Cuentan con una unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	4	4	
24	Cuantos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:	a) Oficiales o Institucionales. b) Con un nombre que permita identificarlos. c) Permiten reproducir el cálculo del indicador. d) Públicos, accesibles a cualquier persona.	4	2	Nombres de los Medios de Verificación Oficiales y que son públicos: • Estadística 911. • SEP. Estadística e indicadores educativos por entidad. • GEM. Consolidado Estadístico Inicio de Cursos ciclo escolar 2014-2015. • Proyecciones CONAPO. Medios de Verificación Institucionales: • Actas de Sesiones de Gobierno. • Plantilla del personal docente y administrativo por Organismo Académico. • Catálogo de Proyectos de Investigación • Atas COEPES • Base de datos de Control Escolar por Organismo Académico.
25	Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificarlo siguiente:	a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible. b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores. c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.	4	2	Los conjuntos Objetivos-Indicadores-Medios del Proyecto Educación Superior Tecnológica tienen dos de los conjuntos con las características establecidas. La recomendación es especificar claramente la fuente de los medios de verificación donde indique, nombre, nivel, ciclo escolar y si así lo requiere fórmula de cálculo.

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
26	Sugiera modificaciones en la MIR del Programa Presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las diferencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.		No procede la valoración cuantitativa		
Sumatoria			40	33	
Promedio			3.3		
<b>6. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>					
27	El Programa Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:	<p>a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).</p> <p>b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.</p> <p>c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).</p> <p>d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.</p>	4	4	

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
28	El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:	a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.	4	4	
		b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.			
		c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.			
		d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).			
29	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:	a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	4	4	
		b) Están sistematizados.			
		c) Están difundidos públicamente.			
		d) Están apegados al documento normativo del programa.			
TOTAL			12	12	
Promedio			4		
<b>7. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS</b>					
30	¿Con cuales programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?		<b>No procede valoración cuantitativa</b>		
Sumatoria			84	72	TOTAL
Promedio Final			3.0		

### 12.11. Anexo 11. “Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones”.

Nombre del programa: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<b>TOMO I JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA</b>	1) El problema se formula como un hecho negativo. 2) Se tiene definida la población que atiende la problemática. 3) se cuentan con plazos de entrega y revisión de la información.	1 y 2	
Debilidad o Amenaza			
	1) Carece de evidencias (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos	3	Es necesario contar con la evidencia documental estatal, nacional o internacional que plasme los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Así también se requiere conocer la evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz

	otorgados a la población objetivo.		para atender la problemática que otras alternativas. Esto es que se requiere algún estudio comparativo que se tenga de otro proyecto que atienda la problemática como está plasmado en la estructura programática presupuestal, un proyecto alternativo, de ser así presentarlo para poder tener una visión más integral de la problemática que se atiende.
<b>Tema de Evaluación: Diseño Programático</b>	<b>Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
Fortaleza y Oportunidad			
<b>TOMO II CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se tiene identificado el Proyecto con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017</li> <li>2) La Educación Superior Tecnológica puede contribuir en el Objetivo 3 de las Metas del Milenio.</li> </ol>	5 y 6	Objetivo 3: "Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer". El reporte 2015 de este objetivo indica que "muchas más niñas asisten ahora a la escuela que hace 15 años. Las regiones en desarrollo en su conjunto han alcanzado la meta de eliminar la disparidad de géneros en la enseñanza primaria, secundaria y terciaria.
Debilidad o Amenaza			
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) No existe vinculación entre el Propósito del Proyecto Educación Superior Tecnológica con el objetivo del Plan Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.</li> </ol>	4	Bajo la formulación del Fin y Propósito se establece que el resultado que se busca alcanzar es aumentar la cobertura de servicios de educación superior de calidad. Si esto es así, el Propósito debe abocarse al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, "El reto del Estado de México en materia de educación consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos". Derivado de esto puede redactarse de la siguiente manera: "Se incrementa la eficiencia terminal en instituciones contempladas en el proyecto Educación Superior Tecnológica de calidad." Cada unidad ejecutora debe hacer una comparación contra sí misma, así evitará que las enormes variaciones de tamaño entre instituciones afecten el análisis.

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<b>TOMO III POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD</b>	1) Las poblaciones potencial y objetivo tienen unidad de medida, están cuantificadas, se definen plazos de revisión y actualización. 2) Se tiene la información sistematizada lo cual facilita la búsqueda de información previamente categorizada. 3) A través de la estadística 911, se tiene bien establecida e identificada la población objetivo. 4) Se tienen definidos los procesos para la selección de beneficiarios.	7, 8, 9, 11 y 12	
Debilidad o Amenaza			
	1) No se tiene documentada una estrategia de cobertura que permita focalizar las necesidades por territorio.	10	Contar con una estrategia documentada y específica donde se involucren todas las unidades ejecutoras de Educación Superior Tecnológica y que además quede establecida por región.

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			

<b>TOMO IV PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN</b>	1) Se tiene un registro preciso de las personas que reciben los apoyos (Educación Superior Tecnológica).	13 y 14	
	2) Los registros están sistematizados.		
Debilidad o Amenaza			
	1) No se tiene evidencia de la recolección de datos socioeconómicos de los beneficiarios.	15	La importancia de tener datos socioeconómicos de los beneficiarios radica en atender las carencias o aprovechar los beneficios, de la población estudiantil.

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<b>TOMO V MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS</b>	1) Cuenta con Actividades claras y generan el componente. 2) El Componente cumple con todas las características que se establecen ya que el bien o servicio que se plantea es atender a los jóvenes en edad de estudiar educación superior tecnológica. 3) El Fin está claramente especificado y alineado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-	16, 17, 19, 20, 21, 24 y 25	



	<p>2017.</p> <p>4) Se puede identificar el resumen narrativo de la MIR Educación Superior Tecnológica desde las Actividades, Componente, Propósito y Fin.</p> <p>5) Los indicadores se presentan en cada rubro de la MIR desde Fin, Propósito, Componente y Actividades.</p>		
Debilidad o Amenaza			
	<p>1) El Propósito no está plasmado como una consecuencia directa, se espera ocurriría como resultado del componente.</p> <p>2) Las Fichas técnicas de indicadores no cuentan con línea base.</p> <p>3) La Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación remitió para la Evaluación dos Proyectos de Educación Superior Tecnológica uno como Proyecto Presupuestario que corresponde al ámbito Estatal y otro como Actividad Prioritaria 03 que corresponde al ámbito federal, esto se convierte en una amenaza para la</p>	<p>18, 22, 23 y 26</p>	<p>El análisis del Propósito nos lleva a sugerir sea cambiado. Partiendo de la lógica vertical de la MIR y alineada tanto a la problemática del árbol de problemas, así como al reto establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en el Pilar Gobierno Solidario 2012-2017 este debería ser el termino de estudios en Educación Superior Tecnológica.</p> <p>Incluir la Línea Base en las Fichas Técnicas de Indicadores. Unificar y alinear la información que se presenta en la MIR estatal y en la MIR federal, ya que se maneja la misma matrícula para tener un soporte oficial y no generar especulaciones.</p> <p>En la problemática del árbol de problemas también se identifica a la terminación de estudios de educación superior tecnológica como el propósito por lo tanto se propone se modifique de la siguiente manera:</p> <p><b>Propósito: Los jóvenes que están matriculados en educación superior tecnológica concluyen sus estudios en el periodo establecido.</b></p> <p>Especificar claramente el medio de verificación de donde está plasmada la información que nutre al indicador.</p>



	<p>información que se procesa, generando incongruencia en los datos.</p> <p>4) Modificaciones en la MIR a nivel de Propósito para que este alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.</p> <p>5) Los medios de verificación no precisan el nombre de la fuente oficial de donde se substraen los datos para el cálculo de indicadores.</p>		
--	--	--	--

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<b>TOMO VI PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<p>1) Se tiene desglose del presupuesto por capítulo de gasto.</p> <p>2) Se cuenta con un mecanismo para el seguimiento y la ejecución del Proyecto Educación Superior Tecnológica denominado Sistema de Planeación y Presupuesto.</p>	27 y 29	
Debilidad o Amenaza			
	<p>1) No se cuenta con información de gastos de operación a detalle</p> <p>2) Si se cuenta con el total por</p>	27 y 28	<p>Desglosar el presupuesto como lo pide el formato del anexo 8 o en su defecto explicar los motivos de la carencia de datos. Unificar la información que está plasmada en la MIR estatal y Federal y establecer una fuente fidedigna de donde se</p>



	<p>capítulo del gasto publicado en gaceta de gobierno, se observa que de manera detallada como se presenta en el anexo 8 no se tienen ningún registro por capítulo.</p> <p>3) La información que presenta en su página de transparencia solo indica la MIR estatal y se carecen de la evidencia de la MIR federal, así como de sus soportes.</p>		<p>generan los datos, porque tal parece que son Unidades de información distintas las que generan los datos.</p>
--	--	--	--

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<b>TOMO VII COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS</b>	<p>1) Se complementa con 3 Programas Presupuestarios. (Gestión de las Políticas Educativas, Modernización de la Educación y Estudios de Posgrado)</p> <p>2) Esta complementariedad va en función de los apoyos administrativos, jurídicos y de gestión gubernamental.</p>	30	
Debilidad o Amenaza			
	1)		

## 12.12. Anexo 12. “Conclusiones”.

Nombre del programa: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

La evaluación en materia de diseño del Proyecto Presupuestario: “Educación Superior Tecnológica” fue realizada con base en los Términos de Referencia TdR que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y se llevó a cabo mediante trabajo de gabinete y grupos focalizados.

El programa 020503010101 es una etiqueta presupuestaria que buscan ordenar el presupuesto destinado a la provisión de servicios de educación superior tecnológica bajo una racionalidad de presupuesto por resultados. Sin embargo, dada la generalidad en la definición del programa “Educación Superior Tecnológica” así como de las unidades ejecutoras que agrupa es difícil establecer las necesidades que se atienden, así como los fines y propósitos pertinentes.

La separación de los fondos que financian la educación superior tecnológica en varias partidas organizadas bajo diferentes clasificadores presupuestales pudiera ser un mecanismo de control hacendario medianamente eficaz, pero a juicio de esta evaluación resulta inadecuado como instrumento de evaluación de la política social.

La alineación con los documentos rectores de la planeación estratégica nacional, estatal y del sector es genérica pues la “Provisión de educación superior” constituye una actividad lo suficiente amplia que presenta vínculos con más de una estrategia y más de un Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo. Esto por sí mismo no es un inconveniente, pero al combinarse con



la ausencia de normatividad específica, hace del programa una categoría excesivamente amplia como para inferir objetivos específicos.

Los programas presupuestarios como el Proyecto Presupuestario Educación Superior Tecnológica no son susceptibles de evaluarse a través de la Metodología de Marco Lógico. Esta metodología supone la existencia de un modelo de intervención definido (el cual busca modificar el actual estado de cosas por una alternativa considerada como preferible) a partir de elementos normativos que contemplen claramente la delimitación de poblaciones potenciales y objetivo. Por las razones aducidas la construcción de una matriz tradicional no resulta adecuada.

Las unidades ejecutoras no cubren un perfil disciplinario común, tampoco poseen modelos organizacionales o magnitudes similares, ni se localizan en la misma región geográfica. Todo lo anterior hace imposible hablar de poblaciones potencial y objetivo identificable. La única población identificable (en tanto programa presupuestal general) es la que corresponde a una definición extrema de población potencial que se iguala con el universo de los potenciales demandantes de educación superior: todos aquellos que poseen un certificado reconocido de educación media superior. Se sugiere, sin embargo, especificar la definición de población en términos de demanda real y demanda atendida.

Se propone la definición del Propósito alineado al reto plasmado en el PED 2011-2017 que está plasmado en la conclusión de los estudios.

Por su definición es imposible evaluar duplicidades y sinergias del Proyecto Educación Superior Tecnológica. Como se menciona en el informe. Existen otras partidas destinadas al financiamiento de la educación superior tanto tecnológica como universitaria, pero que no forman universos mutuamente excluyentes con las unidades ejecutoras. Estas unidades reciben sus fondos de forma individualizada y los usan para financiar sus actividades. Es por ello que este tipo de análisis debiese realizarse a nivel de cada una de las instituciones.



**12.13. Anexo 13. “Ficha técnica con los datos generales instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.**

Nombre del programa: **Educación Superior Tecnológica.**

Clave: **020503010101**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2015**

<b>Nombre de la instancia evaluadora:</b>	Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
<b>Nombre del coordinador de la evaluación:</b>	Mtro. Ramón Cuevas Martínez.
<b>Nombres de los principales colaboradores:</b>	Lic. Vicente Martínez Iniesta. Lic. Ricardo Valdez Michua.
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	Lic. Edgar Martínez Novoa.
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora:</b>	Adjudicación Directa.
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$373,875.00
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Recursos Federales.

Fuente: Información propia.



Visión y Estrategia

Consultoría

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROYECTO**  
**PRESUPUESTARIO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR TECNOLÓGICA,**  
DEL EJERCICIO FISCAL 2015

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

## **FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

Con el objeto de consolidar la Administración Pública del Gobierno del Estado de México en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones sean evaluadas en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de monitoreo y evaluación de los Programas Presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos del GEM a través de indicadores de desempeño, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

En este contexto, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó el 30 de abril de 2013 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios", que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios, de los cuales, se deriva el Programa Anual de Evaluación y los Términos de referencia para el desarrollo de cada tipo de evaluación.

### **OBJETIVO**

Establecer la estructura del formato que los sujetos evaluados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, con la finalidad que sirva como formato armonizado.

### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para:

- Las Dependencias,
- Los Organismos Auxiliares,
- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México,
- Las Unidades Administrativas dependientes del Gobernador, y
- Los Tribunales Administrativos del Estado de México.

### **MARCO JURÍDICO**

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

El presente instrumento, se elabora en cumplimiento a los artículos 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a la Norma: "Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas", emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), atendiendo las facultades que le confiere el artículo 9 fracciones I y IX de la citada Ley General de Contabilidad; así como al inciso "c" de la disposición VIGÉSIMA SEXTA del Capítulo X. De la Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

## DEL FORMATO

Los sujetos evaluados, deberán observar los siguientes criterios e instrumentos para la integración de la información relativa a los principales resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios:

### Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario "Educación Superior"
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	01/06/2016
1.3 Fecha de término de la evaluación:	15/12/2016
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Edgar Martínez Novoa	Unidad Administrativa: Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diseño del Programa Presupuestario: "Educación Superior" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

	<p>"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".</p>
<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.</li> <li>• Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.</li> <li>• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.</li> <li>• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.</li> <li>• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.</li> <li>• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e</li> <li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li> </ul>
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p>	<p>Realizada con base en los Términos de Referencia (TdR) que presenta la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México apegados a los que emite el CONEVAL, llevándose a cabo mediante trabajo de gabinete y como valor agregado de la Consultora por medio de grupos focales.</p>

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Instrumentos de recolección de información:	Cuestionarios__	Entrevistas__																											
	Formatos__	Otros X Especifique:  *Grupos Focales *Trabajo de Gabinete																											
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	<p>La evaluación se divide en 7 tomos e incluye un total de 30 preguntas que al finalizar la evaluación deberán ser contestados, como se detalla la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APARTADO</th> <th>PREGUNTAS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Justificación de la creación y el diseño del programa</td> <td>1a 3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Contribución a las metas y estrategias nacionales</td> <td>4 a 6</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad</td> <td>7 a 12</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</td> <td>13 a 15</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</td> <td>16 a 26</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto y rendición de cuentas</td> <td>27 a 29</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales</td> <td>30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>30</b></td> <td><b>30</b></td> </tr> </tbody> </table>		APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	Justificación de la creación y el diseño del programa	1a 3	3	Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3	Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad	7 a 12	6	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11	Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3	Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL																											
Justificación de la creación y el diseño del programa	1a 3	3																											
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3																											
Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad	7 a 12	6																											
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3																											
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11																											
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3																											
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1																											
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>																											

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA		
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:		
No.	Referencia (Tomo de la Evaluación)	Hallazgo
1	Tomo I	<p>Para llegar al nivel 4 es necesario contar con la evidencia documental estatal, nacional o internacional que plasme los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.</p> <p>Así también se requiere conocer la evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</p> <p>Esto es que se requiere algún estudio comparativo que se tenga de otro proyecto que atienda la problemática como está plasmado en la estructura programática presupuestal, un proyecto alternativo, de ser así presentarlo para poder tener una visión más integral de la problemática que se atiende.</p>
2	Tomo II	Bajo la formulación del Fin y Propósito se establece que el resultado que se busca alcanzar es aumentar la cobertura de servicios de educación superior de calidad. Si esto es así, el Propósito debe abocarse al reto

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

		señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, "El reto del Estado de México en materia de educación consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos". Derivado de esto puede redactarse de la siguiente manera: "Se incrementa la eficiencia terminal en instituciones contempladas en el proyecto Educación Superior Tecnológica de calidad." Cada unidad ejecutora debe hacer una comparación contra sí misma, así evitará que las enormes variaciones de tamaño entre instituciones afecten el análisis.
3	Tomo III	<p>Se recomienda establecer la fuente oficial donde está el registro de la población por edad, sexo y año, así como la fuente oficial donde se establecen las proyecciones de población y la estadística de la matrícula en educación superior tecnológica por año y sexo. Población total: determinada por INEGI en el rango de edad de 18 a 24 años si el dato es proyección la fuente oficial debe ser de CONAPO para el año 2015.</p> <p>Población Potencial: fuente oficial estadística 911 egresados de educación media superior del Estado de México para el ciclo escolar 2014- 2015.</p> <p>Población Objetivo: Matrícula proyectada por la Unidad Responsable con datos de la estadística 911 que emite la SEP y determinando la tasa de crecimiento que se utilizó, así como su fórmula.</p> <p>Población Atendida: Matrícula establecida en la 911 que emite la SEP del año 2015.</p>
4	Tomo IV	La MIR no es un elemento suficiente que establezca la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo. Sugerencia: Contar con una estrategia documentada y específica donde se involucren todas las unidades ejecutoras de Educación Superior Tecnológica y que además quede establecida por región.
5	Tomo V	El análisis del Propósito nos lleva a sugerir sea cambiado primero porque no está plasmado como una consecuencia directa se espera ocurrirá como resultado del componente, partiendo de la lógica vertical de la MIR y alineada tanto a la problemática del árbol de problemas, así como al reto establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en el Pilar Gobierno Solidario 2012-2017 este debería ser el termino de estudios en Educación Superior Tecnológica.
6	Tomo VI	Se recomienda atender las recomendaciones de mejora a la MIR para lograr que el 100% de los indicadores cuente con las características establecidas en este criterio.
7	Tomo VII	Los conjuntos Objetivos-Indicadores Medios del Proyecto Educación Superior Tecnológica tienen dos de los conjuntos con las características establecidas. La recomendación es especificar claramente la fuente de los medios de verificación donde indique, nombre, nivel, ciclo escolar y si así lo requiere fórmula de cálculo.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.		
2.2.1 Fortalezas:	Tomo I	1) El problema se formula como un hecho negativo. 2) Se tiene definida la población que atiende la problemática. 3) Se cuentan con plazos de entrega y revisión de la información.
	Tomo VI	1) Se tiene desglose del presupuesto por capítulo de gasto. 2) Se cuenta con un mecanismo para el seguimiento y la ejecución del Proyecto Educación Superior Tecnológica denominado Sistema de Planeación y Presupuesto.
2.2.2 Oportunidades:	Tomo II	1) Se tiene identificado el Proyecto con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. 2) La Educación Superior Tecnológica puede contribuir en el Objetivo 3 de las Metas del Milenio.
	Tomo VII	1) Se complementa con 3 Programas Presupuestarios. (Gestión de las Políticas Educativas, Modernización de la Educación y Estudios de Posgrado) 2) Esta complementariedad va en función de los apoyos administrativos, jurídicos y de gestión gubernamental.
2.2.3 Debilidades:	Tomo I	1) Carece de evidencias (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.
	Tomo II	1) No existe vinculación entre el Propósito del Proyecto Educación Superior Tecnológica con el objetivo del Plan Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.
2.2.4 Amenazas:	Tomo III	1) No se tiene documentada una estrategia de cobertura que permita focalizar las necesidades por territorio.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA		
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:		
No.	Referencia (Tomo de la Evaluación)	Hallazgo
1	Tomo V	Diseñar y establecer una guía metodológica que permita identificar los pasos a seguir para la obtención de las cifras oficiales que definan los tipos de población propios de la Metodología del Marco Lógico (MML).

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

2	Tomo V	Revisar y adecuar los indicadores de la MIR del Proyecto "Educación Superior Universitaria", con la finalidad de que estos cumplan con cada una de las características que solicita la MML para su construcción, asimismo, se modificarán los "Medios de Verificación" y los "Supuestos" de la MIR, lo cual permitirá llevar a cabo la verificación de la lógica vertical y horizontal correctamente; finalmente se verificará la viabilidad de incorporar nuevos indicadores que permitan la obtención de mayor información.	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.			
2.2.1 Fortalezas:		Tomo I	El problema o necesidad que busca resolver el Proyecto presupuestario, está claramente identificado en los documentos normativos y oficiales.
		Tomo II	La contribución a las metas estatales es una prioridad en la existencia de cualquier Programa presupuestario, pues debe alinear sus objetivos con los del Plan Estatal de Desarrollo y los planes sectoriales, sin duda, el proyecto se encuentra vinculado y aporta al logro de los objetivos señalados en los documentos ya referidos.
		Tomo VII	De manera general se puede identificar como una fortaleza, la complementariedad y coincidencias entre programas estatales, es decir, el proyecto evaluado, está estrechamente ligado a los Programas presupuestarios: "Gestión de las Políticas Educativas" y "Modernización de la Educación", lo que permite la generación de una cadena de valor, que se traduce en la mejora de los servicios prestados a la población en edad de cursar este nivel educativo.
2.2.2 Oportunidades:		Tomo IV	La información de éste apartado está considerada como información de valor pues se cuenta con información de cada beneficiario del programa, y los mecanismos de atención utilizados son considerados ideales para las características y necesidades de los mismos, además de estar estandarizados pues los manejan todos los ejecutores del programa para el beneficio de los jóvenes que participan de él.
		Tomo VI	Si bien el presupuesto destinado al Proyecto presupuestario "Educación Superior Universitaria" es robusto, este no es suficiente para atender las necesidades de este nivel educativo, como

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

		incrementar la cobertura, su infraestructura, su equipamiento y su diversificación.
	Tomo VI	También, en materia de rendición de cuentas, contribuirán a mejorar la rendición de cuentas a través de la implementación de mecanismos que permitan difundir los resultados alcanzados de manera clara, consolidada, accesible y en lenguaje ciudadano la información más relevante del nivel educativo.
2.2.3 Debilidades:	Tomo III	Se considera una debilidad para el Programa presupuestario que a pesar de tener un gran manejo de estadísticas por institución académica y una general denominada Estadística 911, no se cuente con una metodología documentada para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo esta una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan conocer paso a paso como es que se obtiene la información; además de que dichas estadísticas no son públicas.
	Tomo V	En la Matriz de Indicadores para Resultados se encuentran varias debilidades por atender de manera parcial lo establecido por la Metodología de Marco Lógico, por lo que es importante que se lleve a cabo una revisión de ésta y adecuar los indicadores, medios de verificación y supuestos para que den cumplimiento a dicha Metodología, además de generar algunos otros indicadores que reflejen de manera puntual la importancia del Proyecto presupuestario "Educación Superior Universitaria".
2.2.4 Amenazas:		

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Derivado del proceso de evaluación de diseño del Proyecto Presupuestario de Educación Superior Tecnológica, se obtuvieron una serie de resultados que van a permitir al sujeto evaluado contar con los elementos para llevar a cabo programas y acciones de mejora, con el objeto de mejorar el diseño del programa presupuestario y este pueda responder a las necesidades de la población a la que está destinado.

La separación de los fondos que financian la Educación Superior Tecnológica en varias partidas organizadas bajo diferentes clasificadores presupuestales pudiera ser un mecanismo de control hacendario medianamente eficaz, pero a juicio de esta evaluación resulta inadecuado como instrumento de evaluación de la política social.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

La alineación con los documentos rectores de la planeación estratégica nacional, estatal y del sector es genérica pues la "Provisión de Educación Superior" constituye una actividad lo suficiente amplia que presenta vínculos con más de una estrategia y más de un Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo. Esto por sí mismo no es un inconveniente, pero al combinarse con Página 139 de 141 la ausencia de normatividad específica, hace del programa una categoría excesivamente amplia como para inferir objetivos específicos.

Las unidades ejecutoras no cubren un perfil disciplinario común, tampoco poseen modelos organizacionales o magnitudes similares, ni se localizan en la misma región geográfica. Todo lo anterior hace imposible hablar de poblaciones potencial y objetivo identificable. La única población identificable (en tanto programa presupuestal general) es la que corresponde a una definición extrema de población potencial que se iguala con el universo de los potenciales demandantes de Educación Superior: todos aquellos que poseen un certificado reconocido de Educación Media Superior. Se sugiere, sin embargo, especificar la definición de población en términos de demanda real y demanda atendida.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

\*Es necesario contar con la evidencia documental estatal, nacional o internacional que plasme los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Así también se requiere conocer la evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. Esto es que se requiere algún estudio comparativo que se tenga de otro proyecto que atienda la problemática como está plasmado en la estructura programática presupuestal, un proyecto alternativo, de ser así presentarlo para poder tener una visión más integral de la problemática que se atiende.

\*Bajo la formulación del Fin y Propósito se establece que el resultado que se busca alcanzar es aumentar la cobertura de servicios de educación superior de calidad. Si esto es así, el Propósito debe abocarse al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, "El reto del Estado de México en materia de educación consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos". Derivado de esto puede redactarse de la siguiente manera: "Se incrementa la eficiencia terminal en instituciones contempladas en el proyecto Educación Superior Tecnológica de calidad." Cada unidad ejecutora debe hacer una comparación contra sí misma, así evitará que las enormes variaciones de tamaño entre instituciones afecten el análisis.

\*Contar con una estrategia documentada y específica donde se involucren todas las unidades ejecutoras de Educación Superior Tecnológica y que además quede establecida por región.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

La presente evaluación, es el resultado del análisis de la información del Proyecto "Educación Superior Universitaria", proporcionada por el Sujeto Evaluado, para conocer sobre sus operaciones, estructura y logros, con el propósito de evaluar y juzgar, de manera independiente y objetiva dicha información, para poder hacer una declaración pública sobre el valor o la calidad del programa o de la institución; dicha evaluación es un proceso cuya práctica se acredita conforme y como consecuencia de un proceso al que se le da seguimiento, sin embargo más que un diagnóstico que conduce a la acción por parte de la propia institución constituye una constancia de credibilidad por parte de la sociedad y del público demandante de los servicios educativos.

**Apartado I de la "Justificación de la creación y del diseño del programa"**, el problema o necesidad que busca resolver, está claramente identificado en los documentos normativos y oficiales que rigen al Sujeto Evaluado, lo cual apoya la dirección de las políticas instrumentadas para la atención de la población que presenta la necesidad, focalizando de una mejor manera las acciones.

**Apartado II "Contribución a las metas y estrategias"**, es una prioridad en la existencia de cualquier Programa presupuestario, pues debe alinear sus objetivos con los del Plan Estatal de Desarrollo y los planes sectoriales, identificando que el proyecto evaluado, se encuentra vinculado y aporta al logro de los objetivos establecidos como ejes rectores del quehacer público, y acercando cada vez más a que se cumpla el objetivo de "Ser reconocido como el gobierno de la educación".

**Apartado III. "Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad"**, se pudo observar que, si bien el Proyecto y el Programa presupuestario tienen un alto nivel de ocupación y generación de información estadística por institución académica y una general por Sector, estos no tienen establecida metodología documentada para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo esta una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan conocer paso a paso como es que se obtiene la información.

**Apartado IV. "Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención"**, se puede observar que se cuenta con información de valor, pues se cuenta con un informe puntual de cada beneficiario del programa, además de que los mecanismos de atención utilizados son considerados ideales para las características y necesidades de los usuarios, puesto que están estandarizados ya que son manejado por todos los ejecutores del programa para el beneficio de los jóvenes que participan de él.

**Apartado V. "Matriz de Indicadores para Resultados" (MIR)**, se puede advertir que se encuentran varias debilidades, en la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML), identificando áreas de mejora en cada uno de los apartados que la componen.

**Apartado VI. "Presupuesto y rendición de cuentas"** del Proyecto presupuestario "Educación Superior Universitaria", es posible observar que los recursos destinados a este proyecto no son suficientes, para hacer frente a los grandes retos que tiene por enfrentar este nivel educativo, como incrementar la cobertura, su infraestructura, su equipamiento y su diversificación; en materia de rendición de cuentas, se lograron identificar las áreas encargadas de la rendición de cuentas y los mecanismos implementados que han permitido difundir los resultados alcanzados de manera clara, consolidada, accesible y en lenguaje ciudadano, logrando hacer pública la información más relevante del nivel educativo.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

**Apartado VII "Complementariedad y coincidencias entre programas federales"**, es decir, el proyecto evaluado, está estrechamente ligado a los Programas presupuestarios: "Gestión de las Políticas Educativas" y "Modernización de la Educación", lo que permite la generación de una cadena de valor, que se traduce en la mejora de los servicios prestados a la población en edad de cursar este nivel educativo.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

\*Creación de una metodología para poblaciones potencial, objetiva y atendida.

\* Revisión de la adecuada aplicación de la Metodología de Marco Lógico para dar cumplimiento a las reglas de sintaxis del resumen verificación, los supuestos y las alineaciones tanto vertical como horizontal.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Mtro. Ramón Cuevas Martínez
4.2 Cargo:	Socio Director del Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
4.3 Institución a la que pertenece:	Visión y Estrategia, S.C.
4.4 Principales colaboradores:	Lic. Vicente Martínez Iniesta Lic. Ricardo Valdez Michua
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	cuevasramon@yahoo.com.mx visionyestrategia@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	722 (2740036)

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Ing. Mario García Alcántara
4.2 Cargo:	Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece:	Ing. Mario García Alcántara
4.4 Principales colaboradores:	Mtro. Cruz Aurelio Cervantes Ayala L. en A.E. Silvana García Ramírez L. en C.P. y A.P. Anuar Garciasalgado Jaramillo
4.6 Teléfono (con clave lada):	722 (5646791)

5. DATOS DEL PROGRAMA	
5.1 Nombre del programa evaluado:	"Educación Superior"
5.2 Proyectos:	"Educación Superior Tecnológica" y "Educación Superior Universitaria"
5.3 Unidad Responsable del programa:	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario	
No.	Unidad Administrativa
1	Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior
2	Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación
5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)	
Unidad administrativa:	1 Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

		Superior y Superior		
Nombre:	Lic. Guillermo Alfredo Martínez González			
Correo electrónico:				
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	1678420
Unidad administrativa:	2	Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación		
Nombre:	Maestro Isaías Aguilar Hernández			
Correo electrónico:	uppeiye@yahoo.com.mx			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2158654

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	
6.1 Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional Presencial (LPNP)
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	Dirección General de Administración y Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación:	<b>\$373, 875.00</b>
6.4 Fuente de Financiamiento:	Recursos Estatales

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	
6.1 Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional Presencial (LPNP)
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	Dirección General de Administración y Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación:	<b>\$346, 250.00</b>
6.4 Fuente de Financiamiento:	

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

	Recursos Estatales
--	--------------------

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	<a href="http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades">www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades</a>
7.2 Difusión en internet del formato:	<a href="http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades">www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades</a>

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

## **INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES**

### **Objetivo**

Establecer los criterios para el llenado del Formato, así como la homologación y estandarización de la presentación de la información en materia de resultados derivados de las evaluaciones de las Entidades Públicas del GEM.

### **1. Descripción de la evaluación**

Para cada evaluación contemplada en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) se deberá informar lo siguiente:

#### **1.1 Nombre de la evaluación**

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el apartado "De los Tipos de Evaluación" de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

#### **1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)**

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación.

#### **1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)**

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación.

#### **1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece.**

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la Unidad Administrativa de adscripción.

#### **1.5 Objetivo general de la evaluación**

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

#### **1.6 Objetivos específicos de la evaluación**

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

### **1.7 Metodología utilizada en la evaluación**

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

## **2. Principales hallazgos de la evaluación**

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

### **2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación**

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR. Asimismo, colocando en la columna de referencia, el tomo en donde se encuentra el hallazgo realizado.

### **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa.**

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, identificando al tomo que corresponden de acuerdo a la estructura de la evaluación y de conformidad a los TdR, clasificados como:

- 2.2.1 Fortalezas,**
- 2.2.2 Oportunidades,**
- 2.2.3 Debilidades, y**
- 2.2.4 Amenazas.**

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

### **3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

#### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación**

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

#### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia**

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

### **4. Datos de la instancia evaluadora**

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

#### **4.1 Nombre del coordinador de la evaluación**

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

#### **4.2 Cargo**

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación.

#### **4.3 Institución a la que pertenece**

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

#### **4.4 Principales colaboradores**

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador, así como sus respectivas responsabilidades.

#### **4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación**

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

#### **4.6 Teléfono (con clave lada)**

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada, así como la extensión en caso de contar con ella.

### **5. Identificación del programa**

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de programa evaluado, de acuerdo a los siguientes atributos:

### **5.1 Nombre del programa evaluado**

Establecer el nombre del programa evaluado.

### **5.2 Proyectos**

Enunciar los proyectos que forman parte del programa, su clave presupuestaria y a que a subprograma se vinculan.

### **5.3 Unidad Responsable del programa**

Proporcionar el nombre de la entidad pública responsable del programa.

### **5.4 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y de (los) titular(es) responsable (s) de la ejecución del programa.**

Establecer el nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y los titular(es) que llevan el (los) programa(s).

#### **5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario**

Establecer el nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) que lleva(n) el programa.

#### **5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión).**

Establecer el nombre del (los) titular(es) responsable(s) del programa.

## **6. Datos de contratación de la evaluación**

### **6.1 Tipo de contratación**

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable el tipo de contratación.

### **6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación**

Establecer la Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación.

### **6.3 Costo total de la evaluación**

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación del programa, en moneda nacional.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

#### **6.4 Fuente de financiamiento**

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

### **7. Difusión de la Evaluación**

#### **7.1 Difusión en internet de la evaluación**

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

#### **7.2 Difusión en internet del formato**

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

**CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS REPRESENTADA POR ROBERTO INDA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA REPRESENTADA POR JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO, SUBSECRETARIO DE CONTROL Y EVALUACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REPRESENTADA POR GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ, SUBSECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y RAÚL ISRAEL CORENO RUBIO, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", "LA CONTRALORÍA" Y "EL SUJETO EVALUADO" RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de México tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Estatal en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los Programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, de tal manera que el Presupuesto basado en Resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, el Gobierno del Estado de México publicó en fecha 30 de abril del 2013, los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que tiene por objeto regular la evaluación de los Programas presupuestarios. En cumplimiento de dichos lineamientos, el 29 de abril del 2016, se emitió el "Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" (PAE), en el cual los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", asimismo, se dieron a conocer los términos de referencia correspondientes para el desarrollo de cada tipo de evaluación, ambos publicados en el sitio Web de Transparencia Fiscal, en el link <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/marcoprograma-anual-evaluaciones>.

El Programa Anual de Evaluación 2016, establece el tipo de evaluación de "Diseño Programático" al Programa presupuestario (Pp): **Educación Superior**, en particular a los proyectos: **Educación superior tecnológica y Educación superior universitaria**, los cuales son responsabilidad de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo señalado en la disposición VIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de abril del 2013.

## DECLARACIONES

### 1. DE “LA SECRETARÍA”

1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México con atribuciones en materia de planeación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo de la Entidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones XXVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

1.2 Que el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar el Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 8 fracciones I, XII y XXIII y 18 fracciones I, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

1.3 Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Colorín, número 101, colonia Lomas Altas, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50060.

### 2. DE “LA CONTRALORÍA”

2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México, con atribuciones en materia de supervisión y evaluación del desarrollo de los Programas presupuestarios de las Dependencias de la Administración Pública y organismos auxiliares de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 BIS fracciones I, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

2.2. Que el Subsecretario de Control y Evaluación cuenta con las atribuciones y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción I y 11 fracciones I, III, XIV, XIX, XX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

2.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Av. Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50071.

### 3. DE “EL SUJETO EVALUADO”

3.1. Que la Secretaría de Educación es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México, encargada de fijar y ejecutar la política educativa en la Entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VI, 29 y 30 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.



**“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”**

3.2. Que el Subsecretario General de Educación cuenta con las atribuciones para suscribir este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 fracciones IV y VI y 7 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

3.3. Que el Subsecretario de Planeación y Administración cuenta con las atribuciones para suscribir este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 fracciones IV, VI y X y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

3.4. Que el “SUJETO EVALUADO” en el ejercicio de su presupuesto, es responsable del resultado de la evaluación de los Programas presupuestarios a su cargo y deberá dar cumplimiento a las obligaciones del presente Convenio en términos del artículo 327 A fracciones VI, VII y VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

3.5. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio correspondiente al Palacio de del Poder Ejecutivo, segundo piso, puerta 327; ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Poniente, número 300, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50000.

#### **4. DE “LAS PARTES”**

4.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

4.2. Que es su voluntad suscribir el presente Convenio, para dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición VIGÉSIMA CUARTA del Capítulo IX DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

4.3. Que las observaciones, las responsabilidades y el seguimiento de cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora se rigen bajo el principio de neutralidad, toda vez que **“LA CONTRALORÍA”** a través de los órganos internos de control de los Sujetos Evaluados verifica la publicación y veracidad de los reportes y es quien informa a **“LA SECRETARÍA”** sobre su cumplimiento.

#### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Objeto.** El presente Convenio tiene por objeto establecer los compromisos de **“EL SUJETO EVALUADO”** que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que se derivan de la evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario: **Educación Superior**, en particular a los proyectos: **Educación superior tecnológica y Educación superior universitaria**, correspondientes al PAE 2016.

**SEGUNDA. Obligaciones y responsabilidades.**

De **“LA SECRETARÍA”**

DVA



**“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”**

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED);
- b) Vigilar que los Aspectos Susceptibles de Mejora y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario subsecuente;
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, conforme al plazo establecido;
- d) Verificar la calidad del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- e) Convocar y acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- f) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén publicados en las páginas de internet del sujeto evaluado;
- g) Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y
- h) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**De “LA CONTRALORÍA”**

- a) A través del Órgano Interno de Control del sujeto evaluado, supervisar el cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos con motivo de la evaluación;
- b) Acudir a las sesiones en las que se presentará e informará de los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- c) Verificar la publicación y veracidad de la información, a través del Órgano Interno de Control del sujeto evaluado;
- d) Vigilar el cumplimiento a las disposiciones aplicables; e
- e) Iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa por conducto de los Órganos Internos de Control, cuando los servidores públicos incumplan con lo dispuesto en el presente Convenio.

**De “EL SUJETO EVALUADO”**

- a) Publicar los resultados de la evaluación a través de su página de internet;
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- c) Dar seguimiento en tiempo y forma a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del proceso de evaluación al Programa presupuestario;



**“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”**

- d) Acudir a las sesiones para presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- e) Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos establecidos; y
- f) Enviar a **“LA SECRETARÍA”** y a **“LA CONTRALORÍA”** los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**TERCERA. Responsables.** Con la firma del presente Convenio **“LAS PARTES”** designan a los servidores públicos responsables de acudir a las sesiones en las que se tendrá que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación del Programa presupuestario **Educación Superior**, en particular a los proyectos: **Educación superior tecnológica** y **Educación superior universitaria**.

Las sesiones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Dirección de Evaluación del Desempeño de **“LA SECRETARÍA”**.

**CUARTA. De los Aspectos Susceptibles de Mejora.**

**a) De los hallazgos:**

Proyecto: **Educación superior tecnológica.**

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
1	Derivado de la evaluación de Diseño Programático, practicada al Proyecto Educación superior tecnológica, correspondiente al Programa presupuestario (Pp) Educación Superior, se identificó la necesidad de adecuar y/o actualizar la definición de la problemática de atención a la demanda en Educación Superior, así como la identificación y justificación de evidencia documentada nacional o internacional que sustente el tipo de intervención más eficaz para atender la problemática.	Realizar el análisis del proyecto presupuestario de “Educación superior tecnológica”, mediante el cual se puedan identificar los elementos necesarios para definir de manera adecuada la problemática que se atiende, además de establecer los documentos que justifican el tipo de intervención respecto a las otras opciones, mismas que se verán reflejadas en el diagnóstico y en el Marco Lógico del Proyecto que es incorporado al Sistema de Planeación y Presupuesto.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento:</b>		<b>29 de Marzo de 2019</b>
2	El propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto evaluado, no está plasmado como una consecuencia directa del problema identificado en el Árbol de Problemas y de Objetivos; por tanto, no está alineado a lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México.	Modificar con base en lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), el “Propósito” de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto en cuestión, a fin de alinearlo al reto estatal de “incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos”; lo anterior, deberá ser realizado en la integración del Anteproyecto de Presupuesto.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento:</b>		<b>29 de Marzo de 2019</b>



**"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"**

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
3	Los "Medios de Verificación", son aquellos elementos que permiten a cualquier ciudadano conocer quién es el responsable del resguardo y generación de la información para cada uno de los indicadores; en este sentido, se observó que la mayoría de los establecidos en la MIR, no cuentan con las características señaladas en la MML y el propio Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno del Estado de México.	Modificar y/o actualizar los "Medios de Verificación" de la MIR, atendiendo de manera clara y precisa cada uno de los elementos señalados por la MML y por el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento:</b>		<b>29 de Marzo de 2019</b>
4	Además, se observó la ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida; siendo esta una base para la obtención de datos estadísticamente correctos, que permitan conocer el cómo se definen y se cuantifican cada una de las poblaciones.	Diseñar y establecer una metodología para la determinación y cuantificación de las poblaciones del Proyecto (Potencial, Objetivo y Atendida), en cumplimiento con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML). Dicha información permitirá incorporar los valores de las diferentes poblaciones en el SPP.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento:</b>		<b>29 de Marzo de 2019</b>
5	Un elemento importante es aquel en el cual se determine la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo; por tanto, es necesario contar con una estrategia documentada y específica donde se involucren todas las unidades ejecutoras de Educación superior tecnológica y que además quede establecida por región.	Se diseñará una guía metodológica, para que cada institución analice por área de influencia lo relacionado a la cobertura, que servirá de base para que cada unidad ejecutora plantee las estrategias de atención de la población objetivo.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento:</b>		<b>29 de Marzo de 2019</b>
6	Asimismo, se pudo identificar que en las fichas técnicas de indicadores del ejercicio fiscal 2015, no existe un campo específico para el establecimiento de la Línea Base, misma que sirve como parámetro de evaluación y comportamiento del indicador.	Se deberá registrar en tiempo y forma los elementos de la ficha técnica de los indicadores incluyendo la Línea Base, atendiendo lo dispuesto en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2019.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento:</b>		<b>29 de Marzo de 2019</b>

**Proyecto: Educación superior universitaria**

Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature at the top right and several smaller ones below it.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
1	Derivado de la evaluación de Diseño Programático, practicada al Proyecto Educación superior universitaria, correspondiente al Programa Presupuestario: Educación Superior, se advierte la ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo esta una base para la obtención de datos estadísticamente correctos que permitan conocer los valores, y su periodo de actualización para verificar su comportamiento.	Diseñar y establecer una metodología para la determinación y cuantificación de las poblaciones del Proyecto (Potencial, Objetivo y Atendida), en cumplimiento con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML). Dicha información permitirá incorporar los valores de las diferentes poblaciones en el SPP.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento:</b>		<b>29 de Marzo de 2019</b>
2	En lo que se refiere a la MIR, se identificaron debilidades por atender de acuerdo con lo establecido en la MML, por lo que es necesario llevar a cabo una revisión y adecuación de los indicadores, los medios de verificación y los supuestos, para que estos atiendan lo señalado en la metodología; vigilando el cumplimiento de la lógica horizontal y vertical de la MIR.	Analizar y adecuar la MIR del Proyecto Educación superior universitaria, con la finalidad de que cada uno de los elementos que la integran, cumpla con las características establecidas en la MML, dando cumplimiento a la lógica vertical y horizontal de la MIR.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento:</b>		<b>29 de Marzo de 2019</b>

**b) De las recomendaciones:**

Proyecto: **Educación superior tecnológica.**

No.	Recomendación	Actividad comprometida	Fecha comprometida
1	Revisar la pertinencia de los nombres de los indicadores contenidos en la MIR, para que estos cuenten con las características establecidas por la Metodología de Marco Lógico (MML), y correspondan adecuadamente con la fórmula de cálculo diseñada para cada uno de los indicadores.	Adecuar las denominaciones de los indicadores contenidos en la MIR, y en su caso, rediseñar los indicadores considerando los criterios CREMA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable y Adecuado), para que estos sean congruentes con su fórmula y elementos que lo componen.	Marzo 2019
2	Contar con datos socioeconómicos de los beneficiarios, para atender las carencias y ampliar los beneficios de la población estudiantil.	Diseñar y estandarizar un instrumento para el levantamiento de la información socioeconómica de los beneficiarios.	Marzo 2019
3	Articular la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario Educación Superior, con la de sus proyectos.	Establecer mecanismos de planeación que permita articular la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario: “Educación Superior” con las MIR de cada uno de sus proyectos, apoyados en la capacitación a las áreas involucradas	Marzo 2019



**“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”**

		para contribuir en la mejora del diseño, gestión y resultados del Programa presupuestario.	
4	Derivado de la identificación de la población objetivo, del monto asignado al Programa Presupuestario y al proyecto evaluado, se consideran insuficientes los recursos destinados para hacer frente a los grandes retos que tiene por enfrentar este nivel educativo, como incrementar la cobertura, su infraestructura, su equipamiento y su diversificación.	Los sujetos evaluados solicitarán mediante oficio a las instancias correspondientes un incremento en el presupuesto de gasto corriente del proyecto en mención.	Marzo 2019

**Proyecto: Educación superior universitaria**

No.	Recomendación	Actividad comprometida	Fecha de cumplimiento
1	Articular la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario Educación Superior, con la de sus proyectos.	Establecer mecanismos de planeación que permita articular la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario: “Educación Superior” con las MIR de cada uno de sus proyectos, apoyados en la capacitación a las áreas involucradas para contribuir en la mejora del diseño, gestión y resultados del Programa presupuestario.	Marzo 2019
2	Derivado de la identificación de la población objetivo, del monto asignado al Programa Presupuestario y al proyecto evaluado, se consideran insuficientes los recursos destinados para hacer frente a los grandes retos que tiene por enfrentar este nivel educativo, como incrementar la cobertura, su infraestructura, su equipamiento y su diversificación.	“El Sujeto Evaluado” solicitará mediante oficio a las instancias correspondientes un incremento en el presupuesto de gasto corriente del proyecto en mención.	Marzo 2019

**QUINTA. Cumplimiento. “LA SECRETARÍA” y “LA CONTRALORÍA”,** determinarán si las acciones y los compromisos realizados por **“EL SUJETO EVALUADO”** cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

Las fechas de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora no podrán exceder del mes de marzo de 2019.

**SEXTA. Incumplimiento de las partes.** En los casos de incumplimiento al presente Convenio, “Las Partes” se sujetarán a lo previsto en la Disposición TRIGÉSIMA TERCERA de los Lineamientos



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, así como en las demás disposiciones legales aplicables

**SÉPTIMA. Prórroga.** En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo con las fechas establecidas, **“EL SUJETO EVALUADO”** podrá solicitar una prórroga a la Dirección de Evaluación del Desempeño, misma que no deberá ser mayor a 30 días naturales.

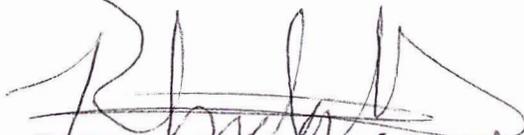
**OCTAVA. Publicidad.** **“LAS PARTES”** reconocen que el presente instrumento es público.

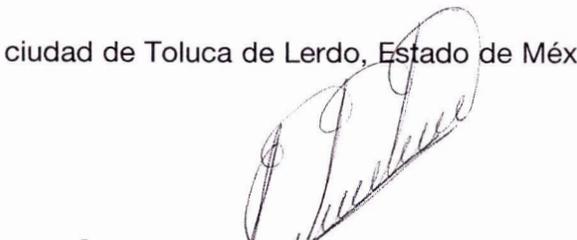
**NOVENA. Modificaciones.** **“LAS PARTES”**, convienen expresamente que durante la vigencia del presente Convenio, solamente podrá modificarse o adicionarse por mutuo consentimiento con la condición de que los objetivos sean congruentes o complementarios con los que aquí se pactan, mediante la suscripción de un Adendum o de un Convenio Modificatorio, según sea el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción y que deberá formar parte integrante del presente instrumento público.

**DÉCIMA. Vigencia.** El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

**DÉCIMA PRIMERA. Interpretación.** La interpretación del presente Convenio, corresponde a **“LA SECRETARÍA”** y a **“LA CONTRALORÍA”**, en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

El presente Convenio se firma por triplicado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 5 de febrero de 2019.

  
**ROBERTO INDA GONZÁLEZ**  
SUBSECRETARIO DE  
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

  
**JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO**  
SUBSECRETARIO DE  
CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

  
**GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ**  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DE EDUCACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

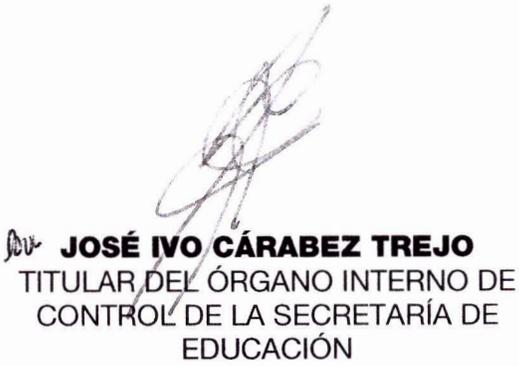
  
**RAÚL ISRAEL CORENO RUBIO**  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"**

De conformidad a la cláusula **TERCERA** del presente Convenio **"LAS PARTES"** designan como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a los servidores públicos:

  
**HUGO AYALA RAMOS**  
DIRECTOR DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

  
**JOSÉ IVO CÁRABEZ TREJO**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL DE LA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

  
**JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Educación Superior", en particular a los proyectos: Educación superior tecnológica y Educación superior universitaria, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Educación, el 5 de febrero de 2019.







"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "EDUCACIÓN SUPERIOR", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2016.

Siendo las 09:00 horas del día 8 de febrero de 2021, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, en la Ciudad de Toluca, Estado de México; los CC. Mtro. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; Lic. José Ivo Cárabez Trejo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, quienes fueron designados como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales celebrado con motivo de la evaluación al Programa Presupuestario (Pp) "Educación Superior", en sus proyectos Educación superior tecnológica y Educación superior universitaria, con el objeto de valorar la suficiencia y claridad de la carpeta de evidencias que solventa los compromisos contraídos ante la firma del convenio en función del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Asistencia de los participantes.
3. Objetivo de la sesión.
4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.
5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.
  - 5.1 Cuadro de análisis de la atención de los **ASM**.
  - 5.2 Cumplimiento de la atención de los **ASM**.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

## DESARROLLO DE LA SESIÓN DE ACUERDOS

### 1. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez que fue leído el orden del día, el mismo se aprueba en cada uno de los puntos.

### 2. Asistencia de los participantes.

Estando presentes los CC. Mtro. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; Lic. José Ivo Cárabez Trejo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, es procedente iniciar la sesión.

### 3. Objetivo de la Sesión.

Valorar la suficiencia y claridad de las carpetas de evidencias que atienden los **ASM** establecidos en el convenio, a través del análisis de la información proporcionada por la citada Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

### 4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.

A través del oficio 20513A000/2047/2017, de fecha 1 de diciembre de 2017, emitido por la mencionada Unidad se envió a la DGEDI, la carpeta de evidencias que contiene los productos que atienden los **ASM** del convenio para lo conducente.

### 5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.

Se entenderá por ASM, a los hallazgos y recomendaciones derivados de la evaluación señalada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, mismos que se establecen en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

#### 5.1 Cuadro de análisis de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El sujeto evaluado, presentó ante los integrantes de la reunión, una tabla resumen en la cual se muestran los hallazgos, las acciones comprometidas, la fecha compromiso y los soportes documentales realizados que atienden el hallazgo, la cual se observa a continuación:

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**De los Hallazgos:**

**Proyecto: Educación Superior Tecnológica**

N°	Hallazgo	Actividad comprometida	Acciones realizadas
1	Derivado de la evaluación de Diseño Programático, practicada al Proyecto "Educación Superior Tecnológica", correspondiente al Programa presupuestario: "Educación Superior", mediante el cual se identificó la necesidad de adecuar y/o actualizar la definición de la problemática de atención a la demanda en Educación Superior, así como la identificación y justificación o evidencia documentada nacional o internacional que sustente el tipo de intervención más eficaz para atender la problemática con relación a otras alternativas.	Realizar un análisis del Proyecto Presupuestario de Educación Superior Tecnológica del Ejercicio Fiscal 2015, con el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Tecnológico Nacional de México y el Programa de Desarrollo Institucional del Subsistema de Universidades Tecnológicas 2013-2018, mediante el cual se puedan identificar los elementos necesarios para definir de la manera adecuada la problemática que se atiende, además de establecer los documentos que justifican el tipo de intervención respecto a las otras opciones, mismas que se verán reflejadas en el diagnóstico y en el Marco Lógico del Proyecto que es incorporado al Sistema de Planeación y Presupuesto 2018.	Se realizó un análisis comparativo que sirvió de base para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018, del proyecto Educación Superior Tecnológica. Dicho análisis se llevó a cabo mediante la identificación de metas e indicadores registrados en el Programa de Desarrollo Institucional de Innovación y Desarrollo (PIID) del Tecnológico Nacional de México (TecNM) y el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo (PIID) del Subsistema de Universidades Tecnológicas 2013-2018.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>29 de marzo 2019</b>
2	El Propósito planteado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto evaluado, no está plasmado como una consecuencia directa del Fin y del problema identificado en el Árbol de Problemas y de Objetivos, por tanto, no está alineado al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, "El reto del Estado de México en materia de educación consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos".	Modificar con base en lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), el "Propósito", de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto en cuestión, a fin de alinearlo al reto Estatal señalado; lo anterior, será realizado en la integración del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018.	Se rediseñó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto de Educación Superior Tecnológica del Ejercicio Fiscal 2018, alineándose con lo establecido en el Plan de Desarrollo 2012-2017 e incorporando temas faltantes.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>29 de marzo 2019</b>
3	Los "Medios de Verificación", son aquellos elementos que permiten a cualquier ciudadano conocer quién es el responsable del resguardo y generación de la información para cada uno de los indicadores; en este sentido, se observó que la mayoría de los establecidos en la MIR, no cuentan con las características señaladas por la Metodología del Marco Lógico (MML) y el propio Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno del Estado de México.	Con la finalidad de que los "Medios de Verificación" de la MIR, se encuentren en condiciones óptimas, estos habrán de modificarse y/o actualizarse, atendiendo de manera clara y precisa cada uno de los elementos señalados por la MML y por el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno del Estado de México; lo anterior a través de incorporar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuente de consulta (documento comprobable).</li> <li>• Unidad responsable del resguardo de la información.</li> <li>• Año o periodo de reporte del medio de verificación, y en su caso.</li> </ul> Liga electrónica (Link).	Se rediseñó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2018 del proyecto de Educación Superior Tecnológica, en la cual se ve reflejada la modificación a los medios de verificación.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>29 de marzo 2019</b>

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Nº	Hallazgo	Actividad comprometida	Acciones realizadas
4	Además, se observa la ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo ésta, una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan conocer paso a paso como es que se obtiene la información.	Diseñar y establecer una guía metodológica que permita identificar el proceso para la obtención y manejo de los registros de la información sobre los diferentes tipos de población, propios de la Metodología del Marco Lógico (MML). Dicha información permitirá incorporar al Sistema de Planeación y Presupuesto 2018, los valores de las diferentes poblaciones.	Se realizó una guía metodológica que permite identificar el proceso para la obtención y manejo de los registros de la información sobre los diferentes tipos de población, propios de la Metodología del Marco Lógico (MML).
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>29 de marzo 2019</b>
5	Un elemento importante es aquel en el cual se determine la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo; por tanto, es necesario contar con una estrategia documentada y específica donde se involucren todas las unidades ejecutoras de Educación Superior Tecnológica y que además quede establecida por región.	Se diseñará una guía metodológica, para que cada institución analice por área de influencia lo relacionado a la cobertura, que servirá de base para que cada unidad ejecutora plantee las estrategias de atención de la población objetivo.	Se diseñó la "Guía Metodológica para el análisis del área de influencia", misma que permitió a cada institución que participa en este proyecto, realizar un análisis de indicadores estratégicos para conocer la situación en la región política a la que pertenece, el cual se ve reflejado en el formato PbR-01a correspondiente al diagnóstico del Sistema de Planeación y Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>29 de marzo 2019</b>
6	Asimismo, se pudo identificar que en las fichas técnicas de indicadores del Ejercicio Fiscal 2015, no existe un campo específico para el establecimiento de la Línea Base, misma que sirve como parámetro de evaluación y comportamiento del indicador.	Se deberá registrar en tiempo y forma los elementos de la ficha técnica de los indicadores incluyendo la Línea Base, atendiendo lo dispuesto en el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2018.	Se presentó la captura de pantalla de la Ficha Técnica de indicador en la cual ya se realizó la incorporación de la Línea Base en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP). Asimismo, se anexó la propuesta de Ficha de Seguimiento de Indicadores 2018, misma que fue diseñada en función a los indicadores presentados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018 y que además cuenta con un apartado de Línea Base.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>29 de marzo 2019</b>

**De las recomendaciones:**

Nº	Recomendación	Actividad Comprometida	Actividad Realizada
1	Revisar la pertinencia de los nombres de los indicadores contenidos en la MIR, para que estos cuenten con las características establecidas por la Metodología de Marco Lógico (MML), y correspondan adecuadamente con la fórmula de cálculo diseñada para cada uno de los indicadores.	Adecuar las denominaciones de los indicadores contenidos en la MIR, y en su caso, rediseñar los indicadores considerando las características: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable y Adecuado (CREMA), para que estos sean congruentes con su fórmula y elementos que lo componen.	Se presentó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2018, del proyecto Educación Superior Tecnológica, en la cual se encuentra reflejado el replanteamiento de los nombres de indicadores.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>Marzo 2019</b>
2	Contar con datos socioeconómicos de los beneficiarios, para atender las carencias y ampliar los beneficios de la población estudiantil.	Diseñar y estandarizar un instrumento para el levantamiento de la información socioeconómica de los beneficiarios.	Se llevó a cabo la solicitud mediante oficio No. 205201000/634/2017 a la Dirección General de Educación Superior (DGES), en el cual se solicitó al Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL), comparta información socioeconómica de los estudiantes.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Nº	Recomendación	Actividad Comprometida	Actividad Realizada
		<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>	<b>Marzo 2019</b>
3	Articular la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "Educación Superior", con la de sus proyectos.	<p>Establecer mecanismos de planeación que permita articular la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario: "Educación Superior" con las MIR de cada uno de sus proyectos.</p> <p>Realizar talleres de capacitación para contribuir en la mejora del diseño, gestión y resultados del Programa presupuestario y sus proyectos, bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), en el que estén involucrados los sujetos evaluados.</p>	Se desarrollaron cursos de capacitación con personal de planeación de las Instituciones de Educación Superior, de las cuales se presentaron evidencias de listas de asistencia y fotografías; trabajo que se ve reflejado en el diseño y la articulación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del ejercicio fiscal 2018 del Programa Presupuestario y sus Proyectos.
		<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>	<b>Marzo 2019</b>
4	Derivado de la identificación de la población objetivo, del monto asignado al Programa Presupuestario y al proyecto evaluado, se consideran insuficientes los recursos destinados para hacer frente a los grandes retos que tiene por enfrentar este nivel educativo, como incrementar la cobertura, su infraestructura, su equipamiento y su diversificación.	Los sujetos evaluados solicitarán mediante oficio a las instancias correspondientes un incremento en el presupuesto de gasto corriente del proyecto en mención.	Se solicitó a la Dirección General de Educación Superior (DGES) mediante oficio 205201000/634/2017, gire instrucciones a Directores y Rectores, para que puedan reiterar la solicitud de Recurso Adicional, plasmado en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2018.
		<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>	<b>Marzo 2019</b>

**De los Hallazgos:**

Proyecto: **Educación Superior Universitaria**

Nº	Hallazgo	Actividad comprometida	Acciones realizadas
1	Derivado de la evaluación de Diseño Programático, practicada al Proyecto "Educación Superior Universitaria", correspondiente al Programa Presupuestario: "Educación Superior", se advierte la ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo esta una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan conocer los valores, y su periodo de actualización para verificar el comportamiento de estas poblaciones.	Diseñar y establecer una guía metodológica que permita identificar los pasos a seguir para la obtención de las cifras oficiales que definan los tipos de población propios de la Metodología del Marco Lógico (MML).	Se diseñó la Guía metodológica para la determinación de poblaciones, misma que sirvió de base para el diseño de los Diagnósticos y registro de cifras en la Matriz de indicadores para resultados (MIR) de cada institución.
		<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>	<b>29 de marzo 2019</b>
2	En lo que se refiere a la Matriz de Indicadores para Resultados	Revisar y adecuar los indicadores de la MIR del Proyecto "Educación Superior	Se rediseñó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto de Educación

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Nº	Hallazgo	Actividad comprometida	Acciones realizadas
	(MIR), se identificaron debilidades por atender, lo establecido en la Metodología de Marco Lógico (MML). Por lo anterior, es necesario llevar a cabo una revisión y adecuación a los indicadores, los medios de verificación y los supuestos, para que estos atiendan lo señalado en la MML; lo anterior, permitirá mejorar la alineación horizontal y vertical de la MIR. Igualmente, se identificó la necesidad de agregar nuevos indicadores, que reflejen de manera puntual la importancia del Proyecto evaluado.	Universitaria", con la finalidad de que estos cumplan con cada una de las características que solicita la MML para su construcción, asimismo, se modificaran los "Medios de Verificación" y los "Supuestos" de la MIR, lo cual permitirá llevar a cabo la verificación de la lógica vertical y horizontal correctamente; finalmente se verificara la viabilidad de incorporar nuevos indicadores que permitan la obtención de mayor información.	Superior Universitaria ejercicio fiscal 2018. Asimismo, se replantearon los nombres de los indicadores, se modificaron los medios de verificación y los supuestos, de tal manera que den muestra de los riesgos por factores externos, los cuales pudieran afectar el cumplimiento del indicador.
Fecha comprometida de cumplimiento			29 de marzo 2019

De las recomendaciones:

Nº	Recomendación	Actividad Comprometida	Actividad Realizada
1	Articular la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "Educación Superior", con la de sus proyectos.	Establecer mecanismos de planeación que permita articular la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario; Educación Superior con las MIR de cada uno de sus proyectos.  Realizar talleres de capacitación para contribuir en la mejora del diseño, gestión y resultados del Programa presupuestario y sus proyectos, bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), en el que esté involucrado "EL SUJETO EVALUADO".	Se rediseñó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto de Educación Superior Universitaria ejercicio fiscal 2018. Asimismo, se replantearon los nombres de los indicadores, modificaron los medios de verificación, los supuestos corregidos y la identificación de la lógica horizontal y vertical que establece la Metodología del Marco Lógico (MML), esto permitiendo el cumplimiento del indicador.
Fecha comprometida de cumplimiento			Marzo 2019
2	Derivado de la identificación de la población objetivo, del monto asignado al Programa Presupuestario y al proyecto evaluado, se consideran insuficientes los recursos destinados para hacer frente a los grandes retos que tiene por enfrentar este nivel educativo, como incrementar la cobertura, su infraestructura, su equipamiento y su diversificación.	"EL SUJETO EVALUADO" solicitará mediante oficio a las instancias correspondientes un incremento en el presupuesto de gasto corriente del proyecto en mención.	Se solicitó a la Dirección General de Educación Superior (DGES) mediante oficio 205201000/634/2017, gire instrucciones a Rectores, para que puedan reiterar la solicitud de Recurso Adicional, plasmado en el Anteproyecto de Presupuesto de egresos 2018.
Fecha comprometida de cumplimiento			Marzo 2019

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

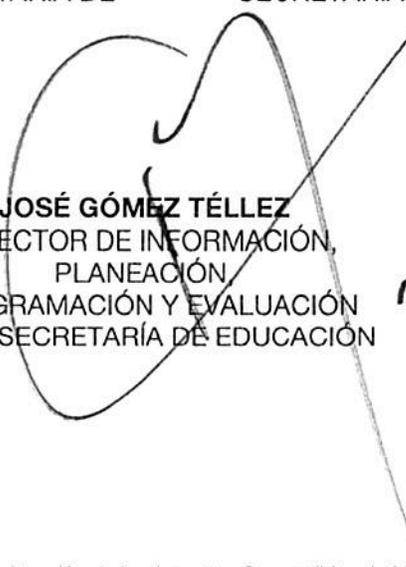
## 5.2 Cumplimiento de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Finalmente, las partes acuerdan que han quedado atendidos los hallazgos y las recomendaciones establecidas en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario "Educación Superior", en sus proyectos Educación superior tecnológica y Educación superior universitaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta a las 09:30 horas del día 8 de febrero de 2021, firmando al margen y al calce cada uno de los que en ella intervinieron.

  
**HUGO AYALA RAMOS**  
DIRECTOR GENERAL DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS

  
**JOSÉ IVO CARABEZ TREJO**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

  
**JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ**  
DIRECTOR DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Educación Superior", en sus proyectos Educación superior tecnológica y Educación superior universitaria, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, el Órgano Interno de Control y la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, estos dos últimos adscritos a la Secretaría de Educación, el día 8 de febrero de 2021.